REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
MEMORIA Y CUENTA AÑO 2009

PRESENTADA A LA ASAMBLEA NACIONAL POR EL TITULAR DEL DESPACHO EN SUS SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2010

CARACAS, 2010

TABLA DE CONTENIDO

ALTO PERSONAL……III

EXPOSICIÓN GENERAL……...XIX

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL……..27

.

LÍNEAS DE ACCIÓN ……104

LOGROS ALCANZADOS ……107

OBSTÁCULOS……213

LA CUENTA ……216

ALTO PERSONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
PERSONAL DE ALTO NIVEL

ORGANISMO CENTRAL

MINISTRO

CIUDADANO
NICOLÁS MADURO MOROS
Desde: el 8 de agosto de 2006

VICEMINISTROS

LICENCIADO
ALEJANDRO FLEMING CABRERA
Viceministro para Europa
Desde: el 27 de marzo de 2008

EMBAJADOR JORGE VALERO BRICEÑO
Viceministro para América del Norte
Desde: el 4 de septiembre de 2006

PROFESOR REINALDO JOSÉ BOLÍVAR
Viceministro para África
Desde: el 11 de enero de 2005

DR. TEMIR PORRAS PONCELEON
Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía (E)
Desde: Julio de 2008

T. CNEL. (EJB.) FRANCISCO ARIAS CARDENAS
Viceministro para América Latina y el Caribe
Desde: el 19 de febrero de 2008

DESPACHO DEL MINISTRO

Secretaría General Ejecutiva	**Lic. Carlos Erik Malpica** Secretario General (E) Desde: El 13 de septiembre de 2007
Dirección de Archivos y Bibliotecas	**Lic. Teresa I. Pinto González** Directora Desde: El 6 de octubre de 2005
Dirección del Despacho	**Dr. Temir Porras Ponceleón** Director General (E) Desde: El 31 de julio de 2007
Dirección de Secretaria	**Tercer Secretario Yajaira Flores** Directora (E) Desde: El 25 de enero de 2008
Dirección de Seguimiento, Análisis y Asesoría	**Lic. Simón Zerpa** Director Desde: El 18 de junio de 2008
Dirección de Protocolo	**Lic. Gregorio Flores** Director (E) Desde: 18 de octubre de 2009
Despacho del Viceministro para Europa	**Lic. Antonio Morillo** Director del Despacho Desde: 1 de abril de 2008
Despacho del Viceministro para África	**Abog. Roger Echeverría** Director del Despacho Desde: enero de 2007
Despacho del Viceministro para América del Norte	**Primer Secretario** **Lesbia Janette Arocha** Coordinadora Desde: El 28 de mayo de 2005
Despacho del Viceministro para América Latina y El Caribe	**Consejero Pui Leong** Directora de Control Desde: El 19 de marzo de 2008

Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía	**Tercer Secretario** **Eindyel Guevara Perdomo** Directora para Asia, Medio Oriente y Oceanía Desde: El 1 de Julio De 2008 **Ciudadana** **Marisol Velazquez de Peña** Directora de Control Desde: El 12 de Agosto De 2008
Consultoría Jurídica	**Abog. Esquía Rubín de Celis** Consultora Jurídica Desde: El 19 de septiembre de 2006
Dirección de Tratados Bilaterales	**Abog. Alfonso D´Santiago Domínguez** Director (E)
Dirección de Tratados Multilaterales	**Abog. Alfonso D´Santiago Domínguez** Director Desde: El 2 de octubre de 2006, En Tratados Desde: El 23 de octubre de 2007, En Tratados Multilaterales
Dirección de Derecho	**Abog. Anna María D'stefanno** Directora Desde: El 23 de octubre de 2007
Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales	**Lic. Raquel Ruisánchez** Desde: 19 de octubre de 2009
Oficina de Recursos Humanos	**Abog. Walton Valencia** Director General Desde: 23 de enero de 2009
Dirección de Personal del Servicio Exterior	**Abog. Juan José Valero Núñez** Director Desde: El 19 de agosto de 2009
Dirección de Administración de Personal	**Abog. Walton Valencia** Director General Desde: 23 de enero de 2009
Dirección de Planificación y Desarrollo	**Lic. Irma Aquino** Directora Desde: El 12 de septiembre de 2008

Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"	**Magíster Enrique Acuña** Director General (E) Desde: El 4 de diciembre de 2008
Oficina de Auditoría Interna	**Lic. Ángel Franco Osio** Auditor Interno Desde: El 1 de julio de 2008
Oficina de Servicios Administrativos	**Lic. Carlos Erik Malpica** Director General Desde: El 22 de agosto de 2006
Oficina de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos	**G /B (Ej.) Marco A. Fernández** Director General Desde: El 13 de septiembre de 2004
Dirección de Fronteras Terrestres y Marítimas	**Lic. María Vergara** Director (E) Desde: El 30 de junio de 2009
Dirección de Demarcación	**Ing. Carlos Hernández Zurita** Director Desde: El 28 de agosto de 1992
Oficina de Relaciones Consulares	**Lic. Carolina Iguaro de Torrealba** Directora General Desde: El 18 de julio de 2008
Dirección del Servicio Consular Nacional	**Abog. Luis Bouley Gallardo** Director Desde: El 18 de julio de 2008
Dirección del Servicio Consular Extranjero	**Lic. Rusbel Rondón** Director Desde: enero 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
PERSONAL DE ALTO NIVEL EN EL SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADAS

EMBAVENEZ ALEMANIA	Embajadora Blanca Nieves Portocarrero
EMBAVENEZ ANGOLA	Ministro Consejero Jesús García (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ ANTIGUA Y BARBUDA	Embajador Javier López Morillo
EMBAVENEZ ARABIA SAUDITA	Embajador Joseba Andoni Achutegui
EMBAVENEZ ARGELIA	Embajador Héctor Michel Mújica
EMBAVENEZ ARGENTINA	Embajador Arévalo Méndez Romero
EMBAVENEZ AUSTRALIA	Embajador Nelson Dávila Lameda
EMBAVENEZ AUSTRIA	Embajador Alí de Jesús Uzcátegui
EMBAVENEZ BARBADOS	Embajador Juan Carlos Valdez
EMBAVENEZ BÉLGICA	Embajador Antonio García Danslades
EMBAVENEZ BENÍN	Embajadora Reina Arratia

EMBAVENEZ BIELORUSIA	Embajador Américo Díaz Núñez
EMBAVENEZ BÉLICE	Ministro Consejero Alexander Yánez Deleuxe (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ BOLIVIA	Embajadora Crisbeylee González
EMBAVENEZ BRASIL	Embajador Julio José García Montoya
EMBAVENEZ BULGARIA	Embajador Rafael Ángel Barreto Castillo
EMBAVENEZ CANADÁ	Ministro Consejero Juan Carlos Coronado Bogarin (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ COLOMBIA	Embajador Gustavo Márquez Marín
EMBAVENEZ COREA DEL SUR	Ministro Consejero Wolfang González Sequera (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ COSTA RICA	Embajador Nelson Pineda Prada
EMBAVENEZ CHINA	Embajadora Rocío del Valle Maneiro
EMBAVENEZ CHILE	Embajadora María Lourdes Urbaneja
EMBAVENEZ CHIPRE	Embajador Ángel Tortolero
EMBAVENEZ CUBA	Embajador Ronald Blanco La Cruz

EMBAVANEZ DINAMARCA	Ministro Consejero Roger Cosbacho Moreno (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ DOMINICA	Embajadora Carmen del Valle Martínez
EMBAVENEZ ECUADOR	Embajador Oscar Navas Tortolero
EMBAVENEZ EGIPTO	Embajador Víctor Carazo
EMBAVENEZ EL SALVADOR	Ministro Consejero Wladimir Ruiz Tirado (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ EMIRATOS ARABES UNIDOS	Ministro Consejero Lenin Bandres (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ ESPAÑA	Embajador Julián Isaías Rodríguez
EMBAVENEZ ESTADOS UNIDOS	Embajador Bernardo Álvarez
EMBAVENEZ ETIOPÍA	Embajador Luis Mariano Joubertt
EMBAVENEZ FILIPINAS	Primer Secretario Manuel Vicente Pérez (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ FINLANDIA	Primer Secretario Ernesto Navazio (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ FRANCIA	Embajador Jesús Arnaldo Pérez
EMBAVENEZ GRAN BRETAÑA	Embajador Samuel Moncada
EMBAVENEZ GRECIA	Embajador Rodrigo Chaves Samudio

EMBAVENEZ GRENADA	Embajador Carlos Amador Pérez Silva
EMBAVENEZ GUATEMALA	Orlando Torrealba Jiménez Embajador
EMBAVENEZ GUINEA ECUATORIAL	Consejero Diogenes Diaz (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ GUYANA	Embajador Dario Morandy
EMBAVENEZ HAITÍ	Embajador Pedro Canino
EMBAVENEZ HONDURAS	Embajador Armando Laguna Laguna
EMBAVENEZ HUNGRÍA	Ministro Consejero Adriana Gottberg (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ INDIA	Embajadora Milena Santana Ramírez
EMBAVENEZ INDONESIA	Primer Secretario María Virginia Mezones (Encargada de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ IRÁN	Embajador David Velazquez
EMBAVENEZ ISRAEL	Cerrada Temporalmente
EMBAVENEZ ITALIA	Embajador Luis José Berroteran
EMBAVENEZ JAMAICA	Embajador Noel Enrique Martínez
EMBAVENEZ JAPÓN	Embajador Seiko Luis Ishikawa

EMBAVENEZ JORDANIA	Embajador Fausto Fernández Borge
EMBAVENEZ KENIA	Embajadora María Jackeline Mendoza
EMBAVENEZ KUWAIT	Embajador Eloy Fernández
EMBAVENEZ LÍBANO	Embajadora Zoed Karam
EMBAVENEZ LIBIA	Embajador Afif Taj-El-Dine
EMBAVENEZ MALASIA	Embajador Manuel Guzmán
EMBAVENEZ MALÍ	Consejero Teodomiro E. Díaz Rivero (Encargado de Negocios Ad Hoc)
EMBAVENEZ MARRUECOS	Consejero José Abel Clavijo Murzi (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ MÉXICO	Embajador Trino Alcides Díaz
EMBAVENEZ NAMIBIA	Consejero Juan Carlos Barrios Hurtado (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ NICARAGUA	Consejero Pedro Penzo (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ NIGERIA	Embajador Enrique Fernando Arrundell
EMBAVENEZ NORUEGA	Embajador José Sojo
EMBAVENEZ PAÍSES BAJOS	Embajador Agustín Pérez Celis

EMBAVENEZ AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA	Consejero Luis Daniel Hernández (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ PANAMÁ	Embajador Jorge Luis Duran Centeno
EMBAVENEZ PARAGUAY	Embajadora Nora Uribe
EMBAVENEZ PERÚ	Segundo Secretario Peter Harry Villegas (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ POLONIA	Embajador Jesús Cruz Guevara
EMBAVENEZ PORTUGAL	Embajador Lucas Enrique Rincón Romero
EMBAVENEZ QATAR	Embajador Juan Antonio Hernández
EMBAVENEZ REPÚBLICA CHECA	Embajador Víctor Julián Hernández
EMBAVENEZ REPÚBLICA DOMINICANA	Embajadora Aura Mahuampi Rodríguez de Ortiz
EMBAVENEZ RUMANIA	Ministro Consejero Margot July Márquez (Encargada de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ RUSIA	Embajador Hugo José García Hernández
EMBAVENEZ SAN CRISTOBAL Y NIEVES	Embajador Cruz de Jesús Bello
EMBAVENEZ SANTA LUCÍA	Embajador Eduardo Barranco
EMBAVENEZ SANTA SEDE	Embajador Iván Guillermo Rincón

EMBAVENEZ SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	Embajador Yoel del Valle Pérez Marcano
EMBAVENEZ SENEGAL	Embajador Eddy José Córdova
EMBAVENEZ SINGAPUR	Tercer Secretario Geomar Cattaffi (Encargado de Negocios a.i.)
EMBAVENEZ SIRIA	Embajador Imad Saab Saab
EMBAVENEZ SUDÁFRICA	Embajador Antonio Montilla
EMBAVENEZ SUIZA	Embajador Cesar Mendez
EMBAVENEZ VIETNAM	Embajador Jorge José Rondón Uzcátegui
EMBAVENEZ SURINAME	Embajador Francisco de Jesús Simancas
EMBAVENEZ TRINIDAD Y TOBAGO	Embajadora María Eugenia Marcano
EMBAVENEZ TURQUÍA	Embajador Raúl José Betancourt
EMBAVENEZ URUGUAY	Embajador Franklin González

MISIONES PERMANENTES ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

DELEVENEZ ONU NUEVA YORK	Embajador Jorge Valero
DELEVENEZ UNESCO PARIS	Embajadora Alterna Luisa Rebeca Sánchez
DELEGACIÓN ONU GINEBRA	Embajador German Mundarain
DELEGACIÓN FAO ROMA	Embajadora Gladys Urbaneja Durán
DELEVENEZ OEA WASHINGTON	Embajador Roy Chaderton Matos

JEFES TITULARES E INTERINOS DE OFICINAS CONSULARES

CONSULVENEZ FRANKFURT	Cónsul General Jimmy Chediak
CONSULVENEZ HAMBURGO	Cónsul Milena Velázquez
CONSULVENEZ MADRID	Cónsul de Segunda Yadira Russian Mendoza (Encargada del Consulado)
CONSULVENEZ BARCELONA	Cónsul General de Segunda Marcela Khan Fernández
CONSULVENEZ BILBAO	Cónsul General de Primera Yolanda Rojas
CONSULVENEZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	Cónsul General Jesús Sevillano
CONSULVENEZ VIGO	Cónsul Mónica Chacín Fuenmayor
CONSULVENEZ MILÁN	Cónsul Vidal Falcón

CONSULVENEZ NÁPOLES	Cónsul General de Segunda Bernardo Borges (Jefe Interino)
CONSULVENEZ FUNCHAL	Cónsul General Félix Méndez Correa
CONSULVENEZ ESTAMBUL	Cónsul General José Gregorio Bracho
CONSULADO GENERAL EN BONAIRE (ANTILLAS NEERLANDESAS)	Cónsul de Segunda Indira Dugarte (Encargada Del Consulado)
CONSULVENEZ MARTINICA	Cónsul de Primera Fernando Rufo (Encargado del Consulado)
CONSULADO GENERAL EN CURAZAO (ANTILLAS NEERLANDESAS)	Cónsul General de Segunda Sonia Alvarado Rossel (Jefe Interino)
CONSULADO GENERAL EN ARUBA (ANTILLAS NEERLANDESAS)	Cónsul General de Primera Bolivia Domínguez
CONSULVENEZ HONG KONG	Cónsul General de Primera Manuel Troconis
CONSULADO GENERAL EN SHANGAI	Cónsul General de Segunda Jean Carlos Ravel (Jefe Interino)
CONSULADO GENERAL EN MONTREAL	Cónsul General de Primera Elio Vitriago Abreu
CONSULADO GENERAL EN TORONTO	Cónsul General de Primera Mirna Quero de Peña
CONSULVENEZ BOSTON	Cónsul General de Primera Omar Sierra
CONSULVENEZ CHICAGO	Cónsul General de Primera Jesús Alberto Rodríguez Espinoza

CONSULVENEZ HOUSTON CONSULVENEZ MIAMI	Cónsul General de Primera Antonio José Hernández Borgo
CONSULVENEZ NUEVA ORLEANS	Cónsul General de Segunda Jorge Alfonso Guerrero Veloz
CONSULVENEZ NUEVA YORK	Cónsul General de Segunda Carol Delgado
CONSULVENEZ PUERTO RICO	Cónsul General Orlando José Pérez Jiménez
CONSULVENEZ SAN FRANCISCO	Cónsul General de Primera Martín Ernesto Sánchez
CONSULVENEZ BELEM DO PARA	Cónsul Leonor Cecilia Osorio
CONSULVENEZ EN BOA VISTA	Cónsul Aníbal Reyes Reyes
CONSULVENEZ MANAOS	Cónsul General de Primera Emiro Antonio Brito
CONSULVENEZ RECIFE	Cónsul General de Primera Coromoto Godoy Calderón
CONSULVENEZ RIO DE JANEIRO	Cónsul General de Segunda Edgar González
CONSULVENEZ SAO PAULO	Cónsul General de Primera Doris Theis
CONSULVENEZ ARAUCA	Cónsul Carlos García Mendoza
CONSULVENEZ BARRANQUILLA	Cónsul General de Segunda Nelson Barrios
CONSULVENEZ BUCARAMANGA	Cónsul de Primera Zulay Alcon
CONSULVENEZ CARTAGENA	Cónsul General Olga Díaz
CONSULVENEZ CUCUTA	Cónsul General de Primera Sergio Ramón Arias

CONSULVENEZ MEDELLIN	Cónsul General de Segunda Felipe Rivero Gutiérrez
CONSULVENEZ PUERTO CARREÑO	Cónsul de Primera William Santana (Encargado del Consulado)
CONSULVENEZ PUERTO INIRIDA	Cónsul de Segunda German Escobar (Encargado Del Consulado)
CONSULVENEZ EN RIOHACHA	Cónsul de Primera Gonzalo Tarazona (Encargado del Consulado)
CONSULVENEZ GUAYAQUIL	Cónsul General de Primera Marco Carrillo

EXPOSICIÓN GENERAL

EXPOSICIÓN GENERAL

Ciudadanos Miembros
de la Asamblea Nacional

Atendiendo el mandato constitucional, hago entrega de la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, correspondiente al año 2009, al Honorable Cuerpo Legislativo. Durante el año de la cuenta, hemos dado continuidad al cumplimiento de las altas responsabilidades encomendadas por el Jefe de Estado, el Comandante Presidente Hugo Chávez, en el marco de la l Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como por el Proyecto Nacional Simón Bolívar, a saber el primer plan socialista en la historia de la patria.

Ciudadanos Diputados Durante el 2009 la República Bolivariana de Venezuela, a través de una política exterior absolutamente independiente, soberana y socialista, consolidó aun más su posición en el mundo como fuerza motriz del cambio en las relaciones internacionales, siendo un importante referente mundial en las fuerzas anti hegemónicas y anti imperialistas.

Hemos sido punta de lanza en la firme lucha en defensa de los valores democráticos y en contra de las pretensiones hegemónicas del Imperio de intervenir en los procesos revolucionarios y soberanos que adelantan los pueblos de nuestra región; latinoamericana; a través del golpe de estado en contra del gobierno constitucional y legítimo del Presidente Legítimo y Constitucional de la República de Honduras, Manuel Zelaya Rosales; y la intervención estadounidense en la República de Colombia a través de la instalación de siete bases militares.

La Convocatoria por parte del Comandante Presidente Hugo Chávez, en el marco del Encuentro Internacional de Partidos de Izquierda, a la **V Internacional Socialista,** significó una gran oportunidad para que los partidos y movimientos sociales de tendencias progresistas consolidaran una estrategia común en la lucha antiimperialista y en la integración económica solidaria de los pueblos, por lo que se acordó la creación de un grupo de trabajo para preparar un agenda que defina los objetivos, contenidos y mecanismos de esta instancia mundial revolucionaria.

El año 2009 fue un año de avances y profundización del proceso de transformación social y política en la Patria Grande Nuestra Americana, y de la afirmación de la voluntad y la soberanía de los pueblos como elemento rector de los destinos de nuestras sociedades, que se hace evidente con la victoria progresista en Uruguay y El Salvador; la adhesiones de Ecuador, San Vicente y las Granadinas, y Antigua y Barbuda al ALBA; el quinto aniversario del ALBA; la ratificación del proceso social, político y cultural indigenista boliviano y de la revolución ciudadana del Ecuador, la victoria de la unidad latinoamericana y caribeña por sobre la voluntad de división del imperio.

Nuestro proceso revolucionario y el pueblo venezolano, tienen a la vez el honor y el orgullo de ser uno de los principales actores más destacados de esta transformación tan urgente como necesaria, Venezuela se ha constituido, en su

modesta escala, en uno de esos polos emergentes de poder que han decidido poner su capacidad de acción al servicio de la democracia y la justicia, al servicio de la instauración de un Orden Nuevo de Justicia y Paz, un nuevo sistema financiero regional y mundial, que asegure la supervivencia de la especie humana y la posibilidad de las generaciones futuras de vivir en armonía en nuestro planeta.

Fue un año de avances y logros extraordinarios en todos los frentes internacionales. Se contribuyó con el desmontaje progresivo del sistema unipolar global, favoreciendo la construcción de un sistema de relaciones internacionales multipolar y pluripolar, mediante el acercamiento y consolidación de relaciones tanto con países como con ejes geopolíticos emergentes (Brasil, Argentina, Rusia, China, Irán, Belarús, India, Sudáfrica, Unión Africana, Siria).

De igual manera, se favorecieron las relaciones solidarias con otros países en desarrollo, a través de la creación de zonas de intercambio tecnológico para el fortalecimiento de la defensa nacional y el incremento de la cooperación Sur-Sur, a través de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina-África (ASA) realizada en Margarita en septiembre, la cual demostró el dinamismo que está tomando un espacio de diálogo joven, pero comprometido con el bienestar de los pueblos del Sur. De igual manera, este foro permitió crear una agenda de trabajo con la mayor voluntad de cooperación para el desarrollo birregional. Esta Cumbre, contó con la participación de los líderes de Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Chile, Zambia, Libia, Zimbawe, Níger, Sudáfrica, entre otros.

El 2009, fue el año en el cual se concretó uno de los pilares de la Política Exterior de la República Bolivariana de Venezuela, la configuración de una nueva arquitectura financiera regional e internacional con la firma del Tratado Constitutivo del Banco del Sur, ente financiero suramericano que servirá como una herramienta de desarrollo de los pueblos del Sur. El acuerdo quedó sellado con las firmas de los mandatarios Cristina Fernández (Argentina), Evo Morales (Bolivia), Luiz Inácio Lula da Silva (Brasil), Rafael Correa (Ecuador), Fernando Lugo (Paraguay), Tabaré Vázquez (Uruguay) y Hugo Chávez (Venezuela).

El Banco del Sur permitirá financiar el desarrollo económico, social y ambiental de los países miembros de UNASUR, en forma equilibrada y estable, haciendo uso del ahorro intra y extrarregional, fortaleciendo la integración; reduciendo las asimetrías y promoviendo la equitativa distribución de las inversiones entre sus países miembros. Igualmente contribuirá a fomentar la constitución progresiva de una Zona Económica de Complementación Regional.

Durante este gran año, se consolidó el ALBA-TCP en sus primeros cinco años de existencia, y su efectiva confirmación como alianza política, económica y social en defensa de la soberanía, la autodeterminación, la identidad y la unidad de los pueblos de Latinoamérica y el Caribe. En el 2009, se elaboró una propuesta común de los gobiernos del ALBA ante la V Cumbre de Las Américas. Asimismo otro logró para la integración regional fue la inclusión al bloque de Ecuador San

Vicente y las Granadinas, y Antigua y Barbuda; y un Comunicado Especial sobre Cambio Climático, de cara a la Cumbre de Copenhague.

Dentro del esquema de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, el arranque del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) y la institución del sucre como unidad de cuenta común para el comercio justo entre nuestros pueblos, representa uno de los avances más importantes del ALBA-TCP en lo que respecta la lucha de los pueblos por alcanzar la verdadera independencia económica del dólar estadounidense, de la economía de libre mercado impuesta por las potencias occidentales, y de las organizaciones multilaterales financieras que han obligado a nuestros pueblos en la historia reciente de nuestro continente a aceptar paquetes y medidas neoliberales que profundizaron la pobreza en Nuestra América.

De igual manera, se impulsó la iniciativa agro-alimentos, con el fin de incrementar la producción y garantizar de esta forma la seguridad y soberanía alimentaría sustentable para las naciones que integran el ALBA - TCP. La iniciativa agroalimentos se sustenta en la firma de dos acuerdos. El primero es un acuerdo de seguridad y soberanía alimentaria en el marco de ALBA alimentos. Este documento tiene como objetivo crear la iniciativa ALBA alimentos entre los 6 países miembros del bloque y los 11 de PETROCARIBE. El segundo instrumento de cooperación es el acuerdo para la constitución de una empresa Grannacional de alimentos en el marco de PETROCARIBE y ALBA.

Los presidentes del ALBA – TCP, solidarios con el esfuerzo del gobierno y el pueblo haitiano, asignaron cinco millones de dólares estadounidenses (USD 5.000.000, oo) al proceso de alfabetización y nueve millones trescientos quince mil ciento noventa y cuatro dólares estadounidenses (USD 9.315.194,oo) para el proyecto de desarrollo agrícola en la región L'artibonito. Igualmente, aprobaron el desembolso de trece millones veintiséis mil noventa y cuatro dólares estadounidenses (USD 13.026.094, oo), para ser ejecutados en el desarrollo de diez proyectos agrícolas a implementar en Honduras, Surinam, Guyana, Jamaica, San Vicente y Las Granadinas, Nicaragua y Belice.

Ciudadanos Diputados

El fortalecimiento de la unión y la integración latinoamericana y caribeña tuvo momentos de suma importancia en el 2009. Se consolidaron y afianzaron las relaciones estratégicas con países de Suramérica como Brasil, Bolivia, Argentina y Ecuador, con los cuales Venezuela ha logrado desarrollar una vasta agenda de cooperación en lo político, comercial, económico, cultural, agrícola, energética e industrial, con beneficios directos sobre nuestros pueblos. Este gran avance se ha debido principalmente a los encuentros presidenciales trimestrales, los cuales han logrado infundirle un dinamismo particular a las relaciones bilaterales, caracterizadas por la notable diversificación de los temas de la agenda común y la multiplicidad de actividades y proyectos emprendidos.

La política de cooperación solidaria de la Venezuela Bolivariana ha sido capaz de llegar hasta el último rincón de Bolivia ejemplo: las misiones sociales que

desarrollamos en cooperación con el gobierno del Presidente Evo Morales, los lazos de amistad y hermandad históricos que nos unen a todos los pueblos del área andina es prueba inequívoca de ello.

Con la **República del Ecuador** se llevaron a cabo un total de 4 encuentros Presidenciales, suscribiendo 18 acuerdos correspondientes a 29 proyectos de cooperación en curso en los ejes de desarrollo soberanos tales como: Soberanía energética, soberanía productiva, soberanía financiera y comercial y soberanía del conocimiento. Con la República Argentina se llevaron a cabo un total de 4 Encuentros Presidenciales, en donde se suscribieron 73 acuerdos en diversas áreas de cooperación. Con la República Federativa del Brasil se realizaron 3 encuentros presidenciales, en donde se firmaron un total de 40 acuerdos bilaterales en diversas áreas de cooperación.

En el proceso de evolución de los esquemas de cooperación energética que lidera Venezuela el Acuerdo Energético Petrocaribe. Integrado por Venezuela, Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucia, San Vicente y las Granadinas, y Surinam, ha logrado resolver las asimetrías en el acceso a los recursos energéticos, por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países de la región caribeña, la mayoría de ellos encontrándose sin el control estatal del suministro de los recursos, debido a la preponderancia de transnacionales petroleras.

Desde el inicio del acuerdo, el volumen financiado hasta el 1° de noviembre de 2009 del suministro de crudo y derivados en el marco de PetroCaribe, sin incluir a la República de Cuba ni el acuerdo con la asociación de alcaldías de El Salvador, asciende a 8.247 millones de dólares que corresponden a 108,5 millones de barriles de hidrocarburos, manteniéndose una cuota promedio de 93.664 barriles diarios. El Acuerdo Energético Petrocaribe le ha permitido a los Estados parte del acuerdo ampliar su capacidad de ahorro en 1.564,9 millones de dólares. La suma de financiamiento reembolsable que ha asumido el Estado venezolano alcanza 3.412,43 millones de dólares.

Por otra parte, Venezuela, en el marco de su actuación internacional en la Organización de Países Exportadores de Petróleo contribuyó, junto a sus socios de la OPEP, a recuperar y a estabilizar el precio del barril de petróleo que en el primer trimestre del año 2009 había caído a la franja de los 30 dólares. Actualmente los valores actuales del crudo reflejan el ambiente de estabilidad y de suministro confiable en el mercado petrolero.

Por otra parte, a través de una política de diversificación de nuestras relaciones energéticas Venezuela se ha perfilado como suplidor de hidrocarburos en Asia, suministrando hidrocarburos a Irán, China, Vietnam, Japón, la India y Malasia, en Europa, suministrando petróleo a Francia, Noruega, el Reino Unido, Portugal, Italia, Belarús y Rusia, en África suministrando crudo a Sudáfrica y cooperando con naciones como Mali, Mauritania, Níger y Argelia, y en América Latina siendo

proveedores en el marco de una relación solidaria y complementaria a los países que integran el ALBA y PetroCaribe, así como a Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y El Salvador, enmarcándose dentro del proceso de plena soberanía petrolera que nos ha permitido desarrollar la industria petrolera bolivariana aprovechando nuestras capacidades y transformándolas en verdaderas oportunidades de cooperación para la consecución del mundo multipolar

De igual manera, se logró garantizar la presencia en el ámbito multilateral con la participación en la 64ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre, y en la 39º Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, realizado en San Pedro Sula, Honduras, junio. Destacando, la participación del Comandante Presidente Hugo Chávez en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes (ASPA), donde se fortaleció la presencia de Venezuela en el mundo árabe y musulmán, a través de la concreción de reuniones bilaterales con los presidentes de Libia, Líbano, Qatar y Siria, lo cual permitió reforzar las alianzas políticas e ideológicas.

En la Conferencia Mundial sobre el Cambio Climático desarrollada en Copenhagen denunciamos con fuerza y junto al bloque del ALBA impugnamos los documentos generados por la Presidencia de la Cumbre. En tal sentido, expresamos nuestra voluntad política de continuar trabajando en el marco de la Convención y del Protocolo de Kyoto. El relanzamiento de estas negociaciones debe ser sobre la base del respeto, la inclusión, la transparencia y la legitimidad. Mientras la Conferencia fracasaba de forma irreversible, se iban sumando las voces en las calles de los jóvenes que saben que el futuro les pertenece, que denunciaron con fuerza las maniobras de los desarrollados y saben que la lucha continúa. Nos sumamos a sus voces y a sus protestas, las saludamos y las apoyamos.

Ciudadanos Diputados
En el proceso de profundización de nuestras relaciones con Asia y el Medio Oriente, espacio de surgimiento de importantes polos de poder alternativos, se constituyó uno de los más notables logros de la Revolución durante este año. La consolidación de nuestras alianzas estratégicas con la República Popular China y la República Islámica de Irán.

Durante este año se realizaron 3 encuentros presidenciales con la **República Islámica de Irán**, en donde se firmaron un total de 34 acuerdos bilaterales, en diversas áreas de cooperación. Uno de los avances más significativos fue la instalación del Banco Binacional Iraní – Venezolano y del Fondo de Financiamiento Conjunto, con lo cual se le dará el soporte financiero a los proyectos energéticos, industriales, agrícolas y científicos en nuestro país y en la región. Los recursos del Banco Binacional podrán ser utilizados para el financiamiento conjunto de proyectos de desarrollo en terceros países, particularmente en naciones vulnerables de América Latina, Asia y África. De esta forma, los esquemas de triangulación entre Venezuela e Irán con países africanos, asiáticos y latinoamericanos podrán constituirse en un pivote dentro de la configuración de un sistema internacional pluripolar, permitiendo el

establecimiento de los basamentos para la construcción de un nuevo sistema financiero.

Con la **República Popular China** las relaciones estratégicas llegaron a un punto sin precedentes. Durante este año se realizó un encuentro presidencial y 20 encuentros de alto nivel, en donde se firmaron un total de 47 acuerdos en diversas áreas de cooperación. Para la República Popular China, Venezuela representa el país con el cual se han concretado compromisos en todas las áreas posibles de cooperación, en toda la región latinoamericana y caribeña y, para la República Bolivariana de Venezuela, la relación con China constituye la principal alianza estratégica desarrollada por la política exterior bolivariana en la región asiática. El Gobierno Bolivariano pudo concretar con uno de los actores del mayor peso en el mundo la nueva fórmula de cooperación financiera frente a la crisis económica global derivada del sistema capitalista.

De igual manera, se fortalecieron las relaciones políticas, sociales, económicas y comerciales de la República Bolivariana de Venezuela con Japón. Se estableció una Alianza Estratégica (energética, financiera, tecnológica y comercial) con la segunda economía del mundo. Esta alianza permitirá al Gobierno Bolivariano acelerar los procesos de transformación en el ámbito económico para desencadenar una revolución productiva que garantizará a los venezolanos el desarrollo y bienestar. La relación entre Japón y Venezuela es una demostración fehaciente de lo que puede lograrse en el escenario internacional, cuando se establecen como bases para un trato provechoso, el respeto y el diálogo político en igualdad de condiciones, independientemente de los desiguales estadios de desarrollo relativo.

Durante el 2009, también se consolidaron las relaciones con los países amigos que junto a Venezuela cooperan para darle sustento a la transición del mundo unipolar hacia las nuevas formas económicas internacionales y a la nueva correlación política del mundo, con la consolidación y elevación de nuestras relaciones con 5 regiones del mundo, y con países que juegan un papel motor de liderazgo en cada una de ellas. De esta forma se intensificaron y fortalecieron las relaciones con grupos de países en desarrollo y el intercambio Sur-Sur, esto a través de la gira en septiembre de 12 días, por 5 regiones (África del Norte, Medio Oriente, Asia Central y Europa Oriental y Europa Occidental) y 11 ciudades en 9 países (Libia, Argelia, Siria, Irán, Turkmenistán, Italia, Belarús, Rusia, España), la cual permitió, entre otras cosas, avanzar en la articulación de los grandes temas que marcan la agenda interna de la Revolución Bolivariana, con los que en el espacio internacional están determinando el futuro de la Humanidad: energía, agricultura y alimentos, finanzas, ciencia y tecnología, comercio, seguridad, entre otros. Y la ratificación de la alianza política en temas de seguridad y defensa con países de gran fortaleza como Siria, Irán, Belarús y Rusia.

¿Hacia dónde vamos entonces? Indiscutiblementente el pueblo venezolano ha despertado y su marcha es indetenible, nuestras relaciones con el mundo son hoy las más activas desde la creación de la República, los pueblos del mundo conocen

más nuestra lucha por un mundo mejor, producto de la diplomacia de los pueblos, encabezada por el Comandante Presidente Hugo Chávez. Venezuela logró ampliar y consolidar sus relaciones internacionales en el ámbito bilateral y multilateral, incluyendo países que tradicionalmente aunque lejanos geográficamente han demostrado mucha cercanía y afinidad política, contribuyendo con ello en la ejecución de una política de Estado que sitúa a Venezuela en una posición de verdadero liderazgo mundial. Además, Venezuela consolidó su posición como fuerza impulsora principal de una nueva forma de integración en América Latina y el Caribe, para impulsar proyectos que promueven complementariedad entre nuestros países, haciéndonos un bloque mucho más independiente que en los tiempos pasados.

Ciudadanos Diputados, el 2009 fue un año de intenso desarrollo de la Política Exterior Bolivariana en procura del fortalecimiento de la independencia y de la soberanía nacional, y del tránsito hacia una nueva geopolítica mundial, fundamentada en la construcción de la identidad latinoamericana y caribeña, la pluripolaridad, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente y la consolidación de la paz como principio y fin de las relaciones internacionales. Para ello nos hemos propuesto promover relaciones estratégicas profundas con los gobiernos y los pueblos del planeta, en el empeño de avanzar decididamente en la construcción de un mundo libre del capitalismo, libre de imperialismos, en definitiva un mundo más humano.

Ciudadano Presidente
Ciudadanos Diputados

NICOLÁS MADURO MOROS

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I
COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

GACETA OFICIAL
N° 5.415, Extraordinario del 22 de diciembre de 1999

Decreto N° 372 Caracas, 07 de octubre de 1999
HUGO CHÁVEZ FRÍAS
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 99 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 41 y 54, ejusdem, en Consejo de Ministros,

DICTA

el siguiente:

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CAPÍTULO I
DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1.- El Ministerio de Relaciones Exteriores estará integrado por el Despacho del Ministro; el Despacho del Vice Ministro; las Direcciones Generales de Política Internacional; de Economía y Cooperación Internacionales; de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos; de Relaciones Consulares; de Asuntos Culturales; del Protocolo; de Recursos Humanos; de Servicios Administrativos; de Archivos y Bibliotecas; del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “PEDRO GUAL”; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales; las Oficinas Consulares, así como por las demás dependencias que señale este Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno.

CAPÍTULO II
DEL DESPACHO DEL MINISTRO

ARTÍCULO 2.- El Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores estará integrado por la Dirección del Despacho, la Consultoría Jurídica, la Contraloría Interna, la Dirección General de Información y Opinión y la Oficina de Planificación y Análisis Estratégico, las Misiones Diplomáticas, las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales y las Oficinas Consulares.

ARTÍCULO 3.- La Dirección del Despacho del Ministro tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar los asuntos que el Ministro juzgue conveniente atender personalmente.
2. Preparar las materias que deben llevarse a la cuenta del Presidente de la República y al Consejo de Ministros, en coordinación con el Viceministro.
3. Preparar las materias que deben considerarse en los Gabinetes Sectoriales y en las comisiones presidenciales o interministeriales de las cuales el Ministro forme parte, así como las materias a ser consideradas en las interpelaciones a las cuales sea convocado por el Congreso de la República.
4. Preparar la correspondencia para la firma del Ministro.
5. Preparar las actividades oficiales del Ministro en coordinación con el Director General del Protocolo, e informar al respecto al Vice Ministro.
6. Coordinar las audiencias del Ministro.
7. Elaborar la agenda de los compromisos internacionales del Ministro.
8. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTÍCULO 4.- La Consultoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar jurídicamente al Ministerio, emitir dictámenes a solicitud del Ministro, del Vice Ministro, de los Directores Generales, de los Directores y de otros funcionarios del Despacho de rango equivalente a estos últimos.
2. Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones y otros instrumentos jurídicos que le encomiende el Ministro directamente o a través del Vice Ministro o de los Directores Generales.
3. Elaborar y revisar proyectos de tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República pretenda celebrar.
4. Realizar la negociación, firma, ratificación adhesión, reservas, prórrogas, canjes, depósitos, ejecución, denuncias y terminación de tratados, convenios, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
5. Estudiar y opinar sobre la forma de darle validez a los tratados y convenios internacionales de los cuales Venezuela quiera hacerse Parte Contratante.
6. Elaborar o revisar los aspectos jurídicos de las instrucciones para las misiones diplomáticas oficiales del Despacho.
7. Elaborar o revisar según los casos, los contratos y demás actos jurídicos oficiales que el Ministro, el Vice Ministro, los Directores Generales, los Jefes de Misiones Diplomáticas y los Jefes de Oficinas Consulares, que sean sometidos a su consideración, así como los documentos que se relacionan con los mismos.
8. Canalizar la colaboración que en materia jurídica el Ministerio preste a otros organismos públicos y especialmente a la Comisión Nacional de Legislación, Codificación y Jurisprudencia.
9. Procurar la unificación de los criterios jurídicos administrativos en las diversas materias que son competencia del Ministerio.

10. Sistematizar y divulgar sus dictámenes y la doctrina jurídica internacional de la República
11. Compilar las leyes, decretos, resoluciones y demás actos que se refieran al Despacho.
12. Compilar, clasificar y conservar los tratados, convenios y acuerdos internacionales.
13. Llevar a cabo la investigación de los asuntos contenciosos de las Embajadas y Oficinas Consulares.
14. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General

ARTÍCULO 5.- La Contraloría Interna tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar el sistema de control interno del Ministerio con la finalidad de proponer a los órganos superiores las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa.
2. Evaluar los resultados de la gestión administrativa a los fines de verificar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.
3. Abrir y sustanciar averiguaciones administrativas.
4. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTÍCULO 6.- La Dirección General de Información y Opinión tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar las políticas comunicacionales e informativas del Despacho así como administrar y coordinar el desarrollo de éstas.
2. Asesorar y coordinar la acción informativa del Ministerio y de sus órganos adscritos.
3. Analizar el entorno de la opinión pública nacional e internacional y la información emitida por cualquier medio de comunicación social.
4. Coordinar, dirigir y supervisar la distribución del material divulgativo, informaciones y publicaciones en general.
5. Coordinar las relaciones del Ministerio con los medios de comunicación social.
6. Informar oportunamente a los medios de comunicación social tanto capitalinos como regionales, corresponsales extranjeros acreditados en el país y Delegaciones de Venezuela en el exterior sobre aspectos relacionados con la Política Exterior de Venezuela.
7. Velar por todo lo relativo a la proyección de la imagen del país en cuanto importe a la defensa de sus intereses y objetivos nacionales.
8. Informar a los funcionarios tanto en el Servicio Interno como en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de los hechos que ocurran en Venezuela y el Exterior y que afecten al país, de modo de permitir hacer previsiones, identificar alternativas y recomendar opciones.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTÍCULO 7.- La Oficina de Análisis y Planificación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar aquellos temas y asuntos de política internacional que se le encomienden y formular recomendaciones al respecto
2. Definir lineamientos para la elaboración de planes, estrategias y programas de trabajo, en coordinación con las direcciones generales del Despacho.
3. Elaborar los escenarios posibles y proponer cursos de acción como resultado de la evaluación de la situación internacional y sus implicaciones para los objetivos de seguridad y desarrollo interno.
4. Actuar como cuerpo consultivo inmediato del Ministro de Relaciones Exteriores y del Vice Ministro en los temas que estos determinen.
5. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTÍCULO 8.- Las Misiones Diplomáticas tendrán las siguientes funciones:

1. Representar a Venezuela ante el Estado receptor.
2. Proteger en el Estado receptor los intereses de Venezuela y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
3. Negociar con el gobierno del Estado receptor, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Nacional.
4. Enterarse de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al Gobierno de Venezuela.
5. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor.
6. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales, y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTÍCULO 9.- Las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales tendrán las funciones:

1. Representar al Gobierno de Venezuela.
2. Defender los intereses y objetivos de la política exterior de Venezuela.
3. Participar en las actividades de esas organizaciones, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno nacional.
4. Las demás que les señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTÍCULO 10.- Las Oficinas Consulares tendrán las siguientes funciones:

1. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.
2. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor en el ámbito de su competencia.
3. Informarse de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor e informar al respecto al Gobierno de Venezuela.

4. Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales venezolanos, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a Venezuela.
5. Actuar en calidad de Notario y de funcionario de Registro Civil.
6. Representar a los nacionales venezolanos o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor.
7. Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias.
8. Ejercer los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad venezolana y de las aeronaves matriculadas en Venezuela y también de sus tripulaciones.
9. Prestar ayuda a los buques de nacionalidad venezolana y a las aeronaves matriculadas en Venezuela y a sus tripulaciones y recibir declaraciones sobre el viaje de esos buques y examinar y refrendar los documentos de a bordo, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios que se planteen entre el capitán, los oficiales y los marineros.
10. Los demás que les señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO III
DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO

ARTICULO 11.- El Vice Ministro es el órgano inmediato del Ministro y le corresponde apoyarlo en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sección I: *De la Dirección General de Política Internacional*

ARTICULO 12.- La Dirección General de Política Internacional tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar las relaciones con los Estados, grupos de Estados y organismos internacionales a través de las Misiones Diplomáticas y de las Misiones Especiales.
2. Participar en la negociación, firma, ejecución, suspensión, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, pactos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos internacionales.
3. Asesorar en la formulación, dirección y ejecución de la política exterior.
4. Actuar en representación y defensa de los intereses de la República en las controversias internacionales.
5. Conocer las reclamaciones internacionales contra el Estado venezolano.
6. Participar en la definición, conducción y planificación de las políticas y estrategias para la actuación internacional de la República y proponer orientaciones y lineamientos generales de la política exterior de Venezuela.

7. Coordinar con otras entidades gubernamentales la formulación de las directrices a seguir en los diferentes foros internacionales de carácter subregional, regional o mundial.
8. Coordinar las consultas con los demás entes de la Administración Pública Nacional sobre la conveniencia de negociar y suscribir tratados, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos internacionales.
9. Evaluar la procedencia de las solicitudes de asilo.
10. Coordinar y evaluar con otros organismos el seguimiento de los Acuerdos y Convenios establecidos en el marco de los Organismos Internacionales de los que Venezuela es parte y propiciar su cumplimiento.
11. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de la supervisión internacional en materia de Derechos Humanos.
12. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de los compromisos internacionales en materia de tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
13. Estudiar y analizar de manera permanente la situación política internacional y en particular la que afecta de manera individual a cada país con los que Venezuela tiene relaciones diplomáticas.
14. Analizar y evaluar las informaciones de carácter político que suministran las Misiones Diplomáticas venezolanas.
15. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección II: *De la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales*

ARTICULO 13.- La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar, con los organismos competentes, la definición de intereses, objetivos y posición de Venezuela en sus relaciones económicas y de cooperación con otros países y organismos multilaterales.
2. Coordinar con los demás entes de la Administración Pública Nacional, la conveniencia de suscribir acuerdos económicos, comerciales y de cooperación.
3. Estudiar de manera permanente la situación económica mundial e individual de cada país, y su influencia en la economía venezolana.
4. Mantener contacto permanente con los organismos económicos nacionales, tanto públicos como privados, con el objeto de evaluar la situación económica nacional que incida en los intereses de la política exterior y formular recomendaciones sobre problemas específicos.
5. Formular, en áreas de su competencia, recomendaciones para coadyuvar al logro de los objetivos del desarrollo nacional y de la política exterior.

6. Coordinar con el Ministerio de la Producción y el Comercio las acciones y directrices en materia de comercio internacional, de integración económica, turismo, inversiones y de política exterior.
7. Coordinar, con otras entidades gubernamentales, la formulación de las directrices a seguir en los diferentes esquemas de integración de los que sea parte el país.
8. Coordinar con otros organismos públicos la posición de Venezuela ante las organizaciones internacionales de carácter comercial, ambiental, de cooperación, de desarrollo, energético y financiero y efectuar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y convenios adoptados en el marco de dichos foros.
9. Coordinar, con el Ministerio de Planificación y Desarrollo los lineamientos, planes, programas y la ejecución de las actividades de cooperación técnica de otros países y organismos internacionales en Venezuela.
10. Coordinar y realizar el seguimiento y supervisión de las acciones en materia de cooperación internacional que presta Venezuela, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.
11. Realizar el seguimiento de las actividades y acciones de los organismos financieros internacionales que utilizan recursos venezolanos para programas y proyectos de desarrollo y cooperación internacional.
12. Coordinar, con el Ministerio de Energía y Minas, las acciones de cooperación energética que adelante Venezuela con otros países.
13. Participar con el Ministerio de la Producción y el Comercio en la planificación y programación de las actividades dirigidas hacia la búsqueda de mercados para los productos venezolanos, la promoción de inversiones extranjeras, y la coordinación de la presencia del país en ferias y exposiciones internacionales.
14. Coordinar la política internacional de transporte y comunicaciones en los planos bilateral y multilateral, y participar en las negociaciones referentes a los medios, sistemas, convenios y acuerdos de transporte y comunicaciones.
15. Difundir información sobre las relaciones económicas, comerciales y de cooperación internacionales de Venezuela.
16. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección III: *De la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos*

ARTICULO 14.- La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a mantener y preservar la integridad territorial y soberanía del Estado venezolano.
2. Dirigir y coordinar la delimitación y demarcación de fronteras terrestres y fluviales y supervisar los asuntos que a ellas se refieran, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tengan otros órganos.

3. Dirigir y coordinar o, según proceda, asesorar y participar en todo lo relacionado con la delimitación y demarcación de áreas marinas y submarinas.
4. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la ordenación de las zonas fronterizas, su desarrollo socio-económico, la preservación y manejo de los recursos fronterizos y transfronterizos y relaciones de vecindad.
5. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la preservación y manejo de los ecosistemas transfronterizos, en particular las cuencas hidrográficas internacionales.
6. Asesorar y colaborar con los organismos públicos competentes en materia de política de fronteras, asentamientos humanos en las áreas fronterizas y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en dichas áreas.
7. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con el ejercicio de su soberanía y jurisdicción en el mar.
8. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la utilización de los recursos del mar, vivos y no vivos, la investigación científica marina, la preservación y conservación del medio marino la transferencia de tecnología marina y ordenación y manejo de las zonas costeras marinas, en lo que afectan a las relaciones internacionales del país.
9. Dirigir y coordinar las actividades y el mantenimiento de los establecimientos fronterizos del Ministerio de Relaciones Exteriores
10. Coordinar la recopilación y preservación de la documentación referente a las fronteras terrestres, fluviales y marítimas de la República, así como cualquier clase de instrumentos internacionales relativos a las fronteras.
11. Difundir información en materia de límites y fronteras.
12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección IV: *De la Dirección General de Relaciones Consulares*

ARTICULO 15.- La Dirección General de Relaciones Consulares tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer y fortalecer las relaciones consulares con los Estados de la comunidad internacional.
2. Coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Consulares y de las Secciones Consulares de las Embajadas de la República.
3. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.
4. Disponer lo conducente para la apertura, modificación y supresión de Oficinas Consulares de Carrera y Ad-Honorem de la República, así como, de las Oficinas Consulares de Carrera y Ad-Honorem extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional.

5. Tramitar las Letras Patentes de los Jefes de Oficina Consular de la República.
6. Tramitar la concesión del Reconocimiento Provisional del Jefe de Oficina Consular Extranjera, la concesión y cancelación del Exequátur y la admisión y cese de funciones de funcionarios consulares extranjeros.
7. Proponer la conclusión de tratados, convenios o acuerdos bilaterales en materia consular.
8. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacionales de exhortos o cartas rogatorias, comisiones, ejecución de actos y sentencias judiciales, restitución y adopción de menores, de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor, y a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.
9. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacionales sobre extradiciones, de conformidad con los acuerdos suscritos por la República, y a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.
10. Legalizar las firmas de funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros en documentos que deban producir efectos en la República.
11. Legalizar las firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional y de los altos funcionarios, que actúen por delegación expresa de aquellos en documentos otorgados en el país, y que deban surtir efectos en el exterior
12. Elaborar las normas sobre la expedición de visados de Cortesía y Oficiales.
13. Servir de enlace entre el Consejo Nacional Electoral y las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.
14. Velar porque las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República apliquen las normas relativas a registro civil, actos notariales y de registro público, conscripción militar, expedición de visados y pérdida de la nacionalidad venezolana y mantengan un registro de los venezolanos residentes en el exterior
15. Participar junto con los organismos correspondientes, en la elaboración de normas sobre inmigración y otorgamiento de visados, diferentes a los de Cortesía, Oficiales y Diplomáticos.
16. Fiscalizar la recaudación de los Derechos Consulares.
17. Procesar la repatriación de aquellos ciudadanos venezolanos a quienes se les compruebe que carecen de recursos económicos.
18. Comunicar a las autoridades correspondientes, las denuncias sobre averías y secuestros de buques de bandera venezolana.
19. Suministrar información y material bibliográfico en materia económica, comercial, turística y jurídica a las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.
20. Servir de Autoridad Central para la aplicación de las convenciones internacionales que determine el Ejecutivo Nacional.
21. Las demás que le señalen las leyes, reglamento y resoluciones.

Sección V: *De la Dirección General de Asuntos Culturales*

ARTICULO 16.- La Dirección General de Asuntos Culturales tendrá las siguientes funciones:

1. Promover y fortalecer las relaciones de Venezuela en materia cultural mediante la formulación, orientación, evaluación y ejecución de la política cultural de Venezuela en el exterior.
2. Promover y difundir la identidad y los valores culturales venezolanos en el ámbito internacional.
3. Promover y coordinar acciones que favorezcan el intercambio y la cooperación cultural, educativa y deportiva entre Venezuela y otros países.
4. Colaborar con la acción cultural de las misiones diplomáticas de Venezuela, facilitando su acción cultural en el exterior, mediante exposiciones, eventos, actuaciones y demás actividades de arte y cultura.
5. Estudiar, negociar, concluir y ejecutar los acuerdos y convenios en materia cultural y educativa y efectuar tareas de coordinación, seguimiento y evaluación de las correspondientes comisiones mixtas y programas que los desarrollen.
6. Coordinar y participar en las reuniones de los organismos internacionales y otros foros de carácter cultural y ejercer funciones de seguimiento y ejecución de los compromisos que de allí se deriven.
7. Producir, editar y distribuir material cultural impreso.
8. Desempeñar la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.

1. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

1. Sección VI: *De la Dirección General del Protocolo*

ARTICULO 17.- La Dirección General del Protocolo tendrá las siguientes funciones:

2. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de los viajes al exterior del Señor Presidente de la República, del Ministro de Relaciones Exteriores, del Vice Ministro y de las Misiones Especiales.
3. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de las visitas de Jefes de Estado y de gobierno al país, así como de personalidades extranjeras.
4. Coordinar la tramitación de la acreditación y término de Misión de Embajadores extranjeros en el país y lo relacionado con el beneplácito y la acreditación de los Embajadores venezolanos en el exterior, así como la acreditación de Oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeros y venezolanos.
5. Atender lo relacionado con el protocolo, ceremonial, inmunidades y prerrogativas que corresponden a las Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales establecidos en la República.

6. Supervisar lo concerniente al régimen de inmunidades y prerrogativas, que otorga el gobierno nacional a los agentes diplomáticos, consulares y representantes de los Organismos Internacionales acreditados en el país.
7. Tramitar las solicitudes de condecoraciones venezolanas, así como el intercambio de las mismas con otros países.
8. Servir de enlace entre las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país y las dependencias del Ejecutivo Nacional y demás Organismos públicos.
9. Elaborar y enviar mensajes de felicitación y condolencias del gobierno nacional a gobiernos extranjeros.
10. Coordinar los eventos, festejos y actos protocolares que se realicen en el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras dependencias oficiales cuando haya participación del Cuerpo Diplomático y Misiones Extranjeras.
11. Organizar y coordinar el programa y la logística de eventos, conmemoraciones, asambleas o reuniones de Organismos Internacionales que se celebren en el país y en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores tenga participación activa.
12. Velar por la conservación de los bienes de valor histórico y artístico que se encuentran en la Casa Amarilla, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en las Misiones y Residencias en el extranjero.
13. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección VII: *De la Dirección General de Recursos Humanos*

ARTICULO 18.- La Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes funciones:

1. Asistir al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores en la formulación y desarrollo de las políticas y programas de administración de personal.
2. Aplicar las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señale el ordenamiento jurídico.
3. Planificar y coordinar las actividades de reclutamiento y selección; clasificación y remuneración; registro y control del personal del Despacho.
4. Diseñar y proponer los programas de adiestramiento y capacitación del personal del Despacho y formular, conjuntamente con el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “PEDRO GUAL”, las políticas de formación académica del personal del Ministerio
5. Planificar, programar y coordinar todo lo relativo a la promoción de la previsión y protección social del personal del Despacho.
6. Coordinar y canalizar las relaciones laborales, servir de enlace con las instituciones que representen a su personal.
7. Velar por la adecuada aplicación del Sistema de Administración de Personal.
8. Planificar, programar y coordinar las actividades de evaluación permanente del personal del Ministerio.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección VIII: *De la Dirección General de Servicios Administrativos*

ARTICULO 19.- La Dirección General de Servicios Administrativos tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar y dirigir el proceso de planificación administrativa del Despacho, mediante la consolidación de los requerimientos de sus diferentes unidades, de acuerdo con los recursos asignados por el Ejecutivo Nacional.
2. Evaluar y controlar la gestión y aplicación de los recursos financieros a disposición del Despacho, para la adecuada ejecución de sus programas de trabajo.
3. Coordinar la formulación del Plan Operativo Anual del Despacho y su vinculación con el presupuesto asignado.
4. Formular conjuntamente con las demás dependencias del Despacho el presupuesto de gastos.
5. Administrar, ejecutar y controlar el presupuesto, y aplicar el sistema de contabilidad fiscal y presupuestario.
6. Dotar a las distintas unidades del Ministerio de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento.
7. Coordinar y programar los servicios de ingeniería y mantenimiento, transporte, administración, y demás servicios de carácter general y de apoyo a las actividades del Ministerio.
8. Coordinar, en las materias de su competencia, las relaciones del Despacho, con la Oficina Central de Presupuesto, el Ministerio de Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Finanzas, el Banco Central de Venezuela, la Contraloría General de la República, la Oficina Central de Estadística e Informática y demás organismos competentes.
9. Planificar y coordinar todo lo relacionado con informática.
10. Participar, con las demás dependencias del Despacho, en la evaluación de la estructura, organización y métodos de trabajo del Ministerio.
11. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección IX: *De la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*

ARTICULO 20.- La Dirección General de Archivos y Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, ejecutar y asesorar la custodia, organización y administración de los recursos de información de carácter bibliográfico, documental, archivístico e histórico y propiciar la investigación y la información en el área de las Relaciones Internacionales y temas afines.
2. Actuar como depositaria de los materiales bibliográficos y no bibliográficos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Aplicar las normas correspondientes del “Sistema de Archivo MRE” y coordinar la custodia de los archivos del Despacho.

4. Sistematizar y publicar la información de carácter histórico sobre la base de la documentación existente en los archivos del Ministerio.
5. Planificar, asesorar y coordinar las actividades de compra, canje y donación, así como la distribución de los materiales bibliográficos editados por el Despacho.
6. Apoyar la gestión de las misiones de Venezuela mediante el suministro de información.
7. Asesorar en lo relativo a la política editorial del Ministerio.
8. Mantener vínculos con el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, con los Archivos de otros entes de la Administración Pública Nacional y otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
9. Certificar las copias y/o transcripciones de los documentos custodiados en el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores.
10. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO IV
DEL SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS “PEDRO GUAL”

ARTICULO 21.- El Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” ejercerá las competencias establecidas en las disposiciones del Decreto Nº 1.883, de fecha 11 de junio de 1997, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.241, de fecha 4 de julio de 1997.

CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 22.- En el Reglamento Interno que dictará mediante resolución el Ministro de Relaciones Exteriores, se determinarán la organización, competencia y funcionamiento de las Direcciones y demás dependencias administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 23.- Se deroga el Decreto N° 2.536, de fecha 9 de noviembre de 1988, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.090, de fecha 10 de noviembre de 1988, mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 24.- El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en Caracas, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Año 189° de la Independencia y 140° de la Federación.

(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado:

El Ministro del Interior y Justicia, Ignacio Arcaya

El Ministro de Relaciones Exteriores, José Vicente Rangel

El Ministro de Finanzas, José A. Rojas Ramírez

El Ministro de la Defensa, Raúl Salazar Rodríguez

El Ministro de la Producción y el Comercio, Juan de Jesús Montilla Saldivia

El Ministro de Educación, Cultura y Deportes, Héctor Navarro Díaz

El Ministro de Salud y Desarrollo Social, Gilberto Rodríguez Ochoa

El Ministro del Trabajo, Lino Antonio Martínez Salazar

El Encargado del Ministerio de Infraestructura, José Luis Pacheco

El Ministro de Energía y Minas, Alí Rodríguez Araque

El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales, Jesús Arnaldo Pérez

El Ministro de Planificación y Desarrollo, Jorge Giordani

El Ministro de Ciencia y Tecnología, Carlos Genatios Seguera

El Ministro de la Secretaría de la Presidencia, Francisco Rangel Gómez

COMUNICACION DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Caracas, 08 de septiembre 2003

Ciudadano
Roy Chaderton Matos
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en la oportunidad de responder a la comunicación Nº 00073 de fecha 21 de abril de 2003, mediante la cual deja sin efecto la solicitud de evaluación y aprobación técnica del Proyecto de Reorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fuera consignado ante este Ministerio según oficio Nº 000019 de fecha 5 de febrero de 2001; y al mismo tiempo, solicita el ajuste de tres (3) unidades organizativas del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

Una vez analizada la propuesta enviada y luego de haber sostenido conversaciones con funcionarios de su Despacho, en relación a la transformación de la Dirección del Despacho, de la Dirección General de Relaciones Consulares, y de la Oficina de Contraloría Interna, el Ministerio de Planificación y Desarrollo opina lo siguiente:

- Se considera procedente la propuesta para la Dirección del Despacho del MRE, en su doble vertiente administrativa y política, ya que es coherente con el propósito de otorgarle viabilidad al proceso de toma de decisiones en la Dirección Superior de ese Ministerio. En este orden de ideas, se concentran en la Dirección de Secretaría las funciones administrativas y las actividades de naturaleza política, de seguimiento y evaluación de políticas públicas, en la Dirección de Control de Gestión.
- Se considera procedente la propuesta para la Dirección General de Relaciones Consulares, la cual se fundamenta en las nuevas realidades en materia migratoria internacional y en el desarrollo de políticas de seguridad y control de las comunidades venezolanas en el exterior. Igualmente, esta dependencia tendrá como propósito, optimizar la prestación de servicios y la simplificación de procedimientos en las oficinas consulares ubicadas en el exterior y en las unidades consulares de atención al usuario del Ministerio.
- En atención a las transformaciones previstas en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, y de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal para las Contralorías Internas, se aprueba el cambio de denominación de esta dependencia del MRE en Oficina de Auditoría Interna, así como la redistribución de las funciones propuestas para las unidades que la integran.

En correspondencia con la solicitud planteada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprueba la siguiente estructura organizativa para las unidades mencionadas anteriormente:

Dirección del Despacho:

– Dirección de Secretaría:

- División de Criptografía
- División de Comunicaciones

– Dirección de Control de Gestión

Dirección General de Relaciones Consulares:

– Dirección de Gestión y Actuaciones Consulares:

- División de Actuaciones Consulares
- División de Renta Consular y Gestión

– Dirección de Política Consular:

- División de Análisis y Planificación
- División de Asuntos Judiciales y Comunidades

Oficina de Auditoría Interna:

– Dirección de Auditoría y Seguimiento:

- División de Auditoría en el Servicio Exterior
- División de Auditoría en el Servicio Interno
- División de Seguimiento y Control de Observaciones

– Dirección de Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades

Se anexa a la presente el organigrama debidamente firmado y sellado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Jorge A. Giordani C.
Ministro de Planificación y Desarrollo

RESOLUCION DE CREACION DE LA AUDITORIA INTERNA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO
AÑOS 193º y 144º

RESOLUCION Nº 070*

El Ministro de Relaciones Exteriores de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.082 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.453 de fecha 29 de mayo de 2002, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 62 y, numerales 2 y 18 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 3 de la Ley de Servicio Exterior y el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo con lo estatuido en el artículo 190 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO que el artículo 134 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, establecen que corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente.

CONSIDERANDO que el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, define el control interno como un sistema integral e integrado, fundamentado en criterios de economía, eficiencia y eficacia que debe abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, así como la evaluación de programas y proyectos, dentro del ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se define la auditoría interna como un servicio de examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades administrativas y financieras de cada órgano, el cual debe ser prestado por una unidad especializada de auditoría interna en cada ente, cuyo personal, funciones y actividades deben estar desvinculadas de las operaciones sujetas a su control.

CONSIDERANDO que el artículo 187 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Pública debe ajustar sus estructuras y procedimientos a las disposiciones de dicha Ley, que el artículo 190 ejusdem, del mismo modo ordena que las unidades de control interno del Poder Ejecutivo, deberán reestructurarse como órgano de auditoria interna y que las funciones de control interno deberán ser integradas a los procesos y reasignadas a los órganos administrativos competentes.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Ordenar la conversión de la Contraloría Interna como órgano de Auditoría Interna adscrito al Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, el cual se denominará AUDITORIA INTERNA y contará con los recursos necesarios para su funcionamiento. El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 2.- En el ámbito de su competencia la Auditoría Interna tendrá las siguiente atribuciones:

a. Evaluar los estados financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores para determinar su pertinencia y confiabilidad.
b. Evaluar la eficiencia y economía de las operaciones realizadas para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos de control fiscal.
c. Verificar el cumplimiento y resultados de los planes y proyectos de las diferentes dependencias dentro de los programas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de sus acciones administrativas y financieras.
d. Realizar auditorias, estudios, análisis, inspecciones y fiscalizaciones, en las unidades administrativas (unidades ejecutoras locales tanto desconcentradas como central), para verificar la legalidad y exactitud de las operaciones administrativas, contables y financieras que se realicen.
e. Realizar investigaciones especiales y averiguaciones administrativas dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, formular reparos pertinentes en caso de daños patrimoniales, confirmar o revocar éstos e imponer las sanciones de multas a que hubiere lugar.
f. Ejercer el control posterior de las adquisiciones y de las disposiciones sobre bienes y servicios.
g. Declarar la responsabilidad administrativa de los funcionarios y obreros que presten servicio al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de los particulares que hayan incurrido en actos, hechos u omisiones generadores de responsabilidad e imponer las multas de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
h. Evaluar el Sistema de Control Interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración contable y de información.
i. Ejercer el control permanente en materia de prestación de cauciones.
j. Verificar que las recaudaciones por conceptos de renta consular ingresen al Banco Central de Venezuela, conforme a las previsiones legales respectivas.
k. Las demás que le asignen el Ministro de Relaciones Exteriores dentro del respectivo marco legal así como las leyes correspondientes.

ARTICULO 3.- Los funcionarios diplomáticos, administrativos, técnicos y obreros del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán prestar a la Auditoría Interna la colaboración que se les requiera, con ocasión del ejercicio de las competencias que se le atribuyen en el artículo anterior.

Comuníquese y Publíquese,

Roy Chaderton Matos
Ministro de Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 3402, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004

REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*

HUGO CHAVEZ FRIAS

Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 20, del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 47, 58, 61, 64, 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 2º, 24 y 25 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en Consejo de Ministros,

DICTA

la siguiente,

REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ARTICULO 1º. Se modifica la **fundamentación legal**, en los siguientes términos:

"En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 20, del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 47, 58, 61, 64, 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 2º, 24 y 25 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en Consejo de Ministros",

ARTICULO 2º. Se modifica el Artículo 1º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

> "Artículo 1º. El Ministerio de Relaciones Exteriores está integrado por: el Despacho del Ministro; el Despacho del Viceministro para Europa; el Despacho del Viceministro para América del Norte; el Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe; el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; el Despacho del Viceministro para Africa; el Gabinete Ministerial; las Direcciones Generales del Despacho; de Consultoría Jurídica; de Información y Opinión; de Política Internacional; de Economía y Cooperación Internacionales, de Soberanía, Límites y Asuntos

Fronterizos; de Relaciones Consulares; de Asuntos Culturales; del Protocolo; de Recursos Humanos; de Servicios Administrativos; de Archivos y Bibliotecas; la Unidad de Auditoría Interna; Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; el Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales; las Oficinas Consulares, así como por las demás dependencias que señale este Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno”.

ARTICULO 3º. Se modifica el Artículo 2º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 2º. El Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores estará integrado por la Dirección General del Despacho; Dirección General de Consultoría Jurídica; la Unidad de Auditoría Interna; la Dirección General de Información y Opinión; la Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales y las Oficinas Consulares”.

ARTICULO 4º. Se modifica el Artículo 3º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 3º. La Dirección General del Despacho del Ministro tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar los asuntos que el Ministro juzgue conveniente atender personalmente.
2. Preparar las materias que deben llevarse a la cuenta del Presidente de la República y al Consejo de Ministros en coordinación con los Viceministros.
3. Preparar las materias que deben considerarse en los Gabinetes Sectoriales y en las comisiones presidenciales o interministeriales de las cuales el Ministro forme parte, así como las materias a ser consideradas en las interpelaciones a las cuales sea convocado por la Asamblea Nacional.
4. Preparar la correspondencia para la firma del Ministro.
5. Preparar las actividades oficiales del Ministro en coordinación con el Director General del Protocolo, e informar al respecto a los Viceministros.
6. Coordinar las audiencias del Ministro.
7. Elaborar la agenda de los compromisos internacionales del Ministro.
8. Recibir las cuentas presentadas por los Viceministros.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General”.

ARTICULO 5º. Se modifica el Artículo 5º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

> “ARTICULO 5º. La Unidad de Auditoría Interna tendrá las siguientes funciones:
>
> 1. Evaluar el sistema de control interno del Ministerio con la finalidad de proponer a los órganos superiores las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa.
> 2. Evaluar los resultados de la gestión administrativa a los fines de verificar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones, y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.
> 3. Abrir y sustanciar averiguaciones administrativas.
> 4. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.
>
> El titular del cargo tendrá rango de Director General”.

ARTICULO 6º. Se sustituye la denominación del CAPITULO III, por “DE LOS DESPACHOS DE LOS VICEMINISTROS”.

ARTICULO 7º. Se modifica el Artículo 11, el cual queda redactado en los siguientes términos:

> “ARTICULO 11. Los Viceministros son los órganos inmediatos del Ministro y les corresponde apoyarlo en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

ARTICULO 8º. Se incluyen cinco nuevos Artículos numerados 12, 13, 14, 15 y 16, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

“ARTICULO 12. Corresponden al Viceministro para Europa, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Europa, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Europa, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 13. Corresponden al Viceministro para América del Norte, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América del Norte, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.

2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América del Norte, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro o Ministra los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 14. Corresponden al Viceministro para América Latina y el Caribe, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América Latina y el Caribe, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América Latina y el Caribe, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 15. Corresponden al Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 16. Corresponden al Viceministro para África, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de África, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de África, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro o Ministra los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente”.

ARTICULO 9º. Los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, pasan a ser los Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, respectivamente.

ARTICULO 10. Se incluye una nuevo CAPITULO IV denominado DEL GABINETE MINISTERIAL.

CAPITULO IV: DEL GABINETE MINISTERIAL

ARTICULO 26. El Gabinete Ministerial estará integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores quien lo coordinará y el Viceministro para Europa; el Viceministro para América del Norte; el Viceministro para América Latina y el Caribe; el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; y el Viceministro para África. A las sesiones del Gabinete Ministerial deberán asistir los Directores o Directoras Generales o los funcionarios que el Ministro y los Viceministros estimen necesarios de acuerdo a la materia a considerar.

ARTICULO 27. Corresponden al Gabinete Ministerial las siguientes competencias:

1. Diseñar las directrices estratégicas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus respectivos órganos a fin de coordinar eficientemente la planificación.

2. Elaborar el Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Operativo Anual Nacional.

3. Avaluar el impacto de la ejecución de los planes, y los cumplimientos de los objetivos con el fin de introducir los correctivos que sean necesarios.

4. Asegurar la coherencia, consistencia y compatibilidad de los planes y programas del Ministerio.

5. Las demás que le atribuya la normativa vigente.

ARTICULO 11. Los CAPITULOS IV y V pasan a ser CAPITULO V y VI, respectivamente.

ARTICULO 12. De conformidad con lo previsto en el Artículo 5º de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprímase a continuación el texto íntegro del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 5.415 Extraordinario de fecha 22 de diciembre de 1999, con las reformas aquí acordadas y en el correspondiente texto único, sustitúyase donde dice: “Viceministro” por “Viceministros”; “Despacho del Viceministro” por “Despachos de los Viceministros” y las firmas, fechas y demás datos a que hubiere lugar.

Dado en Caracas a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Años 194º de la Independencia y 145º de la Federación.
Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado
El Ministro del Interior y Justicia
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado
El Encargado del Ministerio
de Relaciones Exteriores
(L.S.)

AREVALO MENDEZ ROMERO

Refrendado
El Ministro de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSE MERENTES DIAZ

Refrendado
El Ministro de la Defensa
(L.S.)

JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO

Refrendado
La Encargada del Ministerio
de la Producción y el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro de Educación Superior
(L.S.)

SAMUEL MONCADA ACOSTA

Refrendado
El Ministro de Educación y Deportes
(L.S.)

ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro de Salud y Desarrollo Social
(L.S.)

FRANCISCO ARMADA

Refrendado
La Ministra del Trabajo
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro de Infraestructura
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado
El Encargado del Ministerio
de Energía y Minas
(L.S.)

ORLANDO ORTEGANO QUEVEDO

Refrendado
La Ministra del Ambiente y de los
Recursos Naturales
(L.S.)

ANA ELISA OSORIO GRANADO

Refrendado
El Encargado del Ministerio
de Planificación y Desarrollo
(L.S.)

JOSE FELIX RIVAS ALVARADO

Refrendado
La Ministra de Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Coordinación y Control de las
Zonas Especiales de Desarrollo
Sustentable
(L.S.)

JOSE FRANCISCO NATERA MARTINEZ

Refrendado
El Ministro de Estado
para la Cultura
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*

HUGO CHAVEZ FRIAS

Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 20, del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 47, 58, 61, 64, 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 2º, 24 y 25 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en Consejo de Ministros,

DECRETA

el siguiente,

REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO I: *Disposición General*

ARTICULO 1º. El Ministerio de Relaciones Exteriores está integrado por: el Despacho del Ministro; el Despacho del Viceministro para Europa; el Despacho del Viceministro para América del Norte; el Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe; el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; el Despacho del Viceministro para África; el Gabinete Ministerial; las Direcciones Generales del Despacho; de Consultoría Jurídica; de Información y Opinión; de Política Internacional; de Economía y Cooperación Internacionales, de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos; de Relaciones Consulares; de Asuntos Culturales; del Protocolo; de Recursos Humanos; de Servicios Administrativos; de Archivos y Bibliotecas; la Unidad de Auditoría Interna; Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; el Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”; las Misiones Diplomáticas, las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales; las Oficinas Consulares, así como por las demás dependencias que señale este Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno

CAPITULO II: *Del Despacho del Ministro*

ARTICULO 2º. El Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores estará integrado por la Dirección General del Despacho; Dirección General de Consultoría Jurídica; la Unidad de Auditoría Interna; la Dirección General de Información y Opinión; la Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales y las Oficinas Consulares.

ARTICULO 3º. La Dirección General del Despacho del Ministro tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar los asuntos que el Ministro juzgue conveniente atender personalmente.
2. Preparar las materias que deben llevarse a la cuenta del Presidente de la República y al Consejo de Ministros en coordinación con los Viceministros.

3. Preparar las materias que deben considerarse en los Gabinetes Sectoriales y en las comisiones presidenciales o interministeriales de las cuales el Ministro forme parte, así como las materias a ser consideradas en las interpelaciones a las cuales sea convocado por la Asamblea Nacional.
4. Preparar la correspondencia para la firma del Ministro.
5. Preparar las actividades oficiales del Ministro en coordinación con el Director General del Protocolo, e informar al respecto a los Viceministros
6. Coordinar las audiencias del Ministro.
7. Elaborar la agenda de los compromisos internacionales del Ministro.
8. Recibir las cuentas presentadas por los Viceministros.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 4. La Consultoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar jurídicamente al Ministerio, emitir dictámenes a solicitud del Ministro, de los Viceministros, de los Directores Generales, de los Directores y de otros funcionarios del Despacho de rango equivalente a estos últimos.
2. Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones y otros instrumentos jurídicos que le encomiende el Ministro directamente o a través de los Viceministros o de los Directores Generales.
3. Elaborar y revisar proyectos de tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República pretenda celebrar.
4. Realizar la negociación, firma, ratificación, adhesión, reservas, prórrogas, canjes, depósitos, ejecución, denuncias y terminación de tratados, convenios, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
5. Estudiar y opinar sobre la forma de darle validez a los tratados y convenios internacionales de los cuales Venezuela quiera hacerse Parte Contratante.
6. Elaborar o revisar los aspectos jurídicos de las instrucciones para las misiones diplomáticas oficiales del Despacho.
7. Elaborar o revisar según los casos, los contratos y demás actos jurídicos oficiales que el Ministro, los Viceministros, los Directores Generales, los Jefes de Misiones Diplomáticas y los Jefes de Oficinas Consulares, que sean sometidos a su consideración, así como los documentos que se relacionan con los mismos.
8. Canalizar la colaboración que en materia jurídica el Ministerio preste a otros organismos públicos y especialmente a la Comisión Nacional de Legislación, Codificación y Jurisprudencia.
9. Procurar la unificación de los criterios jurídicos administrativos en las diversas materias que son competencia del Ministerio.
10. Sistematizar y divulgar sus dictámenes y la doctrina jurídica internacional de la República.
11. Compilar las leyes, decretos, resoluciones y demás actos que se refieran al Despacho.

12. Compilar, clasificar y conservar los tratados, convenios y acuerdos internacionales.
13. Llevar a cabo la investigación de los asuntos contenciosos de las Embajadas y Oficinas Consulares.
14. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 5º. La unidad de Auditoría Interna tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar el sistema de control interno del Ministerio con la finalidad de proponer a los órganos superiores las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa.
2. Evaluar los resultados de la gestión administrativa a los fines de verificar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.
3. Abrir y sustanciar averiguaciones administrativas.
4. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 6º. La Dirección General de Información y Opinión tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar las políticas comunicacionales e informativas del Despacho así como administrar y coordinar el desarrollo de éstas.
2. Asesorar y coordinar la acción informativa del Ministerio y de sus órganos adscritos.
3. Analizar el entorno de la opinión pública nacional e internacional y la información emitida por cualquier medio de comunicación social.
4. Coordinar, dirigir y supervisar la distribución del material divulgativo, informaciones y publicaciones en general.
5. Coordinar las relaciones del Ministerio con los medios de comunicación social.
6. Informar oportunamente a los medios de comunicación social tanto capitalinos como regionales, corresponsales extranjeros acreditados en el país y delegaciones de Venezuela en el Exterior, sobre los aspectos relacionados con la Política Exterior de Venezuela.
7. Velar por todo lo relativo a la proyección de la imagen del país en cuanto importe a la defensa de sus intereses y objetivos nacionales.
8. Informar a los funcionarios tanto en el Servicio Interno como en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de los hechos que ocurran en Venezuela y en el Exterior y que afectan al país, de modo de permitir hacer previsiones, identificar alternativas y recomendar opciones.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 7º. La Oficina de Análisis y Planificación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar aquellos temas y asuntos de política internacional que se le encomienden y formular recomendaciones al respecto.

2. Definir lineamientos para la elaboración de planes, estrategias y programas de trabajo, en coordinación con las direcciones generales del Despacho.
3. Elaborar los escenarios posibles y proponer cursos de acción como resultado de la evaluación de la situación internacional y sus implicaciones para los objetivos de seguridad y desarrollo interno.
4. Actuar como cuerpo consultivo inmediato del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los Viceministros en los temas que éstos determinen.
5. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 8º. Las Misiones Diplomáticas tendrán las siguientes funciones:

1. Representar a Venezuela ante el Estado receptor.
2. Proteger en el Estado receptor los intereses de Venezuela y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
3. Negociar con el gobierno del Estado receptor, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Nacional.
4. Enterarse de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado Receptor e informar sobre ello al Gobierno de Venezuela.
5. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor.
6. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 9º. Las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales tendrán las siguientes funciones:

1. Representar al Gobierno de Venezuela.
2. Defender los intereses y objetivos de la política exterior de Venezuela.
3. Participar en las actividades de esas organizaciones, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Nacional.
4. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 10. Las Oficinas Consulares tendrán las siguientes funciones:

1. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.
2. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor en el ámbito de su competencia.
3. Informarse de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor e informar al respecto al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
4. Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales venezolanos, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a Venezuela.
5. Actuar en calidad de Notario y de funcionario de Registro Civil.

6. Representar a los nacionales venezolanos o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor.
7. Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias.
8. Ejercer los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad venezolana y de las aeronaves matriculadas en Venezuela y también de sus tripulaciones.
9. Prestar ayuda a los buques de nacionalidad venezolana y a las aeronaves matriculadas en Venezuela y a sus tripulaciones y recibir declaraciones sobre el viaje de esos buques y examinar y refrendar los documentos de a bordo, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios que se planteen entre el capitán, los oficiales y los marineros.
10. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO III: *De los Despachos de los Viceministros*

ARTICULO 11. Los Viceministros son los órganos inmediatos del Ministro y les corresponde apoyarlo en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 12. Corresponden al Viceministro para Europa, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Europa, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Europa, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 13. Corresponden al Viceministro para América del Norte, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América del Norte, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América del Norte, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 14. Corresponden al Viceministro para América Latina y el Caribe, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América Latina y el Caribe, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.

2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América Latina y el Caribe, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 15. Corresponden al Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 16. Corresponden al Viceministro para África, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de África, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de África, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

SECCION I: *De la Dirección General de Política Internacional*

ARTICULO 17. La Dirección General de Política Internacional tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar las relaciones con los Estados, grupos de Estados y organismos internacionales a través de las Misiones Diplomáticas y de las Misiones Especiales.
2. Participar en la negociación, firma, ejecución, suspensión, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, pactos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos internacionales.
3. Asesorar en la formulación, dirección y ejecución de la política exterior.
4. Actuar en representación y defensa de los intereses de la República en las controversias internacionales.
5. Conocer las reclamaciones internacionales contra el Estado venezolano.
6. Participar en la definición, conducción y planificación de las políticas y estrategias para la actuación internacional de la República y proponer orientaciones y lineamientos generales de la política exterior de Venezuela.
7. Coordinar con otras entidades gubernamentales la formulación de las directrices a seguir en los diferentes foros internacionales de carácter subregional, regional o mundial.
8. Coordinar las consultas con los demás entes de la Administración Pública Nacional sobre la conveniencia de negociar y suscribir tratados, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos internacionales.
9. Evaluar la procedencia de las solicitudes de asilo.
10. Coordinar y evaluar con otros organismos el seguimiento de los Acuerdos y Convenios establecidos en el marco de los Organismos Internacionales de los que Venezuela es parte y propiciar su cumplimiento.
11. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de la supervisión internacional en materia de Derechos Humanos.
12. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de los compromisos internacionales en materia de tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
13. Estudiar y analizar de manera permanente la situación política internacional y en particular la que afecta de manera individual a cada país con los que Venezuela tiene relaciones diplomáticas.
14. Analizar y evaluar las informaciones de carácter político que suministran las Misiones Diplomáticas venezolanas.
15. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION II: *De la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales*

ARTICULO 18. La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar, con los organismos competentes, la definición de intereses, objetivos y posición de Venezuela en sus relaciones económicas y de cooperación con otros países y organismos multilaterales.
2. Coordinar con los demás entes de la Administración Pública Nacional, la conveniencia de suscribir acuerdos económicos, comerciales y de cooperación.
3. Estudiar de manera permanente la situación económica mundial e individual de cada país, y su influencia en la economía venezolana.
4. Mantener contacto permanente con los organismos económicos nacionales, tanto públicos como privados, con el objeto de evaluar la situación económica nacional que incida en los intereses de la política exterior y formular recomendaciones sobre problemas específicos.
5. Formular, en áreas de su competencia, recomendaciones para coadyuvar al logro de los objetivos del desarrollo nacional y de la política exterior.
6. Coordinar con el Ministerio de la Producción y el Comercio las acciones y directrices en materia de comercio internacional, de integración económica, de turismo, de inversiones y de política exterior.
7. Coordinar, con otras entidades gubernamentales, la formulación de las directrices a seguir en los diferentes esquemas de integración de los que sea parte el país.
8. Coordinar con otros organismos públicos la posición de Venezuela ante las organizaciones internacionales de carácter comercial, ambiental, de cooperación, de desarrollo, energético y financiero y efectuar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y convenios adoptados en el marco de dichos foros.
9. Coordinar, con el Ministerio de Planificación y Desarrollo los lineamientos, planes, programas y la ejecución de las actividades de cooperación técnica de otros países y organismos internacionales en Venezuela.
10. Coordinar y realizar el seguimiento y supervisión de las acciones en materia de cooperación internacional que presta Venezuela, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.
11. Realizar el seguimiento de las actividades y acciones de los organismos financieros internacionales que utilizan recursos venezolanos para programas y proyectos de desarrollo y cooperación internacional.
12. Coordinar, con el Ministerio de Energía y Minas, las acciones de cooperación energética que adelante Venezuela con otros países.
13. Participar con el Ministerio de la Producción y el Comercio en la planificación y programación de las actividades dirigidas hacia la búsqueda de mercados para los productos venezolanos, la promoción de inversiones extranjeras y la coordinación de la presencia del país en ferias y exposiciones internacionales.
14. Coordinar la política internacional de transporte y comunicaciones en los planos bilateral y multilateral y participar en las negociaciones referentes a los medios, sistemas, convenios y acuerdos de transporte y comunicaciones.

15. Difundir información sobre las relaciones económicas, comerciales y de cooperación internacionales de Venezuela.
16. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION III: *De la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos*

ARTICULO 19. La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a mantener y preservar la integridad territorial y soberanía del Estado venezolano.
2. Dirigir y coordinar la delimitación y demarcación de fronteras terrestres y fluviales y supervisar los asuntos que a ellas se refieran, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tengan otros órganos.
3. Dirigir y coordinar o, según proceda, asesorar y participar en todo lo relacionado con la delimitación y demarcación de áreas marinas y submarinas.
4. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la ordenación de las zonas fronterizas, su desarrollo socio-económico, la preservación y manejo de los recursos fronterizos y transfronterizos y relaciones de vecindad.
5. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la preservación y manejo de los ecosistemas transfronterizos, en particular las cuencas hidrográficas internacionales.
6. Asesorar y colaborar con los organismos públicos competentes en materia de política de fronteras, asentamientos humanos en las áreas fronterizas y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en dichas áreas.
7. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con el ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el mar.
8. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la utilización de los recursos del mar, vivos y no vivos, la investigación científica marina, la preservación y conservación del medio marino, la transferencia de tecnología marina y la ordenación y manejo de las zonas costeras marinas, en lo que afectan a las relaciones internacionales del país.
9. Dirigir y coordinar las actividades y el mantenimiento de los establecimientos fronterizos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
10. Coordinar la recopilación y preservación de la documentación referente a las fronteras terrestres, fluviales y marítimas de la República, así como cualquier clase de instrumentos internacionales relativos a las fronteras.
11. Difundir información en materia de límites y fronteras.
12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION IV: *De la Dirección General de Relaciones Consulares*

ARTICULO 20. La Dirección General de Relaciones Consulares tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer y fortalecer las relaciones consulares con los Estados de la comunidad internacional.
2. Coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Consulares y de las Secciones Consulares de las Embajadas de la República.
3. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.
4. Disponer lo conducente para la apertura, modificación y supresión de Oficinas Consulares de Carrera y Ad Honorem de la República, así como, de las Oficinas Consulares de Carrera y Ad Honorem extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional.
5. Tramitar las Letras Patentes de los Jefes de las Oficinas Consulares de la República.
6. Tramitar la concesión del Reconocimiento Provisional del Jefe de la Oficina Consular Extranjera, la concesión y cancelación del Exequátur y la admisión y cese de funcionarios consulares extranjeros.
7. Proponer la conclusión de tratados, convenios o acuerdos bilaterales en materia consular.
8. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacionales de exhortos o cartas rogatorias, comisiones, ejecución de actos y sentencias judiciales, restitución y adopción de menores, de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor, y a falta de los mismos de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.
9. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacionales sobre extradiciones, de conformidad con los acuerdos suscritos por la República, y a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.
10. Legalizar las firmas de funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros en documentos que deban producir efectos en la República.
11. Legalizar las firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional y de los altos funcionarios, que actúen por delegación expresa de aquellos en documentos otorgados en el país, y que deban surtir efectos en el exterior.
12. Elaborar normas sobre la expedición de visados de Cortesía y Oficiales.
13. Servir de enlace entre el Consejo Nacional Electoral y las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.
14. Velar porque las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República apliquen las normas relativas a registro civil, actos notariales y de registro público, conscripción militar, expedición de visados y pérdida de la nacionalidad venezolana y mantengan un registro de los venezolanos residentes en el exterior.

15. Participar junto con los organismos correspondientes, en la elaboración de normas sobre inmigración y otorgamientos de visados, diferentes a los de Cortesía, Oficiales y Diplomáticos.
16. Fiscalizar la recaudación de Derechos Consulares.
17. Procesar la repatriación de aquellos ciudadanos venezolanos a quienes se les compruebe que carecen de recursos económicos.
18. Comunicar a las autoridades correspondientes, las denuncias sobre averías y secuestros de buques de bandera venezolana.
19. Suministrar información y material bibliográfico en materia económica, comercial, turística y jurídica a las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.
20. Servir de Autoridad Central para la aplicación de las convenciones internacionales que determine el Ejecutivo Nacional.
21. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION V: *De la Dirección General de Asuntos Culturales*

ARTICULO 21. La Dirección General de Asuntos Culturales tendrá las siguientes funciones:

1. Promover y fortalecer las relaciones de Venezuela en materia cultural mediante la formulación, orientación, evaluación y ejecución de la política cultural de Venezuela en el exterior.
2. Promover y difundir la identidad y los valores culturales venezolanos en el ámbito internacional.
3. Promover y coordinar acciones que favorezcan el intercambio y la cooperación cultural, educativa y deportiva entre Venezuela y otros países.
4. Colaborar con la acción cultural de las misiones diplomáticas de Venezuela, facilitando su acción cultural en el exterior, mediante exposiciones, eventos, actuaciones y demás actividades de arte y cultura.
5. Estudiar, negociar, concluir y ejecutar los acuerdos y convenios en materia cultural y educativa y efectuar tareas de coordinación, seguimiento y evaluación de las correspondientes comisiones mixtas y programas que los desarrollen.
6. Coordinar y participar en las reuniones de los organismos internacionales y otros foros de carácter cultural y ejercer funciones de seguimiento y ejecución de los compromisos que de allí se deriven.
7. Producir, editar y distribuir material cultural impreso.
8. Desempeñar la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION VI: *De la Dirección General del Protocolo*

ARTICULO 22. La Dirección General del Protocolo tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de los viajes al exterior del señor Presidente de la República, del Ministro de Relaciones Exteriores, de los Viceministros y de las Misiones Especiales.
2. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno al país, así como de personalidades extranjeras.
3. Coordinar la tramitación de la acreditación y término de Misión de Embajadores extranjeros en el país y lo relacionado con el beneplácito y la acreditación de los Embajadores venezolanos en el exterior, así como la acreditación de Oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeros y venezolanos.
4. Atender lo relacionado con el Protocolo, ceremonial, inmunidades y prerrogativas que corresponden a las Misiones Diplomáticas y a Organismos Internacionales establecidos en la República.
5. Supervisar lo concerniente al régimen de inmunidades y prerrogativas, que otorga el Gobierno Nacional a los agentes diplomáticos, consulares y representantes de los Organismos Internacionales acreditados en el país.
6. Tramitar las solicitudes de condecoraciones venezolanas, así como el intercambio de las mismas con otros países.
7. Servir de enlace entre las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país y las dependencias del Ejecutivo Nacional y demás organismos públicos.
8. Elaborar y enviar mensajes de felicitaciones y condolencias del gobierno nacional a gobiernos extranjeros.
9. Coordinar los eventos, festejos y actos protocolares que se realicen en el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras dependencias oficiales cuando haya participación del Cuerpo Diplomático y Misiones Extranjeras.
10. Organizar y coordinar el programa y la logística de eventos, conmemoraciones, asambleas o reuniones de Organismos Internacionales que se celebren en el país y en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores tenga participación activa.
11. Velar por la conservación de los bienes de valor histórico y artístico que se encuentran en la Casa Amarilla, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en las Misiones y Residencias en el extranjero.
12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION VII: *De la Dirección General de Recursos Humanos*

ARTICULO 23. La Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes funciones:

1. Asistir al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores en la formulación y desarrollo de las políticas y programas de administración de personal.
2. Aplicar las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señale el ordenamiento jurídico.
3. Planificar y coordinar las actividades de reclutamiento y selección; clasificación y remuneración; registro y control del personal del Despacho.
4. Diseñar y proponer los programas de adiestramiento y capacitación del personal del Despacho y formular, conjuntamente con el Instituto de Altos

Estudios Diplomáticos “PEDRO GUAL”, las políticas de formación académica del personal del Ministerio.
5. Planificar, programar y coordinar todo lo relativo a la promoción de la previsión y protección social del personal del Despacho.
6. Coordinar y canalizar las relaciones laborales, servir de enlace con las instituciones que representen a su personal.
7. Velar por la adecuada aplicación del Sistema de Administración de Personal.
8. Planificar, programar y coordinar las actividades de evaluación permanente del personal del Ministerio.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION VIII: *De la Dirección General de Servicios Administrativos*

ARTICULO 24. La Dirección General de Servicios Administrativos tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar y dirigir el proceso de planificación administrativa del Despacho, mediante la consolidación de los requerimientos de sus diferentes unidades, de acuerdo con los recursos asignados por el Ejecutivo Nacional.
2. Evaluar y controlar la gestión y aplicación de los recursos financieros a disposición del Despacho, para la adecuada ejecución de sus programas de trabajo.
3. Coordinar la formulación del Plan Operativo Anual del Despacho y su vinculación con el presupuesto asignado.
4. Formular conjuntamente con las demás dependencias del Despacho el presupuesto de gastos.
5. Administrar, ejecutar y controlar el presupuesto; y aplicar el sistema de contabilidad fiscal y presupuestaria.
6. Dotar a las distintas unidades del Ministerio de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento.
7. Coordinar y programar los servicios de ingeniería y mantenimiento, transporte, administración, y demás servicios de carácter general y de apoyo a las actividades del Ministerio.
8. Coordinar, en las materias de su competencia, las relaciones del Despacho, con la Oficina Nacional de Presupuesto, con el Ministerio de Planificación y Desarrollo, con el Ministerio de Finanzas, con el Banco Central de Venezuela, con la Contraloría General de la República, con la Oficina Central de Estadística e Informática y demás organismos competentes.
9. Planificar y coordinar todo lo relacionado con informática.
10. Participar, con las demás dependencias del Despacho, en la evaluación de la estructura, organización y métodos de trabajo del Ministerio.
11. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION IX: *De la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*

ARTICULO 25. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, ejecutar y asesorar la custodia, organización y administración de los recursos de información de carácter bibliográfico, documental, archivístico e histórico y propiciar la investigación y la información en el área de las Relaciones Internacionales y temas afines.
2. Actuar como depositaria de los materiales bibliográficos y no bibliográficos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Aplicar las normas correspondientes del “Sistema de Archivo MRE” y coordinar la custodia de los archivos del Despacho.
4. Sistematizar y publicar la información de carácter histórico sobre la base de la documentación existente en los archivos del Ministerio.
5. Planificar, asesorar y coordinar las actividades de compra, canje y donación, así como la distribución de los materiales bibliográficos editados por el Despacho.
6. Apoyar la gestión de las misiones de Venezuela mediante el suministro de información.
7. Asesorar en lo relativo a la política editorial del Ministerio.
8. Mantener vínculos con el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, con los archivos de otros entes de la Administración Pública Nacional y otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
9. Certificar las copias y/o transcripciones de los documentos custodiados en el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores.
10. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO IV: *Del Gabinete Ministerial*

ARTICULO 26. El Gabinete Ministerial estará integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores quien lo coordinará y los Viceministros para Europa; el Viceministro para América del Norte; el Viceministro para América Latina y el Caribe; el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; el Viceministro para África. A las sesiones del Gabinete Ministerial deberán asistir los Directores Generales o los funcionarios que el Ministro y los Viceministros estimen necesarios de acuerdo a la materia a considerar.

ARTICULO 27. Corresponden al Gabinete Ministerial las siguientes competencias:

1. Diseñar las directrices estratégicas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus respectivos órganos a fin de coordinar eficientemente la planificación.
2. Elaborar el Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Operativo Anual Nacional.
3. Evaluar el impacto de la ejecución de los planes, y el cumplimiento de los objetivos con el fin de introducir los correctivos que sean necesarios.

4. Asegurar la coherencia, consistencia y compatibilidad de los planes y programas del Ministerio.
5. Las demás que le atribuya la normativa vigente.

CAPITULO V: *Del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"*

ARTICULO 28. El Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" ejercerá las competencias establecidas en las disposiciones del Decreto Nº 1.883, de fecha 11 de junio de 1997, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.241, de fecha 4 de julio de 1997.

CAPITULO VI: *Disposiciones Finales*

ARTICULO 29. En el Reglamento Interno que dictará mediante resolución el Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinarán las organizaciones, competencia y funcionamiento de las Direcciones y demás dependencias administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 30. Se deroga el Decreto Nº 2.536, de fecha 9 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 34.090, de fecha 10 de noviembre de 1998, mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 31. El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Años 194º de la Independencia y 145º de la Federación.
Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado
El Ministro del Interior y Justicia
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado
El Encargado del Ministerio
de Relaciones Exteriores
(L.S.)

AREVALO MENDEZ ROMERO

Refrendado
El Ministro de Finanzas

(L.S.)

NELSON JOSE MERENTES DIAZ

Refrendado
El Ministro de la Defensa
(L.S.)

JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO

Refrendado
La Encargada del Ministerio
de la Producción y el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro de Educación Superior
(L.S.)

SAMUEL MONCADA ACOSTA

Refrendado
El Ministro de Educación y Deportes
(L.S.)

ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro de Salud y Desarrollo Social
(L.S.)

FRANCISCO ARMADA

Refrendado
La Ministra del Trabajo
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro de Infraestructura
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado
El Encargado del Ministerio
de Energía y Minas
(L.S.)

ORLANDO ORTEGANO QUEVEDO

Refrendado
La Ministra del Ambiente y de los
Recursos Naturales
(L.S.)

ANA ELISA OSORIO GRANADO

Refrendado
El Encargado del Ministerio
de Planificación y Desarrollo
(L.S.)

JOSE FELIX RIVAS ALVARADO

Refrendado

La Ministra de Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Coordinación y Control de las
Zonas Especiales de Desarrollo
Sustentable
(L.S.)

JOSE FRANCISCO NATERA MARTINEZ

Refrendado
El Ministro de Estado
para la Cultura
(L.S.)

Francisco de Asís Sesto Novas

LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN

VII – 2. Objetivos

2.1 Fortalecer la soberanía nacional acelerando la conformación del bloque geopolítico regional y de un mundo multipolar.
2.2 Diversificar las relaciones políticas, económicas y culturales, de acuerdo con el establecimiento de áreas de interés geoestratégicas.
2.3 Profundizar el diálogo fraterno entre los pueblos, el respeto de as libertades de pensamiento, religión y la autodeterminación.

VII – 3. Estrategias y Políticas

ESTRATEGIA 1: *Mantener relaciones soberanas ante el bloque hegemónico mundial*

1.1. Estimular relaciones económicas autodeterminadas
1.2. Defender la soberanía nacional
1.3. Promover internacionalmente la protección de los Derechos Humanos y el Ambiente.

ESTRATEGIA 2: *Desarrollar la integración con países de América Latina y el Caribe*

2.1 Participar en la construcción del nuevo MERCOSUR hacia la conformación de la Comunidad Suramericana de Naciones sobre la base de la evaluación, revisión y reorientación de los contenidos de la integración
2.2 Impulsar selectivamente la Alternativa Bolivariana para América como alternativa al Área de Libre Comercio de las Américas.
2.3 Favorecer alianzas para el crecimiento económico y social equilibrados

ESTRATEGIA 3: *Favorecer relaciones solidarias con otros países en desarrollo*

3.1 Promover relaciones solidarias entre los pueblos
3.2 Fortalecer relaciones con grupos de países en desarrollo y el intercambio Sur-Sur

ESTRATEGIA 4: *Avanzar en la transformación de los sistemas multilaterales de cooperación e integración, mundial, regional y local*

4.1 Avanzar en una acción decidida por la transformación de la ONU, junto con diversos movimientos internacionales que propugnen esta iniciativa
4.2 Formar el recurso humano necesario para la atención de las áreas de interés geoestratégicas

ESTRATEGIA 5: *Construir la institucionalidad de un nuevo orden de integración financiera y el establecimiento del comercio justo*
5.1 Sentar las bases de la autonomía financiera regional a través de la creación del sistema financiero del Sur

5.2 Promover la formación de un fondo social orientado a financiar los planes de lucha contra la pobreza y exclusión social, en el ámbito regional y mundial
5.3 Impulsar nuevos esquemas de cooperación económica y financiera para el apalancamiento del desarrollo integral y el establecimiento del comercio justo

ESTRATEGIA 6: *Profundizar el intercambio cultural y la independencia científica y tecnológica*
6.1 Formar los recursos humanos que requieren nuestros países para alcanzar el desarrollo y la independencia económica
6.2 Desarrollar una plataforma de investigación y conocimiento para el soporte teórico de las iniciativas de transformación en el marco de la nueva geopolítica mundial

ESTRATEGIA 7: *Crear un nuevo orden comunicacional internacional*
7.1 Difundir información veraz producida en los países del Sur
7.2 Fomentar la red de cadenas informativas alternativas.

LOGROS

LOGROS ALCANZADOS

ESTRATEGIAS Y POLITICAS:

ESTRATEGIA 1: Mantener relaciones soberanas ante el bloque hegemónico mundial

1.1. Estimular relaciones económicas autodeterminadas

Logro 1.1.1 Impulso de las relaciones comerciales y culturales con el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

1.1.1 .1 El 17 de febrero de 2009, se realizó en Caracas el Encuentro Cultural: Puerto Rico-Venezuela, el cual constó con varias muestras culturales, a saber: a) recital de poesía; b) presentación del libro: "Puerto Rico, Las Antillas, Nuestra América Toda y otros textos", de la Editorial El Perro y la Rana del Ministerio del Poder Popular para la Cultura; c) concierto musical a cargo del cantautor Luís Felipe Bellorín; d) exposición de pintura: "El Alma de Nuestros Héroes" alegórica a cuatro (4) grandes personajes venezolanos: Simón Rodríguez, Ezequiel Zamora, Ana María Campos y Juana Ramírez; y cuatro (4) personajes puertorriqueños de relevancia histórica: Pedro Albi Zucampo, Antonio Valero de Bernabé, Ramón Emeterio Mentanses y Eugenia Maria de Ostos.

Logro 1.1.2 Impulso de las relaciones comerciales y culturales con los Estados Unidos de América.

1.1.2.1 El 24 de marzo de 2009, el Alcalde de Carora, estado Lara, Edgardo Carrasco, y el ciudadano Tom Barrett, Alcalde de Milwaukee, estado de Wisconsin, EEUU, suscribieron un Acuerdo de Ciudades Hermanas para profundizar los vínculos culturales, económicos, educativo e impulsar intercambios entre las dos ciudades. Es la primera vez en 10 años que Venezuela ha firmado un Acuerdo de Ciudades Hermanas con Estados Unidos.

1.1.2.2 El 28 de mayo de 2009, se realizó la reapertura el Consulado General de Venezuela en Houston.

1.1.2.3 El 25 de junio de 2009, se restablecieron las relaciones diplomáticas entre Caracas y Washington, tras materializarse la voluntad de ambos Gobiernos de restablecer en sus funciones a los Embajadores Bernardo Álvarez Herrera y Patrick Duddy.

Logro 1.1. 3 Intensificación de las relaciones bilaterales con la República Islámica de Irán como aliado estratégico.

1.1.3.1 Los días 04 y 05 de enero de 2009, Ministro de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán, Alí Akbar Mehrabian, en calidad de Enviado Especial realizó una visita a Caracas con el objeto de dar seguimiento a los proyectos bilaterales y discutir la crisis internacional que se derivó tras los ataques israelíes contra la Franja de Gaza.

1.1.3.2 Los días 26 y 27 de marzo de 2009, el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Irán, Manouchehr Mottaki, visitó Venezuela con el objeto de sostener encuentros con el Presidente Hugo Chávez Frías; el Presidente del Grupo de Amistad Parlamentaria Venezuela – Irán, Adel El Zebayar, y su homólogo Nicolás Maduro. Durante la visita se dio revisión a los proyectos bilaterales, acuerdos en negociación y se dialogó acerca de la visita del Presidente Hugo Chávez a Irán.

1.1.3.3. Del 01 al 04 de abril de 2009, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, realizó una visita oficial a la República Islámica de Irán con el objeto de profundizar los vínculos políticos entre ambos gobiernos y evaluar el estado de los proyectos de cooperación bilateral.

El principal logro de la visita oficial fue la inauguración de la sede del Banco Binacional Venezuela–Irán por parte de los presidentes Chávez y Ahmadineyad. Dicho banco tendrá un monto total de mil doscientos millones de dólares estadounidenses (USD 1.200.000.000), con un aporte de seiscientos millones de dólares estadounidenses (USD 600.000.000,00) por cada país.

En el ámbito político**,** el Presidente Chávez sostuvo reuniones privadas con el Líder Supremo de la República Islámica de Irán, Ayatollah Alí Jamenei, el Presidente Mahmoud Ahmadineyad y el Presidente del Consejo Supremo de Seguridad de la República Islámica de Irán, Saeed Jalili.

En el marco de la visita presidencial, se llevó a cabo la VII Reunión del Comité de Energía Binacional, con el objeto de optimizar la cooperación en los proyectos energéticos prioritarios e identificar nuevas áreas de interés común en el ámbito de la exploración y explotación de petróleo y gas natural, la construcción de buques, el transporte marítimo y la producción de metanol en materia petroquímica.

Durante el evento, se reafirmó la importancia de la empresa mixta petrolera y gasífera internacional Venirogc, acordando concretar su funcionamiento a la brevedad posible con la asignación de proyectos energéticos que ambos gobiernos desarrollan en terceros países, contribuyendo así al fortalecimiento de la presencia de Venezuela e Irán en el mercado mundial de hidrocarburos.

Asimismo, se firmó la “hoja de ruta” para el desarrollo de las relaciones entre Venezuela e Irán. Este documento de carácter estratégico establece los lineamientos para la consolidación y el fortalecimiento de la relación bilateral para un período de diez (10) años: “la década del progreso y el desarrollo”, dando prioridad a la pronta culminación de los proyectos conjuntos prioritarios y a la concertación política en los ámbitos bilateral y multilateral.

Finalmente fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Carta de intención para la constitución de una empresa mixta en el área de explotación de minerales entre la República Islámica de Irán y la República Bolivariana de Venezuela, el cual tiene por objetivos: constituir una empresa mixta en el área de exploración y explotación de minerales, tales como: carbón, cuarzo, fosfato, feldespato, cobre, plomo, cromo, zinc, plata y oro (polimetálicos), en el marco de los estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos realizados en diversas regiones de Venezuela.
2. Memorándum de entendimiento en materia de cooperación agrícola entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Jihad para la Agricultura de la República Islámica de Irán. Objetivo**:** formular, evaluar, ejecutar y realizar un seguimiento conjunto de proyectos y planes de trabajo, atendiendo las prioridades establecidas en los planes estratégicos y políticos de desarrollo económico y social de las partes, a los fines de facilitar e impulsar el desarrollo de las actividades de cooperación agrícola en el sector vegetal, animal, pesca, acuicultura y desarrollo rural integral entre las partes.
3. Acuerdo para realizar un estudio conjunto para evaluar el campo maduro Dobokubi**.** Objetivo: realizar un estudio de factibilidad para la participación de Petropars en el desarrollo y explotación de hidrocarburos en el campo Dobokubi, ubicado en el estado Anzoátegui.
4. Acuerdo de cooperación con la empresa iraní ILC. Objetivo: contar con la asesoría y acompañamiento técnico de la empresa iraní ILC, para el desarrollo del proyecto gasífero Delta Caribe Oriental.
5. Memorándum de entendimiento para la participación de PDVSA en los 17 campos petroleros de Irán y en la fase 12 del bloque South Park.
6. Acta de la séptima reunión del Comité de Energía Venezuela-Irán.
7. Carta de Intención para la transferencia de tecnología y cooperación para fabricar unidades industriales productoras de fármacos de alta tecnología entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.
8. Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el gobierno de la República Islámica de Irán para la trasferencia de tecnología y cooperación para fabricar unidades industriales productoras de fármacos. Objetivo: establecer el intercambio de experiencias en el área farmacéutica con los expertos de la República Bolivariana de Venezuela, en el ámbito genérico, la supervisión e investigación de esta industria, el sistema de comercialización farmacéutica y el control de calidad de los fármacos.
9. Memorando de Entendimiento de Cooperaciones Consulares entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Irán y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones

Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela. Objetivo: facilitar el traslado de turistas, generando efectos positivos en la profundización de las relaciones entre ambas naciones.

1.1.3.4 Los días 17 y 18 de noviembre de 2009, se realizó en Teherán, Irán, la Reunión de la Comisión de Alto Nivel Irán – Venezuela, cuyo objetivo fue dar cumplimiento a lo acordado por los mandatarios de Venezuela e Irán de conformar un mecanismo de seguimiento de la cooperación bilateral al más alto nivel. Asimismo, se coordinó la visita del Presidente Mahmud Ahmadinejad a Venezuela, por lo que el Canciller Maduro sostuvo un encuentro con el alto mandatario iraní con quien abordó temas relativos a la integración de ambas naciones.

1.1.3.5 Los días 24 y 25 de noviembre de 2009, el Presiente de la República Islámica de Irán, Mahmud Ahmadinejad, realizó una Visita Oficial a Caracas con el objeto de sostener un encuentro con el Presidente Hugo Chávez Frías e inaugurar el encuentro empresarial que busca incentivar las capacidades productivas, tecnológicas y de inversiones de ambas naciones. La visita se enmarco en la gira latinoamericana que incluyó a Brasil y Bolivia.

Durante la visita se inauguraron tres (3) proyectos que evidencian los resultados concretos de los esfuerzos conjuntos de ambos gobiernos revolucionarios y sus beneficios para la población. En ese sentido, en San Carlos, (Cojedes), se realizó el acto de entrega de mil (1.000) unidades de viviendas construidas con la cooperación de la empresa iraní Kayson, de un total de 2448 planificadas en esa entidad federal.

Asimismo, se colocó la piedra fundacional para la construcción del complejo urbanístico “Ciudad Ojeda”, en el sector “El Menito” en el Zulia, proyecto que se desarrollará con la asistencia de la empresa Iranian Housing Company, que comprende siete mil (7.000) viviendas, además de todos los servicios e infraestructura civil y socio-productiva, necesaria para la población.

En el ámbito financiero se aprovechó la visita del Presidente Ahmadineyad para la inauguración del Fondo Único Binacional Venezuela **–** Irán, cuya sede se encuentra en Caracas. Este Fondo tendrá un capital total de USD 1.000.000.000, con un aporte de USD 500.000.000,00 por cada país y un aporte inicial de USD 100.000.000,00, cada uno. Los primeros cuatro (4) proyectos que deberían recibir financiamiento del Fondo Único Binacional y el Banco Binacional Venezuela – Irán son:

- Cooperación para la investigación, transferencia tecnológica y capacitación para la camaronicultura.
- Cooperación en materia de ambiente y agua.
- Creación de una línea de electropunto y pintura a través de la empresa OCI Metalmecánica.

- Proyecto para la construcción de diez mil (10.000) viviendas, urbanismo e infraestructura con la empresa Kayson.

Finalmente, durante la visita fueron suscritos los siguientes instrumentos, a saber:

1. Acuerdo Complementario al Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Republica Islámica de Irán en el Sector Eléctrico.
2. Acta Compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de la República Islámica de Irán.
3. Acta de Compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán.
4. Acta Compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Comercio de la República Islámica de Irán en materia de ambiente y agua.
5. Acta de apertura de la ruta aérea Caracas – Teherán en vuelo directo con la línea Aérea Mahan Air.
6. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Jihad-E-Agricultura de la República Islámica de Irán.
7. Contrato de Cooperación Técnica e Investigación entre la Organización para la Investigación Agrícola, Educación y Extensión de la República Islámica de Irán (Agricultural Research Education and Extension Organization AREEO) y el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura de la República Bolivariana de Venezuela.
8. Contrato de Cooperación Técnica e Investigación entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras representado por la Empresa Mixta Socialista Arroz del ALBA, S.A. y (Agricultural Research Education and Extension Organization, AREEO) la Investigación Agrícola y Organización de la Extensión y educación de la República Islámica de Irán.
9. Contrato de Cooperación Técnica e Investigación entre la Organización para Investigación Agrícola, Educación y Extensión de la República Islámica de Irán y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) de la República Bolivariana de Venezuela.
10. Acta sobre el cambio de composición accionaria de la Empresa Venirauto.
11. Programa de Cooperación en Materia Turística entre el Ministerio del Poder Popular para el Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Organización del Patrimonio Cultural, Artesanía y Turismo de la República Islámica de Irán.

1.1.3.6 El 5 y 6 de septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez visitó la República Islámica de Irán, en el marco de la Gira Presidencial a países de Europa, África y Asia. La oportunidad fue propicia para reunirse con el Presidente Mammud Ahmadineyad y con el líder espiritual Ayatolá Alí Jamenei, visitar la ciudad de Mashad y recorrer el mausoleo sagrado del Imán Rezá.

La visita permitió avanzar en la puesta en marcha del Banco y del Fondo Binacionales, con la realización de las respectivas Asambleas y fortalecer los mecanismos de cooperación financiera y energética, a través del suministro de gasolina a Irán y la creación de un fondo con los recursos generados por esas ventas.

Se acordaron las fechas para la realización de la VI Comisión Mixta Venezuela Irán, a mediados de noviembre de 2009, en Teherán, y la II Feria Irán-ALBA, para el mes de diciembre de 2009.

En el marco del Mapa de Ruta se acordó la conformación del Consejo Superior de Seguimiento como instancia principal de coordinación, seguimiento y revisión de los avances en materia de cooperación bilateral y multilateral.

Se firmaron once (11) acuerdos con los que se consolida la relación bilateral en las áreas energética, comercial, de salud y minera:

1. Contrato entre el Instituto de Geología y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y la Base Nacional de Datos de Geociencias de la República Islámica de Irán.
2. Contrato entre el Instituto de Geología y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Servicio Geológico de la República Islámica de Irán.
3. Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud de la República Islámica de Irán.
4. Acta de la Asamblea General Ordinaria del Fondo Único Binacional entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.
5. Acta de la Asamblea Extraordinaria del Banco Binacional Venezuela-Irán entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.
6. Addendum al Acuerdo para la Constitución del Banco Binacional Venezolano-Iraní.
7. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Petróleo de la República Islámica de Irán, para el Suministro de 20.000 barriles de Gasolina Diarios.
8. Acuerdo de Confidencialidad de los Datos Involucrados en la

Participación de la Fase 12 del Campo Gasífero “South Pars”, entre Petróleos de Venezuela CA y Petropars LTD.

9. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Petróleo de la República Islámica de Irán, para la Realización de Inversiones Conjuntas en el Bloque Ayacucho 7 de la Faja petrolífera del Orinoco-Campo Dobokubi en Venezuela, y la Participación en la Fase 12 del Proyecto “South Pars” en Irán, por el orden de 700 millones de dólares en cada caso.
10. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Comercial entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.
11. Minuta de la Reunión entre el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Mimería, el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán.

Logro 1.1.4 Fortalecimiento de las relaciones políticas, sociales, económicas y comerciales de la República Bolivariana de Venezuela con el Continente Europeo.

1.1.4.1 Del 11 al 13 de enero de 2009, tuvo lugar la visita oficial del Canciller de la República de Chipre, Marcos Kyprianou. La oportunidad fue propicia para explorar las áreas de cooperación en los ámbitos energéticos y turísticos, así como para suscribir el Memorando de Entendimiento para el establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas.

1.1.4.2 El 13 de enero de 2009, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Irlanda, Samuel Moncada, presentó las Cartas Credenciales. La ocasión fue propicia para que el Embajador venezolano sostuviese un encuentro con la Presidenta Mary Mc Aleese, el Primer Ministro, Brian Cowen y el Ministro de Relaciones Exteriores, Micheál Martin; además de pasar revista a los temas bilaterales e informar sobre los logros del Gobierno Bolivariano.

1.1.4.3 El 14 de enero de 2009, el Gobierno venezolano entregó el Proyecto del Convenio Marco de Cooperación y el proyecto del Convenio Marco en materia de Drogas, a las autoridades de la República Eslovaca a fin de empezar las negociaciones para la suscripción de ambos instrumentos.

1.1.4.4 Del 13 al 16 de enero de 2009, Stefano Sannino, Director para América Latina de la Comisión Europea, visitó Venezuela con la finalidad de suscribir el Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Europea y la República Bolivariana de Venezuela.

1.1.4.5 El 21 de enero de 2009, la Embajadora de San Marino en Italia, Bárbara Para, se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa, Alejandro Fleming, con la finalidad de dialogar acerca de las coincidencias en materia de la promoción de los Derechos Humanos y las posibilidades de cooperación entre ambos países. La oportunidad fue propicia para entregar una misiva dirigida por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro Moros, en la que reitera el interés venezolano en establecer relaciones diplomáticas con San Marino.

1.1.4.6 Del 21 al 23 de enero de 2009, se desarrolló la Comisión Mixta Venezolano-Francesa en materia de Telecomunicaciones, Informática y Servicios postales. Producto de los compromisos de la Comisión Mixta de 2008 y las sesiones de trabajo, conferencias y talleres, surgió un Proyecto de Carta de Intención para la Emisión Filatélica Conjunta (suscrita en septiembre de 2009), que fue lanzada en octubre de 2009.

1.1.4.7 Del 20 al 22 de enero de 2009, funcionarios de migración británicos realizaron una visita de trabajo a Venezuela con la finalidad de conocer acerca de los controles migratorios implementados en los aeropuertos venezolanos y sobre los aspectos técnicos, procedimentales y legales de los procesos de emisión de documentos de identificación civil. La oportunidad fue propicia para manifestar la pertinencia de continuar las conversaciones para la suscripción de un Acuerdo en temas consulares y migratorios.

1.1.4.8 Los días 22 y 23 de enero de 2009, se realizó en Roma, Italia, la reunión de los Grupos de Trabajo del Consejo Ítalo – Venezolano, la cual fue presidida por el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, y el Subsecretario para América Latina y el Caribe, Vincenzo Scotti. La ocasión fue propicia para efectuar encuentros bilaterales y suscribir los siguientes instrumentos:

1. Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal y la Liga de Cooperativas para desarrollar una cooperación conjunta en materia cooperativista;
2. Acuerdo de Cooperación en materia de Infraestructura con el objeto de fomentar la cooperación para el desarrollo de proyectos y obras de infraestructura;
3. Acuerdo de Cooperación en el sector de la Protección Civil con el objeto de cooperar en materia de prevención y mitigación de riesgos, así como la protección y salvaguarda de la vida, los bienes y el medio ambiente.

1.1.4.9 El 23 de enero de 2009, el Secretario para las Relaciones con los Estados de la República Italiana, Dominique Mamberti, se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa, Alejandro Fleming, quien reiteró la posición venezolana sobre la improcedencia de la solicitud de asilo político por parte de Nixon Moreno por tratarse de delitos comunes, y la necesidad de que las autoridades de la Iglesia Católica en Venezuela deje de lado opiniones como actores políticos.

1.1.4.10 Del 26 al 30 de enero de 2009, se realizó la Comisión Mixta Venezolano-Francesa en materia de Cooperación Espacial y Uso pacífico del Espacio ultraterrestre. Durante la actividad se realizó una revisión del intercambio en materia de ciencia y tecnología para avanzar hacia un Acuerdo en Materia de Cooperación para la Formación en Materia Espacial (satélites).

1.1.4.11 Del 26 al 30 de enero de 2009, el Secretario de Estado para las Comunidades Portuguesas, Dr. Antonio Braga, visitó Caracas con el objeto de discutir con representantes del Gobierno Nacional temas relacionados con la seguridad y la situación de los ciudadanos portugueses y luso descendientes que cumplen condena en Venezuela.

1.1.4.12 Del 27 al 30 de enero de 2009, se desarrolló la Misión venezolana del área de Telecomunicaciones, Informática y Servicios postales. Dicha Misión se reunió en Francia con funcionarios de sectores homólogos, como parte del seguimiento de los compromisos de la Comisión Mixta de 2008.

1.1.4.13 El 27 de enero de 2009, se realizó la visita de la Senadora francesa para Ultramar, Christine Kammermann a Venezuela con la finalidad de abordar temas relacionados con la cooperación bilateral en materia educativa.

1.1.4.14 El 28 de enero de 2009, se realizó una reunión con funcionarios diplomáticos de la Embajada de Austria en Caracas, con el objeto de abordar temas de cooperación, especialmente los referidos a: estado de los instrumentos en negociación en el marco de la I Reunión de la Comisión Mixta Venezolano-Austriaca; cambio de nombre del Consulado de Austria en San Mateo; casos “Hato Santa Rita” y “Hato El Porvenir”, bajo propiedad presunta de ciudadanos austriacos; y el traslado a la República de Eslovenia de ciudadanos eslovenos presos en Venezuela.

1.1.4.15 En enero de 2009, el Parlamento Irlandés oficializó el Grupo de Amistad Irlanda –Venezuela, el cual está integrado por 59 Parlamentarios de esa Nación.

1.1.4.16 Del 28 de enero al 1 de febrero de 2009, tuvo lugar la participación de Venezuela en la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR).

1.1.4.17 Del 31de enero al 04 de febrero de 2009, el Secretario de Comercio, Servicios y Defensa del Consumidor de Portugal visitó Caracas con la finalidad de hacer seguimiento a los proyectos de cooperación entre ambos países, específicamente en las áreas de salud y alimentación.

1.1.4.18 Del 09 al 13 de febrero de 2009, se realizó la Comisión Mixta Venezolano-Francesa en materia de Educación superior. La jornada

bilateral permitió hacer una revisión de la cooperación bilateral, sobre todo en dos áreas: Programa 1.000 estudiantes y funcionamiento del Centro de Mecatrónica.

1.1.4.19 El 20 de febrero de 2009, el Cónsul Honorario de la República de Croacia, ciudadano Zdravko Sancevic, sostuvo un encuentro con el Director del Despacho del Viceministro para Europa, Antonio J. Morillo, con la finalidad de abordar asuntos relacionados con la debelación de la placa conmemorativa al Generalísimo Francisco de Miranda en Dubrovnik y entregar el proyecto de “Memorándum de Entendimiento para la Suscripción de un Mecanismo de Consultas Políticas”, para el estudio y consideración por parte del Gobierno croata.

1.1.4.20 Del 26 al 28 de febrero de 2009, Diputados de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Diputados del Parlamento Italiano visitaron Venezuela con el objeto de reunirse con el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Política Exterior y Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, así como con los representantes del Grupo de Amistad Parlamentario Venezuela-Italia. La ocasión fue propicia para que asistieran al acto realizado por el Presidente Hugo Chávez con motivo de la conmemoración del 27F.

1.1.4.21 Entre el 28 de febrero y el 04 de marzo de 2009, se realizó la visita del Diputado alemán Hakki Keskin (Die Linke,) a Caracas.

1.1.4.22 El 6 de marzo de 2009, el Embajador de Austria, Thomas Shuller - Götzburg, sostuvo un encuentro con el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, con la finalidad de dialogar acerca de los preparativos para la celebración de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Mixta Venezolana – Austriaca. La oportunidad fue propicia para entregar el proyecto de "Acuerdo Complementario al Convenio Marco de Cooperación Económica, Comercial, Ambiental, Industrial y Tecnológica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Federal de Austria, en materia ambiental".

1.1.4.23 Del 07 al 14 de marzo de 2009, Venezuela participo en la Feria Internacional de Turismo de Berlín.

1.1.4.24 El 09 de marzo de 2009, se realizó la visita del Subdirector para América del Sur del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia, Gérald Martin, quien se reunió en audiencia con el Viceministro para Europa Alejandro Fleming, y con el Presidente de la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional, Diputado Roy Daza, para tratar temas relacionados con la visita del la Secretaria de Estado para Comercio Exterior, Anne Marie Idrac.

1.1.4.25 El 11 de marzo de 2009, el Gobierno venezolano entregó el proyecto de "Memorándum de Entendimiento para la suscripción de un

Mecanismo Político de Consultas" y Convenio Marco en Materia de Drogas, para su estudio y consideración por parte del Gobierno austriaco.

1.1.4.26 El 12 de marzo de 2009, el Embajador del Reino de España en Venezuela, Dámaso de Lario, sostuvo un encuentro con el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, con el objeto de pasar revista a los asuntos bilaterales y dialogar acerca de la Visita Oficial a Venezuela del Canciller español, Miguel Ángel Moratinos y la solicitud de Ronda de Consultas entre la Aviación Civil de España con el Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC).

1.1.4.27 Del 14 al 20 de marzo de 2009, se realizó la visita de la delegación político-económica del Estado Federado de Sajonia Anhalt. D.C. a Venezuela con el objeto de reunirse con autoridades de BANCOEX, PDVSA, el Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas y Minería, el Ministerio del Poder Popular para Alimentación, SENIAT, Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y con el Gobernador del Estado Aragua, Rafael Isea.

El grupo empresarial estuvo encabezado por el Secretario de Estado de Economía, Sr. Detlef Schubert, y participaron en 8 mesas de trabajo compartiendo con 50 empresarios venezolanos del Estado Aragua.

1.1.4.28 Del 15 al 21 de marzo de 2009, se realizó la Misión venezolana del área de Ciencia y Tecnología en Francia. Expertos venezolanos sostuvieron reuniones de trabajo con especialistas franceses, como parte del seguimiento de los compromisos de la Comisión Mixta de 2008.

1.1.4.29 El 17 de marzo de 2009, se realizó en Caracas la I Reunión de la Comisión Mixta Suiza - Venezuela, en la cual se abordaron temas relacionados con: control de cambio, control de precios, registro sanitario, registro de la propiedad intelectual, procedimiento para importación - exportación, y registro de inversión extranjera; así como Mesas de Trabajo en los sectores Textil; Aluminio, Energía y Medio Ambiente, Ferrocarriles e Infraestructuras; Educación Superior y Relaciones Bilaterales.

1.1.4.30 Del 18 al 21 de marzo de 2009, el Secretario General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España, Embajador Javier Elorza, visitó Caracas con el objeto de sostener encuentros con el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, y el Presidente del Instituto Nacional de Tierras (INTI), Juan Carlos Loyo, para manifestar la preocupación por la ocupación de tierras de ciudadanos españoles y los procesos para la indemnización por parte del INTI.

Durante la citada visita, también participó el Embajador en Misión Especial, Gonzalo De Benito, quien se reunió con la Rectora

Principal del CNE, Sandra Oblitas, con el objeto de dialogar sobre la propuesta del Gobierno español para la suscripción de un Acuerdo por Canje de Notas sobre Participación Electoral, el cual permitirá a ciudadanos venezolanos residenciados en España, votar en las elecciones municipales españolas a partir del 2011.

1.1.4.31 El 19 de marzo de 2009, la Embajadora del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Catherine Royle, se reunió con el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, con el objeto de dialogar sobre el Acuerdo para Asuntos Consulares y Migratorios. La oportunidad fue propicia para reiterar la postura venezolana en relación con el tema de la imposición de visas y la reciprocidad venezolana en esta materia.

1.1.4.32 El 20 de marzo de 2009, se celebró una reunión con el Embajador de Venezuela en Austria, Alí Uzcátegui Duque, para concretar actividades sobre la conmemoración del 13 de abril en el marco de los hechos acontecidos el 11 y 12 de abril del 2002, el cual contó con la presencia como ponente de la escritora Eva Golinger.

1.1.4.33 Del 24 al 25 de marzo de 2009, tuvo lugar la visita del Presidente de la Fundación Centro Internacional de Monitoreo Ambiental (CIMA), Franco Sicardi, en Caracas con la finalidad de sostener reuniones con autoridades del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH), la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (DNPCAD), el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y la Agencia Bolivariana de Aerospacio.

Fueron suscritos los siguientes dos Cartas de Intención relacionadas con el monitoreo ambiental:

1. El MPP para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (DNPCAD), y la Fundación CIMA de Italia.

2. El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH) y la Fundación Centro Internacional de Monitoreo Ambiental (CIMA).

1.1.4.34 Del 24 al 26 de marzo de 2009, se desarrolló la Visita Oficial de la Secretaria de Estado para Comercio Exterior del Ministerio de Economía, Industria y Empleo de Francia, Anne Marie Idrac, quien sostuvo audiencias con autoridades del Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, Ministerio del Poder Popular para el Comercio, Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda y del Metro de Caracas C.A. Los temas abordados giraron en torno a la cooperación bilateral.

1.1.4.35 Los días 26 y 27 de marzo de 2009, el Director General para América Latina del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, Embajador Gerhard Schrömbgens, visitó Caracas.

1.1.4.36 Del 25 de marzo al 2 de abril de 2009, los ciudadanos Bill Greenshields, Presidente del Sindicato de Maestros del Reino de Gales y David Drever, Presidente del Sindicato de Maestros de Escocia en representación de la Federación Internacional de Educadores, visitaron Caracas con el objeto de elaborar un informe sobre los sindicatos y la educación en Venezuela, además de conocer sobre la Ley Orgánica de Educación venezolana.

1.1.4.37 El 31 de marzo de 2009, el Embajador de Irlanda concurrente en Venezuela, Dermot Brangan, junto con el Director Ejecutivo del Grupo Smurfitt Kappa, Gary Mc. Gann y el Director del referido grupo en Venezuela, Edgar Londoño, sostuvieron una reunión con el Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa, Alejandro Fleming, para conversar sobre el proceso de recuperación de tierras que se lleva a cabo en Venezuela y que involucra algunas tierras anteriormente usufructuadas por el Grupo irlandés Smurfit Kappa.

1.1.4.38 El 01 de abril de 2009, se realizó en Caracas la I Reunión de la Mesa de Trabajo para el tratamiento y discusión de los temas relativos a la seguridad de la comunidad luso – portuguesa, por lo que se discutieron los avances que han realizado las autoridades policiales venezolanas en relación a la seguridad de los ciudadanos portugueses y luso-descendientes, cursos de adiestramiento policial y situación de detenidas portuguesas.

1.1.4.39 Del 06 al 17 de abril de 2009, los Alcaldes Luís Alberto Plaza Paz (Municipio Jiménez-Estado Lara), Alexis Linares (Municipio Montecarmelo-Estado Trujillo), Giovanni Parra (Municipio Peña-Estado Yaracuy) y Juan Aponte (Municipio Acevedo-Estado Miranda), visitaron Francia y Austria con la finalidad de reunirse con representantes de la Empresa Richel para obtener información sobre la construcción y producción de invernaderos y cobertizos, con miras a concretar proyectos de cooperación en estas áreas. Asimismo, durante su estadía en Austria, se reunieron con el Fondo Islámico de Cooperación, principal financista de la Planta de Desechos Tóxicos de Viena.

1.1.4.40 Los días 16 y 17 de abril de 2009, se desarrolló la Comisión Mixta Bulgaria – Venezuela. Se firmó el acta de la Comisión Mixta, la cual expresa el interés de Venezuela y Bulgaria de intensificar el diálogo político y la cooperación en distintas áreas de interés bilateral.

1.1.4.41 Del 19 al 21 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión de Cultura del Senado francés, Louis Duvernois, visitó Caracas con al finalidad de reunirse con autoridades del Centro Nacional del Libro (CENAL) para discutir aspectos relativos a la cooperación en materia editorial, acordar la posibilidad de generar un proyecto conjunto para

la edición de libros venezolanos en idioma francés, utilizando como plataforma al sistema de Alianzas francesas, así como ampliar la cooperación en la publicación de autores galos, traducidos al Español.

1.1.4.42 Los días 21 y 22 de abril de 2009, representantes del Partido Die Linke de Alemania visitan Caracas. La vicepresidenta de Die Linke, Halina Waswzyniak, junto a Anne Quart, representante del departamento de política internacional del Partido, y Dietmar Shulz, coordinador del círculo de trabajo latinoamericano sostuvieron encuentros con miembros de la sede regional del PARLATINO y abordaron temas relacionados con el intercambio regular de delegaciones para trabajar en proyectos de alcances comunes, como por ejemplo, el diseño y la organización de cooperativas.

1.1.4.43 El 04 de mayo de 2009, se realizó la visita oficial a Caracas del Consejero financiero francés, Emmanuel Aubert. El representante galo sostuvo reuniones con funcionarios del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo para adelantar las negociaciones en torno al Proyecto de Convenio en materia de Cooperación Energética, a suscribirse entre ambos gobiernos.

1.1.4.44 Del 21 al 24 de mayo de 2009, el Secretario de Estado para el Turismo de la República Portuguesa, Dr. Bernardo Trindade, visitó Venezuela con la finalidad de participar en eventos organizados por el periódico “Correo de Venezuela”, con las comunidades portuguesas en el país.

1.1.4.45 Del 22 al 25 de mayo de 2009, el Secretario de Estado para las Comunidades Portuguesas de la República Portuguesa, Dr. Antonio Braga, visitó Caracas con la finalidad de reunirse con el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, con quien dialogó sobre asuntos de interés de las comunidades portuguesas y luso descendientes.

1.1.4.46 El 03 de junio de 2009, se desarrolló la Macro-misión de Empresas españolas, en la que se evaluaron nuevas oportunidades de inversión de empresas españolas en Venezuela en los sectores: alimentación, consultoría, obras públicas e infraestructura, maquinarias y equipos industriales, telecomunicaciones, energía, sector editorial, entre otros. Por Venezuela participaron en el acto de inauguración altas autoridades del Ejecutivo Nacional en las áreas de Comercio, Alimentación, Exportaciones y Divisas, quienes expusieron a las 75 empresas españolas participantes, los aspectos más relevantes de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Bolivariano para ampliar y profundizar el abanico de oportunidades de inversión y comercio en el país.

1.1.4.47 El 04 de junio de 2009, se desarrolló la visita oficial del Alcalde martiniqués de Case Pilotes, señor Ralph Monplaisir y del Senador francés, Alfred Almont, con la finalidad de sostener encuentros con el Presidente de PDVSA Gas y Encargado de la Cooperación

Internacional a través de PETROCARIBE, Aníbal Rosas, funcionarios del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo y Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. La oportunidad fue propicia para que los visitantes manifestaran el interés de ampliar la cooperación directa entre Venezuela y las islas franco-caribeñas.

Por su parte, Venezuela dejó sentada su posición de mantener las discusiones en materia energética, según los compromisos asumidos en la X Comisión Mixta de Cooperación Cultural, Científica y Técnica (París, 2008), en manos de las autoridades centrales.

1.1.4.48 Del 8 al 10 de junio de 2009, la ciudadana de Cristina Xalma, Consultora Externa de la Secretaría General Iberoamericana, visitó Caracas con el objeto de elaborar el III Informe de la Cooperación Iberoamericana. La oportunidad fue propicia para informar a la funcionaria acerca de la cooperación que fue ofrecida por la República Bolivariana de Venezuela en la región iberoamericana durante el año 2008, en sus diferentes ámbitos

1.1.4.49 Entre el 15 y el 17 de junio de 2009, se realizó la visita de la Representante de la Escuela Nacional de Administración (ENA) de Francia, Hèlene Mazeran. La funcionaria gala sostuvo una reunión de trabajo con las autoridades del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”, y funcionarios del Despacho del Viceministro para Europa, como parte de las actividades de seguimiento de los compromisos asumidos durante la X Comisión Mixta de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, y del Convenio de Cooperación Interinstitucional por el IAED Pedro Gual y la ENA. Durante el encuentro, se acordó que antes de finalizar 2009 se remitirá a la parte francesa las necesidades en materia de formación académica, para iniciar la ejecución del instrumento bilateral.

1.1.4.50 Los días 20 al 21 de junio de 2009, el Vicepresidente Ejecutivo Ramón Carrizales realizó una visita de trabajo a Belarús. En esta visita se reactivó el proyecto de explotación conjunta de la Faja Petrolífera, por parte de la Empresa Petrolera Bielo-venezolana y se avanzó en la cooperación en materia de gas vehicular. Igualmente, se impulsó la cooperación técnico-militar, especialmente lo relacionado con la creación del Sistema Integral de Defensa Aérea, y se concretó el interés de Venezuela de valorar distintas empresas belarusas susceptibles de recibir inversiones.

1.1.4.51 El 22 al 23 de junio de 2009, el Vicepresidente Ejecutivo Ramón Carrizales realizó una visita de trabajo a la Federación Rusa. En esta visita se lograron avances en los proyectos de cooperación técnico-militar y energía.

1.1.4.52 El 25 y 26 de junio de 2009, se realizó en Lisboa, Portugal, la II reunión de la Comisión de Seguimiento a los proyectos de cooperación entre Venezuela y Portugal. En esta reunión se

subscribió el Acuerdo de Cooperación Sanitario y Fitosanitario para el Intercambio de Productos y Subproductos Agroalimentarios (26 de junio).

1.1.4.53 Del 27 al 29 de junio de 2009, el Ministro de las Infraestructuras y Transportes de Italia, Altero Matteoli, junto con una delegación empresarial italiana visitaron Caracas, con el objeto de sostener un encuentro con su homólogo venezolano y establecer los grupos de trabajo en materia ferroviaria y vialidad entre el Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Viviendas, el Instituto Ferroviario y los empresarios italianos.

1.1.4.54 Los días 01 y 02 de julio de 2009, el Ministro para la Energía y Petróleo, Rafael Ramírez realizó una visita de trabajo a la ciudad de Minsk, con la cual se logró: ampliación de las operaciones de la Empresa Mixta Petrolera Bielo-Venezolana - posible conformación de una empresa mixta de servicios de taladros-, promoción de la investigación científica en el área petrolera y reactivación de la empresa mixta sísmica bielo-venezolana, entre otros.

1.1.4.55 El 07 de julio de 2009, tuvo lugar el II Encuentro de Diálogo económico entre la República Bolivariana de Venezuela y la Unión Europea en el sector turismo

1.1.4.56 Del 8 al 10 de julio de 2009, el Ministro de Ciencias, Tecnologías e Industrias Intermedias, Jesee Chacón, realizó una visita de trabajo a Belarús, la cual permitió avanzar en la negociación de los términos de transferencia tecnológica y de conocimientos de las fábricas de camiones de carga y tractores que se implantaran en Venezuela, así como en la priorización de distintos proyectos científico-tecnológico.

1.1.4.57 El 10 de julio de 2009, se desarrolló una visita de empresarios alemanes dedicados a la comercialización de tecnología médica y equipos e insumos para la dotación de hospitales con el objeto de sostener reuniones con autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud y con empresarios del sector médico de la Asociación Empresarial para América Latina para conocer propuestas de transferencia tecnológica en el área de la Salud.

1.1.4.58 El 19 de julio de 2009, tuvieron lugar en Caracas los juegos deportivos Venezuela- Italia, con motivo de la celebración del Día Internacional del Niño, los cuales estuvieron organizados por la Embajada de Italia en Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, las comunidades de Antimano y Caricuao. En los citados juegos participaron más de 160 niños, quienes fueron dotados de uniformes y balones de fútbol.

1.1.4.59 Entre los días 26 al 28 de julio 2009, el Viceprimer Ministro de Rusia, Igor Sechin, visitó Caracas para adelantar los preparativos de la VI CIAN. En esta visita se avanzó en las negociaciones de acuerdos en

el área ambiental, pesquera, agrícola, energética y de cooperación técnica-militar.

1.1.4.60 Entre el 26 y el 30 de julio de 2009, se realizó la visita oficial a Venezuela del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España, Miguel Ángel Moratinos, quien estuvo acompañado por representantes de varias empresas, y sostuvo encuentros con el Presidente Hugo Chávez Frías y el Canciller Nicolás maduro Moros.

La oportunidad fue propicia para celebrar el Foro Empresarial Venezuela- España 2009, que contempló los sectores de la industria, infraestructura, fabricación de maquinarias y equipos industriales, el comercio, la minería, la energía, el transporte y las comunicaciones, la banca y la construcción.

Con motivo de la visita, se suscribieron los siguientes instrumentos:

1. Acuerdo de Estudio Conjunto del Bloque Junín 7 entre PDVSA y REPSOL.
2. Carta de Intención para la creación de la Empresa Mixta Petroquiriquire.
3. Venta del 100% de las acciones de la Planta “Termobarrancas” a PDVSA.
4. Adquisición de los Activos de Explotación de Gas en el área de Barrancas.
5. Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción de la Planta Termoeléctrica Antonio José de Sucre.
6. Contrato de suministro de crudo entre PDVSA y Repsol.

1.1.4.60 El 15 de agosto de 2009, se realizó en San Petersburgo, Rusia, la VI Reunión de la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel Venezuela – Rusia (VI CIAN), en la que se suscribieron los siguientes instrumentos:

1. Convenio de Cooperación en Materia de Protección del Medio Ambiente.
2. Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Defensa de la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia.
3. Acuerdo de Cooperación en Materia Pesquera.
4. Acuerdo de Cooperación en Materia de Agricultura.
5. Acuerdo para la cooperación en la Enseñanza Superior.
6. Memorando de Entendimiento para Evaluar las Tecnologías Aplicadas en la Utilización del Coque de Petróleo (Propuesta venezolana).
7. Protocolo de Enmienda al Memorando de Entendimiento para la Implementación del Banco Ruso – Venezolano.

8. Proyecto de Programa de Cooperación Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela.
9. Programa de Turismo.

1.1.4.61 Los días 17 y 18 de agosto de 2009, se desarrolló la IV Reunión de la Comisión Mixta entre Venezuela y Belarús en la ciudad de Minsk. En esta Comisión Mixta se terminaron de negociar un conjunto de documentos que fueron firmados en la Vista Oficial del Comandante Presidente Hugo Chávez a la República de Belarús (8 y 9 de Septiembre de 2009).

1.1.4.62 Los días 7 y 8 de septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez visitó Venecia en Italia con la finalidad de asistir al 66 Festival internacional de Cine y presenciar el estreno del documental del director estadounidense Oliver Stone, "Al sur de la frontera".

1.1.4.63 Los días 07 y 08 de septiembre de 2009, el Director de Energía francés, Patric Chevèt, visitó Caracas con la finalidad de participar en las Mesas de Trabajo para la Discusión del Proyecto de Acuerdo de Cooperación Energética.

1.1.4.64 El 8 y 9 de septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez realizó una Visita Oficial a la República de Belarús con la finalidad de reunirse con el Presidente Víctor Lukashenko, a quien le curso la invitación para que visite Venezuela. Fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Acta de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel Venezuela - Belarús.
2. Acuerdo cooperación en materia de Información y comunicación.
3. Acta de los Resultados del Encuentro de Trabajo de Alto Nivel entre los Representantes del Ministerio de Industria de Belarús y del MPP para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de Venezuela para la Producción y Comercialización de Camiones de Carga y Tractores Agrícolas en Venezuela.
4. Contrato para la Producción y Almacenamiento de Hidrógeno a partir de Hidrocarburos.
5. Contrato para el Desarrollo de Biofertilizantes Complejos para su Uso en un Amplio Espectro de Leguminosas.
6. Contrato para la Evaluación de Tecnologías Geoinformáticas para la Predicción de Riesgos Ecológicos por Erosión en Zonas Costeras.
7. Contrato para la Evaluación y Contaminación de Riesgos Asociados con la Contaminación Radiactiva y Químicos en el Ambiente.
8. Contrato para la Capacitación y Formación de Talento en Modelaje Matemático y Uso de la Banda K para Transmisiones Satelitales en Banda Ancha.

9. Contrato de Licencia de la Empresa MAZVEN (Producción de Camiones).
10. Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Energética en la Esfera de Gas Licuado de Petróleo en Materia Automotriz.
11. Contrato de Cooperación Técnica para la Ejecución de un Proyecto Desarrollo y Mejora de un Sistema de Bioseguridad en el Área de la Biotecnología Agrícola.
12. Carta de Intención entre la Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S.A. (ECISA) y la Empresa BIELORUSIAN POTASH COMPANY de Belarús.
13. Carta de Intención entre la Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S.A. (ECISA) y la Empresa JSV BELZARUBEZHSTROY de Belarús.
14. Contrato de Adquisición de veinte Camiones de Carga.
15. Carta de Intención entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) de Venezuela y el Instituto de Genética y Citología de la Academia Nacional de las Ciencias de Belarús.
16. Carta de Intención entre la CVA Compañía de Mecanizado Agrícola y Transporte Pedro Camejo, S.A. de Venezuela y la Empresa Unitaria Republicana Fábrica de Tractores de Minsk de Belarús.
17. Contrato de Suministro de Camiones Isotérmico, Chuto, Semiremolque, Autogrua, Grua, Tipo Taller.
18. Contrato de Suministro de Camiones de Tractor Chuto con Semiremolque para Transportación de Caña de Azúcar.

1.1.4.65 Los días 9 y 10 se septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez realizó una Visita Oficial a Moscú, capital de la Federación Rusa, con el objeto de sostener un encuentro de trabajo con su homólogo, Dmitri Medvedev y con el Primer Ministro Vladimir Putin.

Asimismo, se logró el acercamiento con los estudiantes, las distintas redes sociales, y diversos intelectuales de Moscú, a través de la clase magistral brindada por el Comandante Presidente Hugo Chávez en la Universidad de Amistad de los Pueblos.

La oportunidad fue propicia para que el Presidente Hugo Chávez informara el reconociendo de Venezuela a la independencia de las regiones autónomas Abjasia y Osetia del Sur.

Fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia, para el Desarrollo de Proyectos Conjuntos.
2. Memorándum de Entendimiento entre PDVSA, S.A. y el Consorcio Nacional Petrolero (Consorcio Ruso) Empresa Mixta Junín 6.

3. Memorándum de Entendimiento entre PDVSA, S.A. y el Consorcio Nacional Petrolero (Consorcio Ruso) Empresa Mixta de Refinación.
4. Memorándum de Entendimiento entre PDVSA, S.A y S.A.A. “AK Transneft”.
5. Memorándum de Entendimiento entre PDVSA, S.A y Rosneft Oil Company.
6. Convenio de Asociación entre PDVSA Servicios S.A. Y Prominvest, S.R.L.
7. Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Protección Mutua de la Propiedad Intelectual durante la Cooperación Técnico Militar Bilateral.
8. Memorándum de Entendimiento entre el Servicio Federal de la Federación de Rusia para Mercados Financieros de Rusia y la Comisión Nacional de Valores de la República Bolivariana de Venezuela sobre Cooperación Mutua e Intercambio de Información del Mercado de Valores.
9. Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería y Ruscaolin.
10. Carta de Intención para la conformación de la Empresa Mixta entre la CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas, S.A y August, Co**.**

1.1.4.66. El 11 de septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez visita España con el objeto de reunirse con el Rey Juan Carlos de Borbón y el Presidente del Gobierno Español, José Luís Rodríguez Zapatero, a fin de fortalecer las relaciones políticas y de cooperación mediante la revisión de los proyectos conjuntos y el diálogo político sobre temas de interés estratégico relacionados con la seguridad y la paz de la región.

1.1.4.67 El 16 de septiembre de 2009, el Parlamentario inglés Collin Burgon visitó Caracas con la finalidad de dialogar acerca de la relación política bilateral y la situación internacional.

1.1.4.68 El 18 de septiembre de 2009, el Ministro de Estado, Finanzas, Economía e Innovación, Fernando Teixeira dos Santos, de Portugal visitó Caracas con la finalidad de suscribir los siguientes instrumentos:

1 Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción entre PDVSA Industrial y LEIREMETAL. Objeto: Construir una empresa mixta para la fabricación de bloques, tablones y ladrillos, en el estado Guarico, utilizando el manejo del venteo de gas.

2 Contrato entre el Instituto de Soldadura e Qualidade (ISQ) y CORPOELEC. Objeto: Rehabilitación de Planta Centro, para aumentar el suministro de energía eléctrica y garantizar un mayor equilibrio en la red del país.

3 Contrato entre Energías de Portugal (EDP) y CORPOELEC. Objeto: Apoyo por parte de la empresa portuguesa en la consolidación del sector eléctrico en la Planta Centro.

4 Contrato entre Energías de Portugal (EDP) y CORPOELEC. Objeto: Realizar un estudio de viabilidad de producción de energía utilizando el coque.

1.1.4.69 El 27 y 28 de septiembre de 2009, el Viceministro Economía, Industria y Empleo de Francia, Jean Marie Paugam, visita Caracas con la finalidad de pasar revista a los temas de cooperación bilateral.

1.1.4.70 Del 06 al 08 de octubre de 2009, se realizó la visita del Subsecretario parlamentario y Viceministro para América Latina y el Caribe, Chris Bryant. Durante la visita se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de Prevención y Lucha contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes, Sustancias psicotrópicas y Asuntos conexos.

El Viceministro también tuvo la oportunidad de realizar un recorrido por el Hospital Cardiológico Infantil, un CDI y un Barrio Adentro, además de conocer la experiencia educativa de los Centros de Educación Inicial (Simoncitos).

1.1.4.71 El 14 de octubre de 2009, se realizó la visita de Antonio Mastroestefano, apoderado del Consorcio Obligatorio de los Aceites Usados (COOU) a Caracas. Durante la misma se suscribió el Convenio de Cooperación Tecnológica entre INTEVEP S.A de la República Bolivariana de Venezuela y el Consocio Obligatorio degli Oli Usati (Consorcio Obligatorio de los Aceites Usados) de la República Italiana.

1.1.4.72 El 14 y 15 de octubre de 2009, se desarrolló la Rueda de Negocios venezolano-británica. El encuentro coordinado por PDVSA, se desarrollo entre empresas del sector energético de ambos países y permitió el intercambio de información técnica y comercial.

1.1.4.73 El 26 de octubre de 2009, el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, visita el Reino Unido con la finalidad de sostener encuentros con autoridades británicas para intercambiar apreciaciones sobre el acuerdo que en materia de cooperación migratoria se está negociando entre ambas naciones.

1.1.4.74 Entre el 15 de octubre y el 05 de noviembre de 2009, se desarrollaron las Mesas de trabajo venezolano-británicas para la discusión del Proyecto de Convenio en materia de Migración**.** Producto de las cuatro sesiones de trabajo bilateral fue concertada una propuesta por las Partes; Venezuela está a la espera de la respuesta de las autoridades británicas.

1.1.4.75 El 23 de octubre de 2009, el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, realiza una Visita Oficial a Ankara, Turquía, para suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación y el Memorando de Entendimiento para el Establecimiento del Mecanismo de Consultas políticas entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Turquía.

1.1.4.76 En octubre se realizó una reunión con una delegación de alto nivel de la República de Abjasia, presidida por el Maxim Gvindzhia, Viceministro de Relaciones Exteriores de Abjasia, con la finalidad de iniciar las gestiones para establecer relaciones diplomáticas y de cooperación entre ambos Gobiernos.

1.1.4.77 El 5 de noviembre de 2009, el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, recibió en audiencia a la Embajadora del Reino de Noruega, Ingunn Klepsvik, con quien pasó revista de los temas de interés con la finalidad de impulsar las relaciones bilaterales.

1.1.4.78 Del 9 al 12 de noviembre de 2009, se realizó en Londres, Inglaterra, la Feria World Travel Market 2009, donde el país estuvo representado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo representó al país y en el que los Tour operadores privados venezolanos y las instituciones del Estado (MINTUR, INATUR, Fondo de Turismo del estado Nueva Esparta y Canaima) cerraron algunos acuerdos para la promoción turística de Venezuela.

1.1.4.79 El 10 de noviembre de 2009, tuvo lugar la visita del Jefe de la Sección de la Región Andina de la Dirección de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Gary Scroby, con el objeto de manifestar el interés del Gobierno británico de continuar estrechando las relaciones bilaterales con Venezuela, luego de los recientes encuentros entre los Vice-cancilleres Alejandro Fleming y Chris Bryant en octubre 2009. El Sr. Scroby sostuvo encuentro con funcionarios del Despacho del Viceministro para Europa del MPPRE y funcionarios de la Oficina Nacional Antidrogas.

1.1.4.80 Entre el 11 y 13 de noviembre de 2009, se realizó la visita oficial de la Directora para América del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia, Elizabeth Beton Delegue, con la finalidad pasar revista a los temas de cooperación bilateral. Fue suscrita el Acta Compromiso para la creación del Instituto Universitario en materia Ferroviaria de Venezuela (suscrito por MPP Educación Superior, Embajada francesa y FRAMECA).

1.1.4.81 Los días 13 y 14 de noviembre de 2009, el Sr. Sergey K. Shoigu, Ministro de Situaciones de Emergencia, Administración de Desastres y para Asuntos de la Defensa Civil de la Federación de Rusia, realizó una visita a Caracas con la finalidad de abordar temas en prevención de desastres con autoridades del Ministerio del Poder Popular para

Relaciones Interiores y Justicia y con el Director Nacional de Protección Civil, Luis Díaz Curbelo.

La visita permitió abordar temas estratégicos como la posibilidad de profundizar la capacitación del personal de Protección Civil Venezuela en los centros docentes de Rusia y la creación de los Centros Estadales de Prevención y Atención de Desastres (Ceeprad), así como lo relativo a la creación del Centro Nacional de Prevención y Atención de Desastres (Cenaprad), que será un componente técnico-científico que permitirá la obtención y procesamiento de información a nivel nacional e internacional relativo a los riesgos que pueden derivar en desastres. Asimismo, fue suscrito el siguiente instrumento:

1. Protocolo sobre la Intensificación de la Cooperación entre el Ministerio del Situaciones de Emergencia, Administración de Desastres y Asuntos de la Defensa Civil de la Federación de Rusia y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.

1.1.4.82. El 12 de noviembre de 2009, el Gerente de la empresa de servicios meteorológicos finlandesa VAISALA, Alexis Kajava, visitó Caracas con el objeto de reunirse con autoridades del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología para discutir temas bilaterales relacionados con los acuerdos en materia de meteorología.

1.1.4.83. El 16 de noviembre de 2009, se realizó la visita del Secretario de Estado de Comercio, Servicios y Defensa del Consumidor de Portugal, Fernando Serrasqueiro, con el objeto hacer seguimiento a los proyectos de cooperación entre ambos países, específicamente en las áreas de salud y alimentación. Durante la visita sostuvo encuentros con el Ministro del Poder Popular para la Salud, Carlos Rotondaro, Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, y el Presidente de Bariven, Guillermo Arellano.

1.1.4.84 El 19 de noviembre de 2009, se sostuvo el Encuentro venezolano-francés para la discusión del Proyecto de Saneamiento del Río Guaire.

1.1.4.85. El 26 de noviembre de 2009, se realizó la visita oficial del Director para Países andinos, Joseph Beck. El funcionario alemán se reunió con el Viceministro Alejandro Fleming Cabrera para pasar revista a los temas de la cooperación bilateral.

1.1.4.86. Del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2009, el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, asistió a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en la ciudad portuguesa de Estoril.

1.1.4.87. El 2 y 3 de diciembre de 2009, Venezuela participó en la IV Conferencia Nacional Italia- América Latina y el Caribe. El Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, representó al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y realizó una ponencia en el Segundo Grupo de Trabajo intitulado Invertir en infraestructuras, energía y telecomunicaciones: Los Gobiernos, los Bancos de desarrollo y las Empresas.

1.1.4.88. Los días 9 y 10 de diciembre de 2009, en el Círculo Militar de Caracas se realizó la Exposición de Altas Tecnologías Rusas en Venezuela y Primer Encuentro Científico Ruso – Venezolano. En esta exposición se lograron compromisos de cooperación en las áreas de nanotecnología, producción y exploración de crudo pesado, biotecnología, medicina, gobierno digital y telecomunicaciones y educación.

1.1.4.89. El 10 de diciembre de 2009, el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming, dispensa visita oficial al Reino de los Países Bajos. Durante su estadía en la capital holandesa, el Viceministro sostuvo reuniones con funcionarios de Cancillería de esa nación, con el objeto de adelantar conversaciones sobre el estatus de los asuntos relativos a la cooperación bilateral.

1.1.4.90. Del 22 al 24 de diciembre de 2009, se realizó en Caracas la Comisión Mixta Venezuela – Belarús. En esta reunión se registraron avances en los proyectos de cooperación de las áreas de agricultura y alimentación; ambiente; comercio; ciencia, tecnología e industrias; energía; infraestructura; y cooperación técnico – militar.

1.1.4.91 El 28 de diciembre de 2009, se realizó la visita del Administrador delegado del Ente Nazionale d´Idrocarburi de Italia, Paolo Scaroni, con la finalidad de reunirse con el Ministro del Poder Popular para Energía y Petróleo, Rafael Ramírez, y discutir sobre los proyectos que en materia energética vienen desarrollando ENI y PDVSA.

1.2. Defender la soberanía nacional

Logro 1.2.1 Defensa y divulgación de la política antidrogas del Gobierno Bolivariano.

1.2.1.1 El 03 de marzo de 2009, el Director Beth Hoffman junto con los asesores Albert Huntination y Judith Williams, de la Oficina de Rendición de Cuentas de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés) visitaron Caracas con el objeto de sostener un encuentro con la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, autoridades de la Contraloría General de la República y la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) para abordar temas relacionados con la lucha contra el narcotráfico.

La oportunidad fue propicia para que la Fiscal Ortega expusiera las acciones que se realizan en la lucha contra el consumo y tráfico de droga en Venezuela, además de solicitar que le permitieran "la posibilidad de hacer una revisión en Estados Unidos para ver si están

cumpliendo cabalmente con los trabajos destinados a evitar el consumo de drogas".

Por otra parte, la Fiscal Luisa Ortega lamentó que Washington continuara cuestionando la voluntad de Venezuela de luchar contra el narcotráfico; además, aseguró que el país cuenta con recursos humanos y técnicos para diseñar una política de lucha contra el tráfico y consumo de droga internos y prestar ayuda a otros países.

Finalmente, demandó mayor reciprocidad para la cooperación en la lucha antidroga y destacó que Venezuela coopera con otros Gobiernos en esta materia pero el gobierno estadounidense no brinda el apoyo a Venezuela.

1.2.1.2 Del 16 al 20 de marzo de 2009, Venezuela participó en el 52° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en Viena, Austria. La ocasión fue propicia para debatir los instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, así como para aprobar el Proyecto de Resolución presentado por Venezuela, E/CN.7/2009/L.20, denominado “Fortalecimiento de la cooperación internacional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África Occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas”, entre otros.

Otro logro venezolano fue la aprobación del Proyecto de Resolución denominado “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”. La Resolución fue copatrocinada por la Unión Europea, El Salvador, Turquía, Ucrania, Guatemala, Uruguay, Tailandia, Canadá, Croacia, Filipinas, Chile, Perú, Noruega, México, Namibia, Egipto y Suiza.

Cabe destacar que el debate temático se centró en los instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, en particular: a) Datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio; b) Fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos.

1.2.1.3 Los días 23 y 24 de abril el Ministro de Presupuesto, Cuentas Públicas y Función Pública francés, señor Eric Woerth, dispensó visita oficial a Caracas. El Señor Woerth sostuvo audiencias con el Director de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Coronel Néstor Reverol, y el Viceministro para Europa, Alejandro Fleming. El objetivo de la visita fue adelantar las negociaciones en materia de lucha antidrogas.

1.2.1.4 El 21 de octubre de 2009, se realizó en Bruselas-Bélgica el I Seminario Internacional sobre Políticas sociales para la Inclusión y Participación social en la República Bolivariana de Venezuela.

Logro 1.2.2 Promoción de la política de Venezuela del uso de la energía nuclear con fines pacíficos: Contribución al fortalecimiento energético de Venezuela.

1.2.2.1 Del 19 al 23 de marzo de 2009, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), *Mohamed Elbaradei,* visitó Caracas con la finalidad de consolidar la relación de Venezuela con el Organismo y establecer las bases necesarias para la planificación, ejecución y desarrollo de la opción nuclear con fines pacíficos como energía alternativa.

La oportunidad fue propicia para exponer el ciclo de proyectos nacionales 2009-2011 que contempla 10 proyecto nacionales y 56 regionales en las áreas: a) desarrollo de habilidades para el recurso humano nacional; b) producción de energía eléctrica usando energía nuclear; c) aplicación de tecnologías nucleares; d) estimación de la disponibilidad de uranio; e) manejo de recursos hídricos; f) medicina nuclear; g) apoyo en la introducción a la energía nuclear; h) agricultura (control de plagas en cultivos) y preparación para casos de emergencias, entre otros.

Cabe destacar que el Director General de la OIEA reconoció que Venezuela ha cumplido, de manera eficiente, con sus responsabilidades presupuestarias con el Organismo; y manifestó sentirse sorprendido por la cantidad de equipamiento que se ha obtenido para la detección temprana del cáncer. Además se evaluó el programa de cooperación técnica del OIEA, el cual puede contribuir a mejorar las capacidades nacionales a través de la transferencia de tecnología nuclear y la formación de recursos humanos.

Logro 1.2.3 Protección de los intereses de la República Bolivariana de Venezuela para que la Propiedad Intelectual tenga una visión social y de desarrollo.

1.2.3.1. Los días 28 y 29 de mayo de 2009, se realizó en Caracas la Reunión Regional sobre Protección de los Conocimientos Tradicionales, Expresiones del Folklore y Recursos Genéticos en América Latina y el Caribe. La oportunidad fue propicia para que Venezuela lograra evitar que se conformara una agenda regional, a cargo del SELA sobre esta temática, debido a que no hay una visión única en la región latinoamericana para impulsar un conjunto de lineamientos que no mostraría la heterogeneidad de la visión sobre la propiedad intelectual para América Latina y el Caribe.

1.3. Promover internacionalmente la protección de los derechos humanos y el ambiente.

Logro 1.3.1 Defensa de los intereses del Estado venezolano en materia de Derechos Humanos.

1.3.1.1. El 28 de enero de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, San José, Costa Rica) emitió las sentencias sobre los casos: a) Luisiana Ríos y Otros (RCTV), b) Gabriela Perozo y Otros (Globovisión). En ambos casos la CIDH reconoció que el Estado venezolano no violó el derecho a la libertad de expresión o de iguales ante la Ley de los trabajadores y periodistas de RCTV y Globovisión, además no ha violado el derecho a buscar, recibir y difundir información (Art. 13.3), el derecho a la propiedad privada (Art. 21), derecho a la igualdad ante la Ley de los periodistas y trabajadores de (Art. 24) de la Convención Americana.

1.3.1.2 Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en relación con la protección a los derechos humanos de la población penitenciaria, se remitieron los informes bimestrales a la CDH sobre el cumplimiento de las medidas provisionales dictadas a favor de los internos de las Cárceles: Centro Penitenciario Occidental Uribana; Internado Judicial de Monagas La Pica; Centro Penitenciario Región Capital Yare I y Yare II; Internado Judicial Capital Rodeo I y Rodeo II.

1.3.1.3 Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones ante los Comités de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos se trabajó coordinadamente con el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (IDENA), a fin de elaborar el Informe Base sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. Además, Junto con la *Comisión Presidencial contra la Discriminación Racial en el Sistema Educativo*, se elaboró los 19º y 20º Informes Consolidado de la República Bolivariana de Venezuela, en Virtud del Artículo 9 de la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

1.3.1.4 Del 29 de junio al 9 de julio de 2009, se realizó en San José, Costa Rica, el LXXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La oportunidad fue propicia para que la delegación venezolana sostuviera dos (2) audiencias privadas con la Presidenta de la CIDH a fin de tratar el caso Blanco Romero y otros Vs. Venezuela, y el caso del Caracazo.

Cabe destacar que la CIDH dio a conocer el cumplimiento por parte del Estado venezolano de las respectivas sentencias.

Logro 1.3.2 Defensa de la posición venezolana en materia de refugio ante el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los bloques hegemónicos.

1.3.2.1. La Oficina Capital de la Comisión Nacional para los Refugiados efectuó cinco (5) reuniones para decidir sobre un total de ochenta y un casos (81) que involucran a ciento treinta (130) personas. Asimismo, se realizaron cinco jornadas en las comunidades fronterizas del estado Apure y con el objeto de entrevistar a los solicitantes de refugio y entrega de documentos.

En relación con la capacitación en materia de refugio dirigido a funcionarios, estudiantes y público en general, se realizaron junto con la Secretaría Técnica Regional Táchira dos (2) talleres educativos en la Universidad de los Andes y la Universidad Católica del Táchira, 7, 10 y 13 de marzo de 2009. Posteriormente, en junio de 2009, la Secretaría Técnica Regional Zulia coordino un Taller en el estado Falcón, en el estado Zulia y una Reunión con el Consejo Noruego, para tratar problemática de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de inscripción al sistema educativo.

Cabe destacar que Secretaría Técnica Regional Zulia prestó atención a seiscientas noventa y seis (696) solicitudes de refugio -de los cuales se atendió un número aproximado de ochenta y tres (83) integrantes de la etnia Wayuu- y realizó sesenta (60) entrevistas.

Asimismo, se realizaron reuniones con la Secretaria General del Consejo de Defensa de la Nación (SECODENA), DISIP, Guardia Nacional Bolivariana, Comisión Presidencial de integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF), Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, entre otros, con el objeto de abordar la problemática en la zona fronteriza colombo-venezolana, relacionada con la incursión de grupos subversivos (guerrilla, paramilitares, narcotráfico, etc.) y las consecuencias hacia la población civil colombiana que busca refugio en territorio venezolano.

Finalmente se menciona que las Secretarias Técnicas Regionales de la Comisión Nacional para los Refugiados realizó diversos encuentros con el ACNUR, Cruz Roja, ONG`s (Justicia y Paz, Caritas Machiques) para tratar la problemática de personas solicitantes de refugio y la entrega de Documentos Provisionales de Refugio en los estados Zulia y Falcón.

Logro 1.3.3 Cumplimiento de Venezuela de la normativa laboral y sindical: Defensa del Estado venezolano en el marco del Comité de Libertad Sindical.

1.3.3.1. Respuesta del Gobierno venezolano en relación a los casos Nº 2428 y Nº 2674, consignadas ante la Oficina Internacional del Trabajo, relativas a quejas sobre supuesta violación de la Libertad Sindical en la República Bolivariana de Venezuela.

Logro 1.3.4 Defensa y promoción de los intereses de Venezuela en los temas migratorios.

1.3.4.1 Participación activa de Venezuela en los foros internacionales y subregionales en el tema migratorio (Grupo de Río, UNASUR, MERCOSUR), logrando la inclusión de los intereses venezolanos en las declaraciones de rechazo a la directiva europea, relativa a las sanciones a empleadores de migrantes en situación irregular.

Logro 1.3.5 Participación de Venezuela en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

1.3.5.1 Del 15 al 18 de diciembre el Comandante Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, participó en la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 15) realizada en Copenhague, Dinamarca.

ESTRATEGIA 2: Desarrollar la integración con países de América Latina y el Caribe

2.1 Participar en la construcción del nuevo MERCOSUR hacia la conformación de la Comunidad Suramericana de Naciones sobre la base de la evaluación, revisión y reorientación de los contenidos de la integración.

2.2 Impulsar selectivamente la Alternativa Bolivariana para América como alternativa al Área de Libre Comercio de las Américas.

Logro 2.2.1 Consolidación del eje de liderazgo Venezuela – Cuba – Bolivia para impulsar el ALBA como alternativa al ALCA y a los TLC.

2.2.1.1 El 2 de febrero de 2009, se celebró en Caracas la IV Cumbre Extraordinaria del ALBA - TCP, en la que se discutió sobre el compromiso de concentrar en el período inmediato los recursos y esfuerzos en las áreas prioritarias, a saber: alfabetización y post alfabetización; salud; alimentos; energía; medio ambiente; telecomunicaciones y cultura; saludaron la creación del banco del alba.

Asimismo, los mandatarios constataron con satisfacción los cambios revolucionarios y progresistas que tienen lugar en América Latina y el Caribe con espíritu antiimperialista. Además, ratificaron la condena absoluta al bloqueo económico de los Estados Unidos contra Cuba y reiteraron la necesidad del cierre de la base naval de Guantánamo y su devolución a cuba.

2.2.1.2. Los días 16 y 17 de abril de 2009, se realizó en Cumaná, estado Sucre, la V Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y Gobierno del ALBA, la cual tuvo como finalidad la elaboración de la propuesta común de los gobiernos del ALBA ante la V Cumbre de Las Américas que se celebró el 17 de abril de 2009 en Puerto España, Trinidad y Tobago

La oportunidad fue propicia para aprobar proyectos en el área cultural, energética, registro sanitario de medicamentos, 10 proyectos en el sector alimentos, US $ 9,3 millones para un plan especial para la producción de arroz en Haití y US $ 5 millones para desarrollar un plan de alfabetización en Haití y el sistema único de compensación regional de pagos (SUCRE), que tiene cuatro entes: el consejo monetario regional, la unidad de cuenta común, que funcionará como una moneda virtual, con la proyección a convertirse en una moneda física, una cámara central de compensación, un fondo de reserva y de convergencia comercial.

Asimismo, se logró el respaldo a la propuesta venezolana relativa a la celebración de una Conferencia de Alto Nivel en las Naciones Unidas sobre la crisis económica y financiera y su impacto en el desarrollo.

2.2.1.3 El 24 de junio de 2009, se realizó en la ciudad de Maracay, estado Aragua, la VI Cumbre Extraordinaria de la Alternativa Bolivariana para

los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA – TCP), en la cual se dialogó acerca de la importancia y el fortalecimiento del ALBA-TCP como alianza política, económica y social en defensa de la independencia, la soberanía, la autodeterminación de los pueblos del Sur. La ocasión fue propicia para resolver el ingreso de San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda, como Miembros Plenos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

Además, se trato el tema de la extradición como herramienta esencial en la lucha contra el terrorismo, por lo que exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos para que extradite al ex Presidente boliviano Gonzalo Sánchez de Lozada y sus colaboradores, a objeto de que retornen a su país de origen a enfrentar el juicio por los delitos de lesa humanidad y genocidio. De igual manera, reiteraron la demanda al Gobierno de los Estados Unidos para que sea extraditado a la República Bolivariana de Venezuela Luís Posada Carriles.

Fue suscrita la Declaración Política en la que los mandatarios ratificaron su compromiso con los principios estipulados en la Declaración Conjunta del 14 de diciembre del 2004, suscrita entonces por los Presidentes de la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela. Entre algunas de las declaraciones del instrumento se mencinan:

1. Creación del Consejo Ministerial del ALBA - TCP para los Programas Sociales con el mandato de hacer seguimiento e instrumentar los programas sociales en beneficio de los pueblos de nuestros países.
2. El compromiso para consolidación de una Zona de Complementación Económica sobre la base de los principios del ALBA - TCP, con el objetivo de coordinar esfuerzos en el área económica.
3. Convocatoria del Consejo de Ministros de ALBA - TCP - Alimentos, con el objetivo de trabajar en el documento constitutivo de la empresa Grannacional de Alimentos así como su Plan de Acción Inmediata
4. Condenaron la discriminación de los migrantes en cualquiera de sus formas, por ser un Derecho Humano, no un delito. En ese sentido, demandaron al gobierno de Estados Unidos la abrogación de la Ley de Ajuste Cubano y la eliminación de la política de Pies Secos – Pies Mojados.
5. Reiteraron su compromiso para combatir el cambio climático en el marco de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, por lo que exigieron a los países desarrollados que cumplan y profundicen sus compromisos de reducción de emisiones, así como el pago de la deuda climática a través de un fondo de adaptación y transferencia de tecnología para los países.

6. Acordaron el desembolso del 50% del financiamiento no reembolsable para la ejecución de los Proyectos de ALBA Alimentos (ALBA – PETROCARIBE), correspondientes a San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Belice, Jamaica, Honduras, Guyana, Suriname y Nicaragua, alcanzando la suma de siete millones de dólares estadounidenses (7.000.000,oo USD) procedentes del Fondo ALBA – Alimentos previamente establecido.
7. El rechazo al uso de los medios de comunicación social como armas de desinformación y desestabilización política.
8. Ratificaron su respaldo a la Revolución Islámica de Irán

2.2.1.4. Los días 16 y 17 de octubre de 2009, se llevo a cabo en Cochabamba, Bolivia, la VII Cumbre Extraordinaria del ALBA – TCP, en la cual condenaron el Golpe de Estado en Honduras y solicitaron la restitución del Presidente Manuel Zelaya, por lo que deciden no reconocer ningún proceso electoral realizado bajo el régimen golpista, ni ningún resultado del mismo, así como no permitir el ingreso o permanencia en el territorio de todos los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América de los principales responsables del Golpe de Estado en Honduras.

2.2.1.5. Del 11 al 14 de diciembre de 2009, se realizó en La Habana, Cuba, la VIII Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América -Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP). La ocasión fue propicia para suscribir una Declaración Final en la que los mandatarios manifiestan:

1. La satisfacción por el avance del ALBA-TCP en sus primeros cinco años de existencia, y su efectiva confirmación como alianza política, económica y social en defensa de la soberanía, la autodeterminación, la identidad y la unidad de los pueblos de Latinoamérica y el Caribe.
2. Los resultados alcanzados con los proyectos ya instrumentados o en proceso de ejecución a favor del desarrollo social, de la formación de recursos humanos, de la alfabetización y la post - alfabetización, de la prestación de servicios de salud, de la creación de infraestructura productiva, de mayor inter - conectividad, de complementación productiva, de fomento a la producción de alimentos, de formación de capital para proyectos de inversión, así como el impacto sostenido de estos resultados a favor de la justicia y una mejor distribución de la riqueza, para lograr mayor desarrollo y participación de los pueblos, y para eliminar la marginalidad, integrando a las poblaciones latinoamericanas y caribeñas, incluidas las poblaciones originarias y aquellas tradicionalmente discriminadas o desfavorecidas.
3. El creciente papel que hoy representan los movimientos sociales en la región, tanto en apoyo de los procesos

populares y nacionales que se llevan adelante en los países miembros del ALBA – TCP, como en la resistencia a la ofensiva de las fuerzas de derecha encabezadas por Estados Unidos de América en el continente.

4. El llamado de atención a los gobiernos y pueblos de Latinoamérica y el Caribe sobre el peligro que plantea el propósito de regresar a la región a la época de los Golpes de Estado, con el objetivo de ahogar nuevamente los derechos de los pueblos y apuntalar los intereses de las fuerzas de la reacción y del imperialismo.
5. Condenaron en los términos más enérgicos la ofensiva política y militar de los Estados Unidos sobre la región de América Latina y el Caribe, manifestada fundamentalmente por los acuerdos promovidos con países de la región para el establecimiento de bases militares.
6. Ratificaron que América Latina y el Caribe debe ser una región libre de bases militares extranjeras y reafirmaron que es inaceptable utilizar la lucha contra el tráfico de drogas y el terrorismo internacional como pretexto para el incremento de la presencia militar norteamericana en la región, y que el verdadero objetivo de esta presencia es el control de los recursos económicos, el dominio de los mercados y la lucha contra los cambios sociales en curso por parte de los gobiernos y las fuerzas progresistas.
7. Respaldaron el justo derecho de la República Bolivariana de Venezuela a poner en alerta la defensa de su país frente al claro riesgo para su seguridad nacional y para su pueblo como consecuencia del despliegue militar de los Estados Unidos cerca de sus fronteras, a la vez que reclamaron la solidaridad de los pueblos y gobiernos de la región para enfrentar tan grave amenaza
8. Reiteraron, una vez más, su total rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace cinco décadas por el gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba, *reclamaron* su cese inmediato y *reafirmaron* su plena solidaridad con el pueblo y gobierno cubanos.
9. Manifestaron su decisión de promover acciones en el marco del Grupo de Río y de la CALC para la conformación de una organización exclusivamente latinoamericana y caribeña que contribuya de manera destacada a los esfuerzos en pro de la integración y la unidad en la región.

Como resultado de las deliberaciones, alcanzaron los siguientes acuerdos:

- Continuar consolidando y extendiendo en todos los países del ALBA la formación y desarrollo de los recursos humanos en el área de la salud pública con sentido de compromiso social, calidad científica y técnica, y sentido de pertenencia con sus pueblos. En tal sentido, consolidar los

programas integrales de salud y la formación de médico integral comunitario vigentes.

- Aprobar los Planes de Acción de políticas educativas y estratégicas para el Proyecto Grannacional ALBA-Educación; que contemple las características, principios, propósitos y contenidos definidos en acuerdos de Managua (Junio 2009) y de Caracas (noviembre 2009
- Priorizar en los programas de integración y cooperación la formación en Medicina y Educación.

- Acelerar la conformación y activación urgente de las empresas y proyectos grannacionales priorizados, en conformidad con las normas establecidas para su organización y funcionamiento, con la finalidad de que inicien urgentemente su trabajo.
- Constituir una Red de Ciencia, Tecnología e Innovación que facilite fomentar capacidades para la generación y transferencia de conocimientos y tecnologías en sectores claves del desarrollo socioeconómico sostenible.

- Brindar el máximo apoyo al impulso del trabajo técnico en el plan de acción y los reglamentos que permitirán, en un tiempo breve, la implementación del Sistema Unitario de Compensación, SUCRE.

- Aprobar la propuesta del Consejo Económico de iniciar a principios del 2010 las negociaciones del Tratado de Comercio de los Pueblos, con el mandato de analizar, entre otros temas, el proceso de integración de la Alianza, el estatus de las relaciones bilaterales y de otro tipo de los países miembros. Igualmente, determinar el objeto del TCP, sus pautas y filosofía de negociación.

- Aprobar el documento de Estructura y Funcionamiento del ALBA-TCP y las definiciones y atribuciones de sus órganos principales en correspondencia con las decisiones adoptadas por la Alianza a partir de la Cumbre celebrada en Maracay, y la propuesta de organización y funcionamiento de las empresas y proyectos Grannacionales.

- Instruir al Consejo Político preparar una propuesta sobre el funcionamiento y organización de trabajo del Consejo presidencial del ALBA – TCP, a ser sometida a consulta operativa de los Jefes de Estado y de Gobierno, a fin de llegar a una decisión a más tardar en la próxima Cumbre de la Alianza.
- Realizar la IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA - TCP) los días 17 y 18 de abril de 2010 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la Conmemoración de los 200 años del Inicio de la Gesta de Independencia de Venezuela.

Logro 2.2.2 Favorecer alianzas para el crecimiento económico y social equilibrados.

2.2.2.1 El 15 de enero de 2009, se realizó en Maracaibo, estado Zulia, el encuentro de los Presidentes Hugo Chávez y Luiz Inacio Lula da Silva. Los mandatarios discutieron el plan de trabajo para el período 2009-2010 y precisaron que en las áreas agricultura, industria y energía estará enfocada la cooperación

El encuentro se realizó en las instalaciones del P*royecto Agrario Socialista* ubicado en el sector La Planicie de Maracaibo, que se construye con la participación de Brasil y es administrado por familias wayuú. La visita permitió constatar que el Proyecto, está totalmente activo en sus actividades productivas: cultivo de hortalizas bajo cubierta, cría de ganado vacuno doble propósito y ganado bufalino, bajo un moderno sistema de riego que favorece al Núcleo de Desarrollo Endógeno y a toda la zona.

Los instrumentos suscritos fueron:

1. Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Materia Agraria e Industrial.
2. Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en el sector Eléctrico.
3. Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria (CVA) de la República Bolivariana de Venezuela y el Consorcio Colorado de la República Federativa del Brasil.
4. Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Industrial S.A. y la Asociación Brasileña de la Industria de Máquinas y Equipos – ABIMAQ.
5. Contrato de Suministro de Combustible Jet, entre PDVSA Petróleo S.A. y la Empresa ATEMS Distribuidora de Petróleo LTD.
6. Contrato de Suministro de Coque entre PDVSA Petróleo, S.A y PETROENERGIA Industrial.
7. Carta de Intención entre PEQUIVEN y BRASKEM.
8. Contrato entre la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela S.A. (CORPIVENSA) y la Empresa Comercializadora Suministros Venezolanos Industriales C.A (SUVINCA), de la República Bolivariana de Venezuela y SIMINOX Equipamientos para Industrias Alimenticias LTDA de la República Federativa del Brasil.
9. Contrato entre la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela S.A. (CORPIVENSA) y la Empresa Comercializadora Suministros Venezolanos Industriales C.A (SUVINCA), de la República Bolivariana de Venezuela y TOLEDO DO BRASIL

INDUSTRIA DE BALANCAS LTDA de la República Federativa del Brasil.

10. Contrato entre la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela S.A. (CORPIVENSA) y la Empresa Comercializadora Suministros Venezolanos Industriales C.A (SUVINCA), de la República Bolivariana de Venezuela y TROPICAL FOOD MACHINERY LTDA de la República Federativa del Brasil.
11. Contrato de Suministro de NAFTA Liviana, entre PDVSA Petróleo S.A y la Empresa BRASKEM.
12. Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Petróleo S.A. y PETRO ENERGIA INDUSTRIA E COMERCIO LTD.
13. Contrato de Suministro de Gasolina Natural, Nafta Liviana y Nafta Pesada, entre PDVSA Petróleo S.A. Y UNIVEN REFINARIA DE PETROLEO LTDA.

2.2.2.2 Del 12 al 17 de enero de 2009, una delegación de la Caixa Económica Federal de Brasil (CEF) visitó Caracas con el objeto de sostener encuentros con autoridades del Ministerio del Poder Popular para Obras y Viviendas (MPPOVI) y del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas (MPPEF) a fin de fortalecer los vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

2.2.2.3 Los días 21 y 22 de enero de 2009, la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, realizó una Visita Oficial a Caracas con el objeto de fortalecer los vínculos de amistad y cooperación entre Argentina y Venezuela. La oportunidad fue propicia para suscribir los siguientes instrumentos:

1. Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina.
2. Carta de Intención para la Exploración de Factibilidad de Creación de una Planta de Ruedas para Vagones de Sistemas Ferroviarios entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.
3. Addendum Nº 13 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.
4. Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina.
5. Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina en Materia de Transporte Terrestre.
6. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina para Fomentar la Cooperación para el

Desarrollo Tecnológico Industrial en las Áreas de la Madera, el Papel y la Metalúrgica.

7. Memorando de Entendimiento de Cooperación en Aviación Civil entre el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) de la República Argentina.
8. Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Agrícola S.A. y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina.
9. Carta de Intención entre la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina.
10. Acuerdo de Estudio Conjunto para Campos Maduros entre Petróleos de Venezuela S.A. y Energía Argentina S.A.
11. Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Industrial y Servicios Agroindustriales entre la Corporación Venezolana Agraria (CVA) de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina.
12. Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria (CVA) de la República Bolivariana de Venezuela y la sociedad argentina Vassalli Fabril S.A.
13. Carta de Intención entre la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa EMA de la República Argentina.
14. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo Científico y Tecnológico en el Sector Agropecuario entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la República Argentina.
15. Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina sobre Delitos en Materia de Drogas.
16. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina para la Creación de un Fondo de Cooperación Venezolano- Argentino para el Desarrollo Industrial.
17. Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina en Materia de Complementación Industrial en el Sector Salud.

18. Memorándum de Entendimiento en Materia Aerocomercial entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.
19. Carta de Intención para el Desarrollo de la Innovación y el Desarrollo de las Cadenas Productivas en la Industria del Aluminio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.
20. Carta de Intención entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa argentina Talleres Marisa S.R.L.
21. Acuerdo para la Instalación de la Planta Industrial destinada a la Fabricación de Implementos y Maquinaria Agrícola en la República Bolivariana de Venezuela, entre la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela S.A. (CORPIVENSA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina.
22. Contrato entre el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina.

2.2.2.4 El 24 de enero de 2009, se realizó el encuentro de los Presidentes de Venezuela y de Colombia, en Cartagena de Indias, Colombia, con el objeto de hacer una revisión de la agenda binacional. Los Presidentes, Chávez y Uribe, trataron el tema de la crisis financiera mundial, coincidiendo en que ambos países deben unir esfuerzos para enfrentarla.

Los mandatarios anunciaron: a) la creación de un Fondo Binacional por US$ 200 millones de dólares para proyectos de inversión en ambos países; b) la creación de una Comisión Económica binacional encargada de diseñar instrumentos para enfrentar conjuntamente las dificultades de la economía mundial; c) el aumento del cupo de importación de automotores colombianos por parte de Venezuela, pero de vehículos que interesan a Venezuela (de trabajo, de transporte, económicos y a gas); d) la propuesta venezolana de estudiar la posibilidad de utilizar una moneda común como mecanismo que permita facilitar y mejorar el intercambio comercial, que incluya mecanismos de pago o intercambio; e) la propuesta de realizar la interconexión eléctrica para el suministro de energía a San Fernando de Atabapo desde la población colombiana de Puerto Inírida.

2.2.2.5 El 02 de febrero de 2009, el Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, realizó una Visita Oficial a Cumaná. La oportunidad fue propicia para suscribir una Declaración Conjunta en la que destacan:

El avance y logro en materia de intercambio de crudo, productos alimenticios;

La importancia de conformar empresas estratégicas para la producción de alimentos, la creación de una Ruta Turística Binacional denominada “Ruta de El Libertador”;

Venezuela reitera la disposición para que el Ecuador pueda acceder a programas sociales a través del satélite “Simón Bolívar”, como herramienta de integración.

Aprobación por parte de Venezuela de un cupo de importación automotriz desde el Ecuador de 18.370 unidades para el año 2009 y el compromiso de revisar la factibilidad de ampliar en 4.000 unidades más.

El Presidente Hugo Chávez, resolvió instruir a las autoridades migratorias venezolanas para que se eximan de solicitar la carta de invitación o reservaciones de hotel a los ciudadanos ecuatorianos que arriben a Venezuela por cualquier medio de transporte. Asimismo, reiteró su disposición para que el Ecuador pueda acceder a programas sociales a través del satélite “Simón Bolívar”, como herramienta de integración entre los pueblos.

Los Presidentes instaron a sus organismos nacionales competentes, a convocar a la I Reunión de la Comisión Mixta establecida en el "Acuerdo entre la República de Venezuela y la República del Ecuador sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Consumo Indebido y Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas".

2.2.2.6. El 03 de marzo de 2009, el Presidente de la República de Panamá, Martín Torrijos, visito Venezuela con el objeto de profundizar los vínculos de cooperación y amistad entre ambos países. La oportunidad fue propicia para suscribir la Declaración Conjunta y develar el Busto del General Omar Torrijos en la Academia Militar de la República Bolivariana de Venezuela.

2.2.2.7. El 4 de marzo de 2009, se realizó en Santiago de Chile, Chile, una reunión con el objeto de iniciar las negociaciones del Protocolo de Enmienda y Acuerdo Administrativo para la implementación del Convenio de Seguridad Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile.

2.2.2.8 Los días 5 y 6 de marzo de 2009, se realizó en Sao Paulo, Brasil, la VIII Reunión Binacional de Transporte Brasil- Venezuela con la finalidad de aplicar el Acuerdo de Transporte Terrestre Internacional de Pasajeros y Carga, de 1995. El encuentro permitió retomar los temas y proponer soluciones en materia de transporte tanto de carga como de pasajeros en una zona fronteriza (Santa Elena de Uairén-Villa Pacaraima) que recibe un constante flujo de ciudadanos, especialmente procedentes de Brasil hacia Venezuela.

2.2.2.9 El 16 de marzo de 2009, el ciudadano Jacques Wagner, Gobernador del estado de Salvador de Bahía, Brasil, visitó Caracas con el objeto de fomentar la hermandad con Venezuela y definir las áreas de cooperación a explotar con Bahía. Se acordó que los sectores

turismo, salud, cultura y educación darán inició a la cooperación bilateral.

En materia de turismo, se acordó la realización de un encuentro de tour operadores en Canaima, establecimiento de un plan de trabajo bilateral y se comisionó a la Gobernación del estado Aragua para funcionar como contraparte en una relación de hermanamiento con Bahía.

2.2.2.10 El 13 y 14 de marzo de 2009, una delegación venezolana presidida por el Ministro para la Alimentación, Félix Osorio, conjuntamente con el Viceministro para América Latina y el Caribe, Francisco Arias Cárdenas, el Presidente de CASA, Rodolfo Marco Torres, el Director de PDVSA América, Nelson Martínez, realizaron una Visita de Trabajo al Paraguay con el objeto de reunirse con autoridades paraguayas para abordar temas relacionados con la materia alimentaria y de interés bilateral, a saber:

- *En el campo político bilateral*: intercambiaron puntos de vista sobre el ingreso de Venezuela al MERCOSUR y el desarrollo de la UNASUR; convinieron en estudiar la suscripción de un "Acuerdo para la Creación de una Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral", instrumento propuesto por Paraguay; se acordó celebrar un Seminario en Asunción para explicar detalladamente a los empresarios paraguayos los procesos y trámites para exportar e importar con Venezuela.
- *En el tema alimentario*: Venezuela recibirá un informe sobre la oferta exportable paraguaya; se establecerán mejores canales de comunicación entre las instancias gubernamentales de ambos países en materia alimentaría en busca de disminuir el rol de intermediarios en el comercio de alimentos entre ambos países.
- *En materia energética*: la situación de los contratos de suministro de diesel a Paraguay; las cláusulas para el futuro contrato de almacenamiento de diesel en Paraguay, para su manejo eficiente; la contratación de un estudio de mercado para la posible venta de combustibles desde Paraguay a países vecinos; la rotación de los inventarios de diesel en 'Villa Elisa'; se estudiaron posibilidades de negocios futuros conjuntos en Paraguay, como el abanderamiento de estaciones de servicio; posibilidades de suministro de GLP desde Paraguay a países vecinos; evaluación del proyecto de actualización y puesta en marcha de la refinería de Villa Elisa.
- *En materia de salud*: se intercambió información (normativa venezolana, oferta paraguaya) sobre la posibilidad de que Venezuela adquiera medicamentos fabricados en Paraguay, así como otros productos como algodón y guata de uso hospitalario.

Paralelamente, las autoridades venezolanas sostuvieron un encuentro con empresarios paraguayos, con los que trataron los siguientes asuntos: a) sector cárnico: Venezuela convino en establecer los volúmenes de demanda y una sesión de finiquito de las compras con la visita de los ofertantes a Venezuela para el mes de abril de 2009; b)

arroz y leguminosas: se acordó la conformación de un equipo técnico, coordinado por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y la Embajada de Venezuela en Paraguay, e integrado por técnicos del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) y Servicio Nacional de Semilla (SENASEM) y Ministerio para la Agricultura y Tierras, a los fines de establecer un intercambio con productores paraguayos, en materia de especificaciones técnicas del producto.

Asimismo, empresarios privados de ambos países se reunieron en mesas de trabajo y acordaron: a) El sector productor de soya: un trato con el sector cooperativo del rubro en ese país y organizar una próxima reunión en Venezuela con las cooperativas productoras de soya en Paraguay; b) maíz amarillo**:** Las cooperativas paraguayas informaron que tienen una producción anual de 100.000 TM del rubro, y que están dispuestas a incrementar volúmenes de siembra para exportación hacia Venezuela; c) lácteos: Los empresarios venezolanos manifestaron interés en un acuerdo para la obtención de marcas propias para comercialización en el país e igualmente acordaron remitir información sobre volúmenes requeridos a los fines de que les sean remitidas las respectivas cotizaciones.

2.2.2.11 El 18 de marzo de 2009, el Canciller de Colombia, Jaime Bermúdez, realizó una visita a Venezuela con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de los Presidentes en Cartagena, el 24 de enero de 2009. Los presidentes acordaron: a) Venezuela solicitó la reactivación de la Comisión Técnica Binacional para las Cuencas Hidrográficas de Uso Común; b) un encuentro de Ministros de Obras Públicas para abordar los temas binacionales de infraestructura; c) el establecimiento de una línea de crédito para promover el intercambio binacional y llevarlo hasta 10 mil millones de dólares; d) la creación de 5 grupos de trabajo en materia de energía y un Comité de Alto Nivel para evaluar los esquemas de suministro de combustible en fronteras

2.2.2.12 Los días 24 y 25 de marzo de 2009, se realizó en Buenos Aires, Argentina, la V Reunión de la Comisión Mixta Permanente Argentino- Venezolana con el objeto de fortalecer los vínculos económicos y comerciales bilaterales. Cabe destacar que las mesas de trabajo abordaron los temas políticos, económicos y comerciales de la agenda bilateral; además, se acordó elevar ésta instancia al rango de Comisión Binacional de Alto Nivel, presidida por los Señores Presidentes de ambas naciones. La oportunidad fue propicia para suscribir los siguientes instrumentos:

1. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y la Fundación SIIC para la Promoción de la Ciencia y la Cultura.
2. Acuerdo de Entendimiento Aerocomercial entre el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. y Aerolíneas Argentinas S.A.
3. Addendum al Contrato de Cooperación Científica, Técnica y Académica para Fortalecer el Desarrollo de las Áreas Agrícola y

Pecuaria , con énfasis en Rubros Estratégicos y Rubros Transversales a las distintas Cadenas Productivas en la República Bolivariana de Venezuela.

4. Programa de Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina.
5. Memorándum de Entendimiento para la Suscripción de un Programa de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina.
6. Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina para la Creación de la Comisión Binacional de Alto Nivel.

2.2.2.13. Los días 30 y 31 de marzo de 2009, se realizó en Caracas la IX Reunión del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Fronterizo, en la que se abordaron los temas relacionados con el desarrollo fronterizo integrado e infraestructura, flujo fronterizo, salud, medio ambiente y asuntos sociales y educación. La oportunidad fue propicia para reiterar que existe una intensa relación bilateral, y un interés mutuo en discutir temas para mejorar permanentemente las condiciones de la relación.

Cabe destacar que el encuentro permitió diagnosticar problemáticas de mayor envergadura que ambas delegaciones deberán elevar a sus autoridades pertinentes para su solución.

Asimismo, se estableció el Subgrupo de Trabajo sobre Salud con el objeto de elaborar una "Plan de Acción de Salud" en la frontera binacional que fortalezca la cooperación y la integración en el sector salud, considerando las características interculturales de la zona fronteriza. La Primera Reunión Binacional del Subgrupo se realizó en Santa Elena de Uairén, los días 14 y 15 de mayo de 2009, permitió acercar a los especialistas de los Ministerios de Salud de ambos países, quienes diseñarán una estrategia para la promoción, prevención, atención de la salud y acceso al tratamiento de las poblaciones del sector.

2.2.2.14 El 14 de abril de 2009, los Presidentes Hugo Chávez Frías y Álvaro Uribe Vélez se reunieron en Caracas con el objeto de normalizar las relaciones bilaterales y dar comienzo a una etapa de avances concretos en la reconstitución de las relaciones, a través de iniciativas como el Fondo Binacional Estratégico Venezolano-Colombiano. La oportunidad fue propicia para que los mandatarios acordaran:

1. La conformación de los grupos de trabajo en materia de energía**,** acordados en la pasada reunión de Cancilleres del 18 de marzo, a saber: en energías alternativas, gas natural vehicular, gas domiciliario, intercambio eléctrico y poliducto. La creación del Comité de Alto Nivel que hará seguimiento a los cinco grupos conformados, y evaluará el progreso de los esquemas de suministro fronterizo de combustibles.

2. La realización de una inspección técnica binacional en la zona de frontera, el 23 de abril de 2009, para definir la inversión para la ampliación del Puente Simón Bolívar. Colombia anunció que financiará el estudio de proyecto del puente Guarumito, para la interconexión vial Agua Clara-Guarumito-La Fría.
3. Convocar a una COBAN en Bogotá la segunda quincena de mayo de 2009.
4. Realizar la XII Conferencia de la Comisión Mixta Colombo - Venezolana Demarcadora de Límites en la segunda quincena de mayo de 2009;
5. Celebrar la V Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común Venezuela – Colombia en junio de 2009.

Asimismo, fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Carta de intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia para la constitución de un Fondo Binacional estratégico venezolano-colombiano, destinado a la promoción y financiamiento de proyectos de alcance binacional en las áreas de transporte, salud, ambiente, educación, alimentación, agricultura, energía e infraestructura, entre otras
2. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia para la constitución de una línea de crédito, con el fin de promover estudios técnicos económicos y financieros necesarios que impulse las exportaciones e importaciones en el sector de las pequeñas y medianas empresas de ambos países.
3. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia para la creación del Comité de Intercambio Comercial en monedas locales con el fin de realizar estudios sobre intercambio comercial en monedas locales entre ambos países, conforme a sus respectivas legislaciones internas.
4. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia para el suministro de energía eléctrica de Puerto Inírida (Colombia) a San Fernando de Atabapo (Venezuela) que permite el diseño conjunto de estudios, para evaluar los aspectos sociales, técnicos, ambientales, económicos y financieros y que ayuden a determinar la factibilidad de suministrar electricidad desde Puerto Inírida, en la República de Colombia, hasta San Fernando de Atabapo, en la República Bolivariana de Venezuela.

2.2.2.15. Del 20 al 24 de abril de 2009, la Caixa Económica Federal de Brasil (CEF) visitó nuevamente la capital venezolana, la cual permitió establecer un cronograma de visitas y esbozar los términos de un proyecto de Acuerdo Marco entre la Caixa y el MPPEF.

2.2.2.16. El 24 de abril de 2009, el Ministro de Relaciones Exteriores de Grenada, Peter David, realizó una Visita de Trabajo a Venezuela para tratar aspectos relativos a la relación bilateral. Como resultado de dicho encuentro ambos Cancilleres firmaron el 30 de abril de 2009, en La Habana, Cuba, un Memorándum de Entendimiento para la Reactivación de la Comisión Mixta de Coordinación y Evaluación.

2.2.2.17. El 28 de abril de 2009, el Subsecretario de Pesca de la República del Ecuador, Guillermo Morán, visitó Venezuela con el objeto de suscribir el "Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre la República de Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador en Materia Pesquera y de la Maricultura".

2.2.2.18. El día 29 de abril de 2009, el Viceministro para América Latina y el Caribe, Francisco Arias Cárdenas, realizó una visita a Haití con el objeto de pasar revista a los asuntos bilaterales. La oportunidad fue propicia para dialogar acerca de la creación de una empresa mixta en el marco de PETROCARIBE, la cual deberá ser lo suficientemente rentable para sustentar la erogación del 10 % de la porción financiada para proyectos sociales.

Por otra parte, ambos países acordaron realizar ajustes a un proyecto para intensificar la producción de arroz en Haití con un aporte de 9.315.194 dólares y el Gobierno de Haití entregó la documentación requerida por BANDES para considerar la factibilidad de un proyecto para construcción de un aeropuerto en Cabo Haitiano.

2.2.2.19. El 30 de abril de 2009, el Viceministro para América Latina y el Caribe, Francisco Arias Cárdenas, visitó a San Cristóbal y Nieves con la finalidad de tratar los preparativos de la VI Cumbre de PETROCARIBE y los proyectos de cooperación que Venezuela desarrolla en el país caribeño. La oportunidad fue propicia para que la delegación de San Cristóbal y Nieves presentara una solicitud para desarrollar tres proyectos agrícolas: a) establecimiento de una empaquetadora de frutas y vegetales (US 597.785, 86); b) desarrollo de la irrigación para la agricultura y apoyo al procesamiento agropecuario (US1.835.000); c) suministro de alimentos a sectores vulnerables de la población, a través de ALBA Alimentos (US 2.000.000).

2.2.2.20 El 5 de mayo de 2009, el Viceministro para América Latina y el Caribe, Francisco Arias Cárdenas, realizó una Visita de Trabajo a Suriname con el propósito de fortalecer los nexos bilaterales y diagnosticar nuevas áreas de cooperación.

Durante la visita el Gobierno surinamés informó la ratificación legislativa del Acuerdo Pesquero y se asumieron los siguientes compromisos: a) PDV Caribe entregará una propuesta de precios, cantidades y modalidades de entrega de combustible a precios preferenciales a los pescadores surinameses, por lo que serán actualizados los cálculos de las necesidades; b) una misión surinamés visitará el Banco del ALBA para coordinar la ejecución de un proyecto

para un ahumadero de pescado aprobado en el marco de la iniciativa ALBA-Alimentos; c) se reactivarán las comunicaciones para adquirir urea venezolana; d) retomar las conversaciones para un futuro suministro de gas a Suriname.

Asimismo, Venezuela ofrecerá asesoría para la estructura y operación de una compañía estatal de bauxita surinamés, se creará un grupo de trabajo técnico conjunto para la realización de estudios en materia de hierro, oro, alúmina y bauxita y se prestará asistencia para la creación de pequeñas compañías estatales de acero en Suriname que producirán materiales de construcción con productos suministrados por SIDOR a precios razonables.

2.2.2.21.El 6 de mayo de 2009, Oscar Troncoso Muñoz, Director del Departamento América Latina de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, realizó una Visita de Trabajo a Caracas con la finalidad de sostener encuentros con autoridades venezolanas del Ministerio del Poder Popular de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, Ministerio del Poder Popular para el Comercio y la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) para abordar temas relacionados con: a) la expedición de certificados y permisos para la importación de productos farmacéuticos y químicos chilenos al país; b) convocatoria de la X Reunión de la Comisión administradora del Acuerdo de Complementación Económica Venezuela-Chile (ACE Nº 23); c) procedimientos para la liquidación de divisas para el pago de proveedores extranjeros, tanto de bienes como de servicios.

2.2.2.22 El 08 de mayo de 2009, el Canciller de la República de Guatemala, Haroldo Rodas, junto con una Comitiva de Alto Nivel del Gobierno guatemalteco visitó Caracas con el objeto de coordinar la firma del Acuerdo de Cooperación Energética con Petrocaribe.

2.2.2.23 El 08 y 09 de mayo de 2009, se realizó en ciudad Bolívar, estado Bolívar, el VIII Encuentro de Gobernadores de los estados Bolívar y Roraima con el objeto de revisar los avances en las gestiones de ambas gobernaciones en pro del desarrollo de la frontera binacional, específicamente en lo que respecta a las localidades de Santa Elena de Uairén y Pacaraima (Brasil). La discusión de los temas permitió hacer seguimiento a los asuntos de vecindad, enmarcados en los Memorandos de Entendimiento, Convenios y Declaraciones Conjuntas establecidas por los gobernadores.

2.2.2.24 El 15 de mayo de 2009, el Presidente Hugo Chávez realizó una Visita Oficial a la República Argentina con el objeto de fortalecer la alianza estratégica entre ambos países. En el marco de esta visita se suscribieron catorce (14) instrumentos, a saber:

1. Declaración Conjunta.
2. Protocolo Modificatorio al Memorando de Entendimiento entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para la Creación de un Fondo de Cooperación Argentino-Venezolano para el Desarrollo Industrial.

3. Programa de Intercambio Cultural entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para el período 2009-2011.
4. Carta de Intención entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela en el ámbito de la Asistencia Humanitaria y la Reducción de Desastres.
5. Acuerdo de Cooperación en el Área de Promoción Comercial y Transferencia de Tecnología en Materia de Comercio Internacional entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.
6. Memorando de Entendimiento entre la República Argentina, la República Bolivariana de Venezuela y la Provincia de Buenos Aires para la Localización, Propiedad e Instalaciones de las Futuras Facilidades de Regasificación de GNL para Asegurar el Abastecimiento de Gas Natural en la República Argentina.
7. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela.
8. Memorando de Entendimiento para el Intercambio y Cooperación en el Área Socio-laboral entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social de la República Bolivariana de Venezuela.
9. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela.
10. Memorando de Entendimiento para la Cooperación Técnica en el Sector Vitivinícola entre el Instituto Nacional de Tecnología de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela.
11. Acuerdo para la Cooperación Técnica en el Sector de Maquinaria Agrícola adaptada a Pequeña Escala, Maquinaria y Herramientas de Tracción Animal y Mecanización Menor para Procesamiento en Finca.
12. Acuerdo de Cooperación entre el Fondo de Desarrollo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Banco de la Nación Argentina.
13. Memorando de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela.
14. Memorando de Entendimiento entre ALBANAVE S.A y Fluviomar S.A

2.2.2.25 Los días 19 y 20 de mayo de 2009, el Presidente de la República de El Salvador, Sr. Mauricio Funes, realizó una Visita Oficial a la

República Bolivariana de Venezuela con el objeto de sostener encuentros con el Señor Presidente Hugo Chávez Frías, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro, a fin de dialogar acerca de temas de interés de la agenda bilateral e internacional. Los mandatarios evaluaron el tema de Petrocaribe, el intercambio comercial, la cooperación económica, la cooperación energética y la cooperación social, además de crear una Comisión de Trabajo para que inicie proyectos conjuntos.

2.2.2.26 Del 22 al 27 de mayo de 2009, se realizó en Salvador de Bahía, Brasil, la primera Visita Técnica de la Gobernación del estado Aragua a la Gobernación del estado Bahía con el objeto de iniciar el conocimiento concreto de las realidades y las potencialidades de cooperación de ambos estados. En las discusiones se abordaron temas relacionados con el turismo, industria, minería, comercio, ciencia, tecnología e innovación; además, la parte venezolana manifestó el interés en recibir asesoría en proyectos de: tratamiento de desechos líquidos, instalación de un parque tecnológico y reactivación de las festividades del carnaval en el estado.

2.2.2.27 El 23 de mayo de 2009, se realizó en Quito, Ecuador, el V Encuentro Presidencial Ecuador – Venezuela, en el que se fortalecieron los vínculos de amistad y cooperación, por lo que se culminó el desarrollo conceptual de la 'Ruta Turística del Libertador' y fueron suscritos siete (7) instrumentos, a saber:

1. Memorándum de Entendimiento para la Implementación de un Mecanismo Bilateral de Compensación de Pagos entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador.
2. Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, para la Producción y Procesamiento de Cacao.
3. Programa de Complementariedad en el Desarrollo de Procesos Agroecológicos entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de la República del Ecuador.
4. Programa de Complementariedad entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de la República del Ecuador para la Producción y Procesamiento de Productos Pesqueros entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.
5. Programa de Cooperación entre el Ministerio del Poder Popular para el Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Turismo de la República del Ecuador.
6. Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de

Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador en Materia Minera.

7. Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, para el Intercambio de Saberes Ancestrales y Conocimientos Tradicionales entre los Pueblos Indígenas.

2.2.2.28 El 26 de mayo de 2009, se llevó a cabo en Salvador de Bahía, Brasil, el VII Encuentro Trimestral de los Presidentes Hugo Chávez y Luiz Inacio Lula da Silva. La oportunidad fue propicia para resaltar la importancia del avance en dos proyectos de urbanización en sectores populares de Caracas, con el apoyo de la Caixa Económica Federal y formalizar una nueva relación de hermanamiento entre los estados de Aragua y Bahía, a través de la firma de un Memorando de Entendimiento entre ambas Gobernaciones. Se acordó próxima reunión binacional para septiembre de 2009.

Fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Carta de Intención entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para el Financiamiento de Proyectos Binacionales Venezolano-Brasileños.

2. Memorando de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela S.A. por medio de su filial PDVSA Ingeniería y Construcción y Constructora Norberto Odebrecht, S.A para la Constitución de Alianza Estratégica para la Creación de Empresa Prestadora de Servicios de Ingeniería, Procura y Construcción.

3. Programa de Trabajo entre el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial, para la Cooperación Científica, Tecnológica e Industrial.

4. Carta de Intención para la Ejecución de Dos Proyectos Pilotos para la Transformación Socioeconómica de Barrios entre el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda de la República Bolivariana de Venezuela y la Caixa Económica Federal.

5. Carta de Intención para la Construcción de la Presa las Cuevas, Central Las Coloradas (Segundo Desarrollo del Complejo Hidroeléctrico Uribante Caparo) entre la Corporación Eléctrica Nacional S.A. (CORPOELEC) de la República Bolivariana de Venezuela y Queiroz Galvao de la República Federativa del Brasil.

6. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Economía y las Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela y la Caixa Económica Federal.

7. Addendum a la Carta de intención Suscrita entre Pequiven y BRASKEM (Productos Fertilizantes).
8. Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en materia de Vivienda y Hábitat.
9. Memorando de Entendimiento entre Petroquímica de Venezuela S.A. y BRASKEM S.A. para la Implantación de Instalaciones Petroquímicas en el Polo Petroquímico de Camacari (Estado de Bahía Brasil).
10. Programa de Trabajo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Materia de Asistencia Técnica en el Área de Agricultura Familia .
11. MERCOSUR y el Programa de Liberalización Comercial entre los Presidentes de la República Federativa del Brasil y la República Bolivariana de Venezuela.
12. Memorando de Entendimiento para la Cooperación en el Área de Desarrollo Económico y Tecnológico, Cultura, Deporte, Turismo, Educación y Salud, entre el estado Aragua de la República Bolivariana de Venezuela y el estado de Bahía de la República Federativa del Brasil.
13. Declaración Conjunta con Ocasión de la Visita del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela al Estado de Bahía de la República Federativa del Brasil.

Paralelamente, fue inaugurada la Muestra Cultural de Venezuela denominada “Mayo Bolivariano”, con la finalidad de estrechar los vínculos culturales entre ambos países y se expusieron muestras artesanales, gastronómicas, cinematográficas, musicales y literarias de la tradición venezolana y del proceso revolucionario venezolano. La actividad cultural estuvo abierta al público en la biblioteca de Bahía desde el 24 de mayo hasta el 10 de junio de 2009.

2.2.2.29 El 1 de junio de 2009, el Canciller Nicolás Maduro Moros y el Vicecanciller para América Latina y el Caribe, Francisco Arias Cárdenas, asistieron a la Toma de Posesión del Presidente de la República de El Salvador Mauricio Funes.

2.2.2.30 Del 1 al 5 de junio de 2009, empresarios de ALBANAVE, Bariven, Carbones del Guasare y representantes de Gobernaciones de los estados Monagas y Delta Amacuro realizaron una visita de trabajo a la Gobernación del estado Pará, Belem do Para a fin de evaluar áreas de cooperación e intercambio comercial justo entre Pará y Venezuela.

2.2.2.31 Los días 11 y 12 de junio de 2009, se celebró en San Cristóbal y Nieves la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE, la cual contó con la participación de Antigua y Barbuda, Belice, Cuba, Venezuela, Dominica, Grenada, Haití,

Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. La oportunidad fue propicia para aprobar: a) la sede permanente de la Secretaría Ejecutiva de PETROCARIBE será en Caracas; b) las bases conceptuales de la propuesta venezolana para la creación de un Fondo Integrado PETROCARIBE; c) el Mecanismo de Compensación del Financiamiento de la Factura Petrolera con Bienes y Servicios; d) la Estrategia Comunicacional 2008-2009; e) el Catálogo de Cursos de formación, adiestramiento y entrenamiento de cuadros técnicos y profesionales en materia de energía para el segundo semestre de 2009; f) el Cronograma de Actividades para el desarrollo del Plan Maestro de Suministro de Gas para el Caribe.

Asimismo, se instruyó al Grupo Técnico de Petroquímica evaluar la inclusión de materias primas autóctonas de cada país miembro para la producción de fertilizantes y diseñar un esquema de suministro continuo de urea de acuerdo a la demanda de países miembros, mediante la suscripción de acuerdos bilaterales en el marco de PETROCARIBE.

Asimismo, fue suscrito el Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guatemala.

2.2.2.32 El 13 de junio de 2009, el Presidente Hugo Chávez realizó una Visita Oficial de un día a Dominica con el objeto de consolidar la alianza de desarrollo y cooperación solidaria en el marco de PETROCARIBE e inaugurar la Planta de Almacenamiento y Distribución de Combustible, construida y financiada en su totalidad por Venezuela en el marco de PETROCARIBE. Asimismo, sostuvo encuentros con el Primer Ministro Skerrit y el Presidente Nicolás Liverpool.

2.2.2.33 El 25 de junio de 2009, el Canciller de Guatemala, Haroldo Rodas, junto con la Directiva del Banco de los Trabajadores de Guatemala, visitaron Caracas con la finalidad de reunirse con autoridades de Bandes y tratar lo relacionado con la línea de Crédito Agroalimentaria.

2.2.2.34 Los días 16 y 17 de julio de 2009, en el marco del Acuerdo en el Ámbito del Programa VENESAT 1 y el Satélite Simón Bolívar, se realizó en Montevideo, Uruguay, la Reunión Técnica entre funcionarios de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), CANTV y Cancillería con la Unión Reguladora de Servicios de Comunicaciones del Uruguay. Se acordó:

1. Uruguay construirá la obra civil para la instalación del Centro de Monitoreo CSM, el cual será instalado por la empresa china Great Wall, bajo responsabilidad de Venezuela, en un cronograma de trabajo desde agosto a octubre de 2009.
2. La estación CSM y el Telepuerto serán dos sistemas separados. El CSM servirá para que Venezuela supervise el uso por parte de Uruguay del 10% de capacidad del satélite. Se solicitó a

Uruguay que permita que el CSM sea operado permanentemente por un técnico venezolano. Petición aceptada.

3. Venezuela aportará a Uruguay la cantidad de USD 250.00 para el mejoramiento y la modernización de la estación terrena o telepuerto.

2.2.2.35. El 11 de agosto de 2009, la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, realizó una Visita de Trabajo a Caracas con el objeto de fortalecer los nexos e inaugurar el Encuentro Empresarial Venezuela – Argentina. El encuentro tuvo como finalidad amplia las oportunidades de intercambio y complementación entre ambos países y reorientar el flujo comercial de Venezuela. Se constituyeron 7 mesas de trabajo, en torno a los siguientes temas: insumos agrícolas, energía, alimentos, automotriz y autopartes, industria naval, manufacturas y salud.

Asimismo, fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Acuerdo del Bicentenario entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina.
2. Carta de Intención entre el MPP para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias; MPP para el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Producción de la República Argentina.
3. Acuerdo entre el MPP para el Comercio, el MPP de Ciencia y Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Producción de la República Argentina, para Licencias de Importación de Vehículos.
4. Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre reconocimiento mutuo de certificados de calidad para el sector textil, su confección y autopartes.
5. Carta de Intención entre la CVA de la República Bolivariana de Venezuela y BERANDEBI S.A. de la República Argentina.
6. Carta de Intención entre la CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y a la Empresa EJC Cereales S.A. de la República Argentina.
7. Carta de Intención entre la CVA de la República Bolivariana de Venezuela y CONARTEC S.A. de la República Argentina.
8. Carta de Intención entre la CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y a la Empresa BIOGENESIS BAGO S.A. de la República Argentina.
9. Carta de Intención entre la CVA de la República Bolivariana de Venezuela y Montenegro Maquinaria, Remolques y Sistemas de Riego de la República Argentina.

10. Carta de Intención entre el MPP para la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Producción de la República Argentina, en el sector alimentos.
11. Memorando de Entendimiento entre PDVSA Industrial S.A. e Industrias Metalúrgicas Pescarmona, S.A.I.C y F (IMPSA).
12. Carta de Intención entre la CVA de la República Bolivariana de Venezuela y Grupo MAPEAR S.A. de la República Argentina.
13. Carta de Intención entre la CVA de la República Bolivariana de Venezuela y Grupo APACHE S.A. de la República Argentina.
14. Carta de Intención entre la CVA de la República Bolivariana de Venezuela y Grupo OMBU S.A. de la República Argentina.
15. Carta de Intención entre la CVA de la República Bolivariana de Venezuela y Estudio Técnico Industrial S.R.L de la República Argentina.
16. Contrato de Suministro entre la Corporación Eléctrica Nacional S.A. (CORPOLEC) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa MICRON FRESAR de la República de Argentina.
17. Carta de Intención entre la CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y a la Empresa Insecticidas Internacionales C.A. de la República Argentina.
18. Carta de Intención entre la CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y a la Empresa Proyefa C.A. de la República Argentina.

2.2.2.36 El 07 de Octubre de 2009, se realizó el VI Encuentro Presidencial Trimestral entre los Presidentes Hugo Chávez y Rafael Correa, con la finalidad de pasar revista a los asuntos bilaterales. En esta visita se suscribieron un total de 10 instrumentos en diversas materias, que consolidan el avance de algunos proyectos en curso y abren otros escenarios de cooperación (comunicación, Información, técnico – militar), a saber:

1 Acuerdo de Donación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador para la Prestación de Ayudas Técnicas, Enseres y Otros Equipos para Personas con Discapacidad.

2 Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador para la Constitución de la Empresa “Gran Nacional de Pesca y Acuicultura”.

3 Convenio de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador en Materia de Prevención del Consumo Indebido, la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas y el Desarrollo Alternativo Preventivo.

4 Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Telecomunicaciones y de

la Sociedad de la Información de la República del Ecuador sobre Cooperación en el Área de Telecomunicaciones.

5 Carta de Intención entre la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) y Telecomunicaciones Móviles del Ecuador (TELECSA).

6 Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador para la Creación del Fondo Ecuador – Venezuela para el Desarrollo (FEVDES).

7 Acta de Conformidad para la Creación de la Empresa Binacional Minera Mariscal Sucre.

8 Acta de Conformidad para la Creación de la Empresa Siderúrgica del Pacífico, SIDERPACÍFICO, Eloy Alfaro.

9 Acuerdo de Cooperación Técnico – Militar entre el Gobierno de la República de Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador.

10 Memorándum de Entendimiento en Materia de Información y Comunicación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, para la Comunicación y la Información.

2.2.2.37. Entre los días 9 y 12 de octubre de 2009, una delegación de funcionarios del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras realizó una Visita Técnica a Ecuador para abordar los siguientes temas:

- **Complementariedad en los procesos agroecológicos**: se elaboró un cronograma de trabajo hasta diciembre 2010 para desarrollar la capacitación, diseño de laboratorios, producción y certificación de bioinsumos.
- **Creación de la Escuela Binacional de Agroecología**: se elaboró un cronograma de trabajo que contempla entre otras cosas actividades de intercambio de experiencias y dos encuentros de productores a desarrollarse durante el 2010.
- **Proyectos pesqueros**: se concluyó la negociación de los estatutos de la Empresa Grannacional Pesquera; se incorporó en el programa el proyecto de puertos artesanales de Ecuador para ser aplicado a Venezuela; se determinó el presupuesto de los 6 proyectos acuícolas por un monto de 32.811.657 USD.
- **Producción y procesamiento de Cacao**: se revisaron los estatutos para la conformación de la empresa binacional de este rubro.
- **Producción de Vacunas**: se preparó un plan de reactivación de laboratorios de producción de vacunas pecuarias en Ecuador durante el 2010.

- **Exportación de Semillas de papa y de uso industrial**: esta propuesta venezolana podría ser ejecutada de acuerdo con las actividades planificadas por los equipos para finales del año 2011.

2.2.2.38. El 21 de octubre de 2009, una delegación de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA), encabezada por el Cnel. Rodolfo Marco Torres, realizó una misión a Georgetown a fin de materializar un acuerdo de compra de cincuenta mil toneladas (50.000 TM) de arroz guyanés. En dicho Acuerdo se establece que CASA adquirirá de la Junta de Desarrollo del Arroz de Guyana (GRDS, por sus siglas en inglés), 40.000 toneladas de arroz paddy a US$ 330, costo y flete incluidos (CFR) y 10.000 toneladas de arroz pulido (5% de granos partidos) a US$ 560, costo y flete incluidos (CFR), los cuales serán exportados a Venezuela de acuerdo a un cronograma de 10 envíos por vía marítima, entre la primera semana de noviembre de 2009 y la primera semana de febrero de 2010. Este Acuerdo es beneficioso para el Gobierno Bolivariano, ya que los precios obtenidos resultan mejores que los ofrecidos por otros proveedores tradicionales de arroz.

2.2.2.39. Los días 4 y 5 de noviembre de 2009, de conformidad con los compromisos acordados por los Cancilleres de Venezuela y Guyana durante su encuentro en julio de 2009, una delegación guyanesa, presidida por el señor Floyd McDonald, Representante del Ministerio de Asuntos Internos, visitó Caracas con la finalidad de reunirse con autoridades de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA). Del Acta suscrita con los resultados de dicha reunión, se destacan los siguientes aspectos:

Venezuela se comprometió a impulsar algunos de los acuerdos alcanzados en la III Reunión de la Comisión Mixta Venezuela-Guyana en materia de drogas: a) ofrecimiento a Guyana de entrenamiento canino; b) establecimiento de contactos entre los organismos nacionales de ambos países encargados de las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación para intercambiar experiencias; c) suscripción de un Memorándum de Entendimiento (MOU) para intercambiar información en materia de legitimación de capitales; d) intercambio de datos que facilite el contacto entre los organismos competentes de ambos países, y que los funcionarios se reúnan para identificar los puntos en los cuales la cooperación es perentoria.

En el ámbito de la cooperación se acordó que las autoridades competentes de ambos países se reunirán para intercambiar experiencias y preocupaciones puntuales en relación con el establecimiento de un mecanismo para el monitoreo de actividades criminales fronterizas (iniciativa guyanesa), encuentro que será impulsado por la ONA, bajo la coordinación de la Cancillería. Asimismo, se abordó el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de drogas, entre otras actividades transfronterizas. La delegación venezolana expuso las implicaciones del tráfico ilícito de

drogas originado en Colombia, que atraviesa el territorio nacional y que tiene potenciales consecuencias para Guyana.

El Gobierno guyanés se comprometió a realizar un inventario de necesidades en materia de precursores químicos y remitirlo a la ONA, para que esta evalúe la posibilidad de brindar asistencia al respecto.

Por su parte, la delegación venezolana sugirió la suscripción de un instrumento de cooperación bilateral que regule la asistencia mutua en las investigaciones de lavado de dinero, confiscación de fondos criminales y prosecución. La ONA solicitará al Ministerio Publico venezolano la remisión de un borrador de acuerdo sobre esta materia;

Guyana solicitó explorar la posibilidad de que se ofrezcan cursos especializados de español dirigidos a oficiales encargados de hacer cumplir la ley, a fin de facilitar el intercambio de tales oficiales con sus homólogos venezolanos.

Cabe destacar que durante la reunión surgió la diferencia de criterios entre ambas delegaciones respecto a la vigencia del Acuerdo entre el Gobierno de la Republica de Venezuela y el Gobierno de la Republica Cooperativa de Guyana sobre prevención, control y represión del consumo y el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, suscrito en 1987. Según la delegación venezolana, el referido Acuerdo expiró el 06-10-2006, pero Guyana opina que dicho instrumento aún estaba vigente, dado que en su Artículo XI se señala que el mismo se mantiene en vigor a menos que una de las Partes Contratantes lo denuncie por la vía diplomática con no menos de noventa (90) días de antelación del periodo inmediatamente precedente.

No obstante, quedó constancia en el Acta que Guyana aceptó y está en la disposición de evaluar el borrador del nuevo Acuerdo propuesto por Venezuela, remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores de Guyana, por nuestra Embajada en Georgetown. Ambas partes concordaron en que la negociación sobre un nuevo Acuerdo quedaba a la consideración y decisión de las dos Cancillerías.

Finalmente, Guyana insistió en titular el encuentro como “IV Reunión de la Comisión Mixta sobre Drogas”, enmarcándola en el mencionado Acuerdo ya expirado, pero la delegación de Venezuela logró denominarlo como “Reunión de Trabajo en materia de Drogas Venezuela-Guyana”.

2.2.2.40 El 27 de octubre de 2009, una delegación de SIDOR y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería realizaron una visita técnica a Ecuador con el objeto de sostener encuentros con la directiva de la empresa Holding Dine (socia comercial de SIDOR). La oportunidad fue propicia para suscribir el Acta Constitutiva de la Empresa Binacional Siderúrgica del Pacífico y acordar un plan de

trabajo a través de una comisión técnica para determinar las dimensiones de la planta a ser construida.

2.2.2.41 El 31 de octubre y 1º de noviembre de 2009, se realizó en el estado Anzoátegui, el VIII Encuentro Trimestral de los Presidentes Hugo Chávez y Luiz Inacio Lula da Silva, con la finalidad de repasar el plan de acción bilateral 2009, la agenda de cooperación, y suscribir un total de 15 acuerdos en las áreas de energía, industria, infraestructura, turismo, agricultura y alimentación. Entre ellos destaca la firma de la conclusión de negociaciones para la participación de PDVSA en la Refinería Abreu e Lima, proyecto que contribuye a la consolidación de la autonomía de ambos países en la generación de sus propios combustibles y desarrollo de su industria petroquímica.

Igualmente, tuvieron gran importancia los acuerdos para la transformación integral de barriadas en San Agustín, la interconexión por fibra óptica entre los estados fronterizos, el desarrollo del eje industrial Manaos-Puerto Ordaz y la reconstrucción de dos hoteles en el estado Vargas. El encuentro se realizó en las instalaciones del Proyecto Integral Socialista Agrario José Inácio Abreu de Lima, que se desarrolla en conjunto con Brasil coincidió con el anuncio de la aprobación por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado brasileño, del Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, lo cual representa un logro de la política de ambos mandatarios en búsqueda de la integración latinoamericana.

Los instrumentos sucritos fueron:

1. Acuerdo de estudio conjunto para Campos Maduros entre Petróleos de Venezuela, S.A., y ODEBRECHT Oleo e Gas Ltda.
2. Acuerdo de Conclusión de las negociaciones iniciadas entre PDVSA y PETROBRAS para la participación en la Refinería Abreu e Lima.
3. Acuerdo Consorcial entre PDVSA Ingeniería y Construcción, S.A., y Constructora Norberto Odebrecht, S.A.
4. Addendum al Memorándum de Entendimiento entre Petroquímica de Venezuela, S.A. y Braskem, S.A. para la Implementación de Instalaciones Petroquímicas en el Polo petroquímico de Camaçari, Bahía.
5. Contrato Marco entre PDVSA Petróleo y el Consorcio CONVERPRO para el desarrollo del proyecto de conversión profunda de la Refinería de Puerto La Cruz.
6. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil, para la Cooperación en el Sector Alimentario y en los Sectores de Inversión y Comercialización de Alimentos.
7. Acta de inicio de la Obra de Matadero/Frigorífico entre la CVA Leander Carnes y Pescados S.A., y el Consorcio Colorado.

8. Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela Agencia Brasilera de Desarrollo Industrial (ABDI), de Brasil para el Desarrollo del Eje Puerto Ordaz – Manaos.
9. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Comunicaciones de la República Federativa del Brasil para la Implementación de la Radiodifusión de Televisión Digital Terrestre en la República Bolivariana de Venezuela.
10. Acta de Compromiso para la formulación de un proyecto dirigido al diseño de un Centro de Biotecnología en Venezuela.
11. Acta de Compromiso entre Venezolana de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Constructora OAS LTD. de la República Federativa del Brasil.
12. Documento de proyecto de apoyo al Plan de Desarrollo Sustentable para asentamiento de Infraviviendas en Caracas.
13. Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.
14. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de República Federativa del Brasil, para el Establecimiento de Depósitos In Bond.
15. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación, entre la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto del Corazón (INCOR) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sao Paulo de la República Federativa del Brasil.

2.2.2.42 El 2 de noviembre de 2009, una delegación de PDV-Caribe (Gerencia de Proyectos Sociales y Socio Productivos) visitó Georgetown, Guyana, con la finalidad de presenciar el acto de firma de los contratos de construcción del Centro para Personas en Situación de Calle, entre el Gobierno guyanés, a través del Ministerio de Servicios Humanos y Seguridad Social, y las diferentes compañías ganadoras de la licitación para la construcción, así como asegurar que la obra pueda estar concluida en el lapso previsto (nueve meses).

El Centro para Personas en Situación de Calle, ubicado en la población de Overwagt, West Coast Berbice, es financiado por PDV-Caribe, ente que en diciembre del año 2008 ya había trasferido, a través del Fondo Alba Caribe, un millón de dólares americanos (de los dos millones previstos para la totalidad de la obra) para la realización de los estudios preliminares y el inicio de las obras.

En el acto de la firma, el Ministro de Finanzas guyanés, Ashni Singh, expresó su reconocimiento por este proyecto de cooperación bilateral, e hizo alusión a los demás proyectos existentes entre ambos países,

como el eje carretero Venezuela-Guyana, la cadena de enfriamiento, y la comercialización de arroz guyanés en el esquema compensatorio previsto en el Acuerdo de PetroCaribe.

Igualmente, se informó a la delegación venezolana, encabezada por el Embajador de Venezuela en Guyana, Dario Morandy, que tras la convocatoria a la licitación para la construcción del citado Centro, efectuada en septiembre 2009, se decidió que el proyecto fuera dividido en cinco (5) secciones, con el propósito de dar cumplimiento al cronograma de trabajo establecido. Las diferentes secciones fueron adjudicadas a tres empresas, en una licitación donde se presentaron catorce compañías.

Asimismo, se fijó un programa de visitas de funcionarios de la Misión Negra Hipólita a Guyana y de funcionarios del Ministerio de Servicios Humanos y Seguridad Social (ente responsable del manejo del Centro para Personas en Situación de Calle) a Venezuela, a fin de intercambiar experiencias, diseñar un plan de reinserción y rehabilitación de ciudadanos en situación de calle en Guyana, capacitación de funcionarios guyaneses, y gerencia autofinanciada del Centro.

Se espera que durante el primer trimestre del año 2010, PDV Caribe transfiera el monto restante del financiamiento, que permitirá la conclusión de las obras y el inicio de las actividades inherentes a este establecimiento

2.2.2.43 Entre el 8 y el 13 de noviembre de 2009, una delegación del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, Corporación CASA y MERCAL , realizaron una Visita Técnica a Ecuador con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos que derivan de los acuerdos de cooperación en:

1) Comercialización y distribución de alimentos: se recomendó la identificación de locales que puedan funcionar como almacenes de comercialización al detal de alimentos.
2) Complementariedad de los encadenamientos productivos: se realizaron visitas a plantas de atún y de sardinas, además se revisaron los procesos productivos de maíz, soya, arroz, caña de azúcar y caraotas negras.

2.2.2.44. Entre el 10 y el 14 de noviembre de 2009, una delegación del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas realizó una Visita Técnica a Quito con la finalidad de abordar los siguientes temas:

1) Fondo Binacional: Venezuela presentó una propuesta de Reglamento Operativo del Fondo y Ecuador presentó una contrapropuesta.
2) Mecanismo de compensación de pagos: Ecuador anunció su imposibilidad de que participe la empresa pública petrolera ecuatoriana, lo que aleja más la posibilidad de la aplicabilidad del mecanismo.

3) Pagos a exportaciones ecuatorianas: entre el 16 y 17 de noviembre de 2009 el presidente de CADIVI sostuvo reunión con el Canciller ecuatoriano y cuatro ministros del área económica productiva y comercial, en la cual anunció la cancelación total de la deuda de 139 millones de USD que mantenían los importadores venezolanos con exportadores ecuatorianos.

2.2.2.45. Del 9 al 11 de noviembre, una delegación del estado Aragua visitó Salvador de Bahía, Brasil, con el objeto de reunirse con las autoridades estadales de las áreas de turismo, trabajo, deporte, construcción, alimentos, agricultura y acuicultura, ambiente, educación, cultura, salud, comercio, industria y minería. En esta primera fase ambas delegaciones definieron proyectos de interés mutuo principalmente en: formación y asesoramiento laboral, atención al ciudadano, educación para la agricultura familiar, protección ambiental, desarrollo de piscicultura y acuicultura, realización de ruedas de negocios y desarrollo de un parque tecnológico en Aragua. En este sentido, acordaron efectuar intercambio de información y reuniones en el primer trimestre del próximo año, a fin de formular programas y comenzar a desarrollarlos en el primer semestre de 2010.

2.2.2.46 Los días 10 y 11 de noviembre de 2009, la Gobernadora del estado de Pará, Brasil, Ana Julia de Vasconcelos Carepa, realizó una Visita Oficial a Caracas con la finalidad de encuentros con el Presidente Hugo Chávez Frías y los ministros, Elías Jaua (MPPAT), Jesse Chacón (MPPCTII), Diosdado Cabello (MPPOPVIH), Rodolfo Sanz (MPPIBAM), Nilcia Maldonado (MPPPIndigenas), Rafael Ramírez (MPPEP), Luis Acuña (MPPES) y Carlos Rotondaro (MPPS).

Cabe destacar que una delegación de unos 28 empresarios acompañó a la mandataria regional brasileña, quienes participaron de un encuentro con empresarios venezolanos en la sede de BANCOEX, para incrementar el intercambio comercial equilibrado y justo en las áreas alimentación (carnes, arroz, azúcar, café, cacao), ron, cables de alta tensión, polietileno y carbón mineral, maquinarias agro industriales, ganado bovino y bufalino en pie para el mejoramiento de los rebaños, entre otros.

Igualmente, mediante una visita a la fábrica de PETROCASAS en el estado Carabobo, se conoció la experiencia de este modelo habitacional para futuros proyectos en el estado brasileño.

En el marco de la citada visita fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1) Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Técnica en el Área Agropecuaria entre el Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el estado de Pará de la República Federativa del Brasil.

2) Memorándum de Entendimiento de Cooperación en el Área de Cultura, Deporte y Turismo, entre los Ministerios del Poder

Popular para la Cultura, para el Deporte y para el Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y el estado de Pará de la República Federativa del Brasil

3) Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Pará de la República Federativa de Brasil para el Intercambio de Saberes y Conocimientos entre los Pueblos Indígenas

4) Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Pará de la República Federativa de Brasil

5) Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Compañia Docas Do Pará - CDP y la Empresa ALBANAVE S.A.

6) Carta de Compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de la República Bolivariana de Venezuela y la Gobernación del estado de Pará de la República Federativa del Brasil.

7) Acta de Compromiso para posibilitar la implementación de acciones en tecnologías de información y comunicación entre el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Pará

8) Acta Compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería de la Republica Bolivariana de Venezuela y la Gobernación del estado de Pará

9) Acta Compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería de la Republica Bolivariana de Venezuela y la Gobernación del estado de Pará.

2.2.2.47 Entre el 23 y 27 de noviembre de 2009, una delegación de CANTV y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, realizaron una Visita Técnica a Quito con la finalidad de sostener encuentros con integrantes de TELECSA y el Ministerio de Telecomunicaciones para avanzar en la alianza Alegro-CANTV. Durante la actividad se acordaron las condiciones técnicos legales de la alianza, por lo que CANTV está evaluando la inversión a través de la compra de un 20 o 30% de acciones de TELECSA.

2.2.2.48 Los días 7 y 8 de diciembre de 2009, se realizó en Buenos Aires, Argentina, la I Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela- Argentina, debido a ello se reunieron los coordinadores y delegados venezolanos y argentinos integrantes de los Grupos de Trabajo Conjunto de las Subcomisiones de Relaciones Políticas Bilaterales y Relaciones Económicas Bilaterales, las cuales estuvieron presididas por el Viceministro para América Latina y el Caribe (MPPRE) Francisco Arias Cárdenas y el Viceministro de

Financiamiento para el Desarrollo Endógeno (MPPEF) Gustavo Hernández Jiménez, por la parte venezolana; y por el Secretario de Relaciones Exteriores Victorio Taccetti (MRECIC) y el Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales (MRECIC), por la parte argentina, respectivamente.

Los Resultados de esta I Reunión de la COBAN Venezuela- Argentina fueron presentados a los Señores Presidentes Cristina Fernández de Kirchner y Hugo Chávez Frías, mediante Acta firmada por los Señores Cancilleres Jorge Enrique Taiana y Nicolás Maduro Moros.

2.2.2.49 El 9 de diciembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez Frías visitó Argentina con la finalidad de realizar el IV Encuentro Trimestral Presidencial Venezuela- Argentina. La oportunidad fue propicia para suscribir catorce (14) instrumentos, que dan cuenta del fortalecimiento de la alianza estratégica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina:

1) Declaración Conjunta de los Presidentes Cristina Fernández de Kirchner y Hugo Chávez Frías.
2) Reglamento de Funcionamiento del Comité Coordinador entre el Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN) y el Banco de la Nación Argentina.
3) Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para el Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría de Turismo de la Nación de la República Argentina.
4) Programa de Trabajo entre Venezolana de Turismo, VENETUR S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y el Grupo Consolid Latinoamérica de la República Argentina.
5) Acta de Compromiso entre Venezolana de Turismo, VENETUR S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Remolino, S.A. de la República Argentina.
6) Acta de Compromiso entre Venezolana de Turismo, VENETUR S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y CQR Sistemas S.R.L. de la República Argentina.
7) Acuerdo de Código Compartido entre Aerolíneas Argentinas S.A. (AR-044) y Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáutica y Servicios Aéreos S.A.- CONVIASA (VO-308).
8) Acta Bilateral sobre Transporte Aerocomercial entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.
9) Memorando de Entendimiento entre FLUVIALBA y TANDANOR S.A.C.I. y N.
10) Acuerdo de Estudio Conjunto para Campos Maduros entre Petróleos de Venezuela, S.A. y PLUSPETROL Venezuela, S.A.
11) Memorando de Entendimiento en materia Portuaria y de Transporte Ferroviario entre el Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda de la República Bolivariana de

Venezuela y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina.

12) Contrato de Asistencia Técnica entre la Corporación de Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de la República Argentina.

13) Contrato No. 073-2009 para la Adquisición de Consumibles y Repuestos de los Equipos Obstétricos y Neonatales adquiridos en el Contrato No. 059-2004 y sus addenda, entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Medix Industrial y Comercial S.A. de la República Argentina.

14) Acuerdo entre el Ministerio del Poder Popular para el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Turismo de la República Argentina para Licencias de Importación de Vehículos

Logro 2.3.2 Proyección de la posición política y experiencias exitosas de Venezuela en materia agricultura y de seguridad alimentaría.

2.3.2.1. Del 04 al 15 de mayo de 2009, se llevo a cabo en Roma, Italia, el 17º Período de Sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible *(*CDS), el cual tuvo por objetivo adoptar políticas, opciones específicas y medidas prácticas en cuanto a Agricultura, Desarrollo Rural, Tierra, Sequía, Desertificación y África, que permitan superar barreras y apresurar la puesta en práctica de manera integral las tres dimensiones del desarrollo sostenible; desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente.

En el marco de las negociaciones, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, dentro del Grupo de los 77 y China, desarrolló una acción conjunta con Argentina, Bolivia, Cuba Ecuador y Nicaragua dirigida a promover la interdependencia del desarrollo económico, social y la protección del ambiente en el desarrollo sostenible y se apoyó aquellos párrafos dirigidos a favorecer: el desarrollo agrícola, el incentivo a los pequeños productores y las comunidades indígenas en el diseño de la política agraria, acceso a los sistemas de salud, educación, tenencia de la tierra, como herramientas para asegurar la soberanía y la seguridad alimentaría de nuestros pueblos.

En cuanto a los párrafos relacionados con el Cambio Climático, se procuró que toda acción de la Comisión de Desarrollo Sostenible en esta área estuviera adscrita a la Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, como instrumento principal en el tratamiento de los mismos; y se apoyó la referencia a la *Cumbre Presidencial* sobre *Soberanía* y *Seguridad Alimentaria: Alimentos para la Vida,* celebrada en Managua, Nicaragua, el 07 de mayo de 2008.

2.3.2.2. Del 15 al 19 de junio de 2009, se realizó en Roma, Italia, el 136º Período de Sesiones Ordinarias del Consejo de la Organización de las

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La oportunidad fue propicia para que Venezuela afianzara la presencia en el escenario internacional, así como promover y difundir las iniciativas venezolana materia de Seguridad Alimentaria a través de las iniciativas ALBA y ALBA-TCP.

En el marco de este encuentro, Venezuela apoyó la matriz de opinión generada por los países en desarrollo para la realización de una Cumbre Mundial de la Alimentación con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, la cual se llevó a cabo del 14 al 21 de noviembre de 2009. Por su parte, los países desarrollados (OCDE) mantuvieron la posición de posponerlo para los próximos años cuando el proceso de reforma de la FAO esté consolidado.

2.3.2.3. Del 30 de junio al 02 de julio de 2009, se realizó en Buenos Aires, Argentina, el Taller Regional sobre la OMC y Pesca, organizado por la FAO. La oportunidad fue propicia para que Venezuela expusiera las políticas nacionales en materia pesquera e intercambiar opiniones y experiencias que en este ámbito tienen los diferentes países de la región con miras a consolidar las experiencias exitosas.

Logro 2.3.3 Fortalecimiento de la Alianza Venezuela-Suramérica-Centroamérica y Caribe.

2.4 Reforzar la integración social, cultural y ambiental

ESTRATEGIA 3: Favorecer relaciones solidarias con otros países en desarrollo

3.1 Promover relaciones solidarias entre los pueblos

Logro 3.1.1 Fortalecimiento de las relaciones de solidaridad, cooperación y amistad con los países latinoamericanos.

3.1.1.1. El 25 de febrero de 2009, con la entrada en vigor de Acuerdo por Notas Reversales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guatemala se aprobó la donación de dieciséis millones de dólares americanos (USD 16.000.000) para el primer tramo destinado al Proyecto de Construcción de un Hospital Pediátrico en la ciudad de Guatemala.

3.1.1.2. El 9 de octubre de 2009, los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Cooperativa de Guyana formalizaron ante el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, la propuesta de designación del nuevo Buen Oficiante para proseguir las negociaciones sobre la controversia que mantienen por la soberanía del Territorio Esequibo.

Los Cancilleres Nicolás Maduro y Carolyn Rodrigues se entrevistaron con el Secretario General de las Naciones Unidas para proponer, de mutuo acuerdo, el nombre del profesor Norman Girvan, economista y catedrático jamaiquino, como Representante Personal del Secretario

General de las Naciones Unidas, quien continuará los esfuerzos de negociación promovidos anteriormente por Sir Alister McIntyre y el Embajador Oliver Jackman, a fin de lograr una solución justa, equitativa y satisfactoria para los dos países.

La Reclamación venezolana de soberanía sobre el Territorio Esequibo se encuentra en la instancia del Secretario General de las Naciones Unidas desde 1983, por convenimiento entre las partes, según lo previsto el Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966.

Los Gobiernos de Caracas y Georgetown mantienen una excelente relación, como fruto del esfuerzo de ambos presidentes, mensaje que fue reafirmado por los Cancilleres ante el Secretario General Ban Ki-Moon.

3.2 Fortalecer relaciones con grupos de países en desarrollo y el intercambio Sur-Sur

Logro 3.2.1 Consolidación y diversificación de las relaciones bilaterales de la República Bolivariana de Venezuela con la República Popular China.

3.2.1.1. El 09 de enero 2009, se realizó una reunión sobre la iniciativa de cooperación para establecer la empresa mixta entre PDVSA Industrial y una empresa China para la fabricación de instrumentos musicales.

3.2.1.2. El 17 de febrero de 2009, el Vicepresidente de la República Popular China, Señor Xi Jinping, realizó una visita oficial a Caracas con el objeto de fortalecer los vínculos de amistad y cooperación entre los pueblos. La oportunidad fue propicia para sostener encuentros con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, el Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ramón Carrizales, la Presidenta de la Asamblea Nacional, Diputada Cilia Flores.

De igual manera, fue inaugurado el Foro Empresarial Chino – Venezolano, en el que se dieron cita empresarios de ambos países y se suscribieron los siguientes instrumentos:

1) Acuerdo Marco para la constitución del Fondo de Financiamiento Conjunto (acuerdo a seis partes) entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China.
2) Protocolo de Enmienda al Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto.
3) Convenio a cuatro partes para el Suministro de Crudo.
4) Contrato de Suministro de Petróleo.
5) Convenio de Financiamiento entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela y el Banco de Desarrollo de la República Popular China.

6) Acuerdo de Estudio Conjunto para Campos Maduros entre Petróleos de Venezuela, S.A., y Sinopec International Petroleum Exploration & Production Corporation.

7) Documento Complementario N° 2 tercera etapa del Proyecto Rehabilitación Integral del "Sistema de Riego del Río Guárico".

8) Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación para el Desarrollo del Cultivo y Procesamiento Industrial de la Sábila entre la Corporación Venezolana Agraria (CVA) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa China Camc Engineering Co., Ltd.

9) Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa China Camc Engineering Co., Ltd.

10) Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional (CCPIT) de la República Popular China para la creación del Comité Empresarial Venezuela-China.

11) Acta Constitutiva para la creación de una Empresa Mixta entre Haier y Corpivensa para la instalación de una fábrica de equipos electrodomésticos en la República Bolivariana de Venezuela.

12) Memorándum de Entendimiento en Materia de Información y Comunicación entre el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información de la República Bolivariana de Venezuela y la Radio Internacional de China (CRI).

13) Memorándum de Entendimiento entre la nueva Televisión del Sur, C.A. (Telesur) y CCTV de la República Popular China.

3.2.1.3. Del 25 de febrero al 2 de marzo de 2009, una Delegación de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China, visitó Venezuela con el objeto de inspeccionar el Proyecto de la Granja Integral en la Isla de Guara, Municipio Uracoa del estado Monagas. En la citada actividad participaron funcionarios de: Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Corporación Venezolana Agraria (CVA) y Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

3.2.1.4. El 8 y 9 de abril de 2009, el Presidente Hugo Chávez realizó la VI visita a la República Popular China. La oportunidad fue propicia para dialogar acerca del aumento progresivo del suministro de petróleo venezolano al país asiático y visitar la Escuela de Formación de Cuadros Políticos, en Beijing, lo cual propició el acuerdo de intercambiar delegaciones del Partido Comunista Chino y del Partido Socialista Unido de Venezuela con el objeto de preparar la

conformación de una futura Escuela de Formación de Líderes Políticos en la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, se destacó el crecimiento del intercambio comercial que en el año 2008 se ubicó en 10 mil millones dólares y el progreso alcanzado en los principales proyectos como el fondo de financiamiento conjunto, la refinería conjunta, el aumento del suministro de crudo-, el satélite "Simón Bolívar", la construcción de los sistemas de riego en Venezuela, los proyectos de vivienda, de desarrollo agrícola, el proyecto ferroviario, entre otros; destacándose que estos avances, en medio de la crisis mundial, son expresión de la fortaleza de la relación bilateral.

Cabe destacar que en materia energética, el Presidente Hugo Chávez, se refirió a la meta trazada del aumento progresivo del suministro de petróleo a China de hasta un millón de barriles diarios para el año 2013, manifestando el propósito de adelantar esa fecha.

Del 14 al 17 de abril de 2009, el Director de la Oficina de la Lucha de Estado para la Mitigación de la Pobreza de china, Fan Xiaojian, visitó Caracas con la finalidad de intercambiar experiencias de políticas implementadas por ambos países para la reducción de la pobreza.

3.2.1.5 Del 21 al 22 de abril de 2009, el Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Comité Permanente de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino (CCPPCH), Zhao Jinjun, visitó Caracas con el objeto de reunirse con miembros de la Asamblea Nacional y con la Directiva del Instituto de Estudios Diplomáticos Pedro Gual.

3.2.1.6. Del 25 de abril al 23 de mayo de 2009, una delegación de la Academia de Ciencias Agrícolas y Sociales (ACAS) de China visitó Caracas con el objeto de reunirse con la contraparte del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras para dar seguimiento a los avances de los Proyectos de la Relación Bilateral.

3.2.1.7. Del 08 al 19 mayo de 2009, el Viceministro de Agricultura Chino visitó Caracas con la finalidad de dar seguimiento y comprobar el avance de los Proyectos de la Relación Bilateral.

3.2.1.8. Del 18 al 21 de junio de 2009, el Ministro Adjunto de Comercio de la República Popular China, Lu Jianhua, visita Venezuela con la finalidad de participar en la II Feria Industrial de Productos Chinos.

3.2.1.9. Del 3 al 11 de julio de 2009, el Viceministro del Poder Popular para el Ambiente y el Presidente de Hidrocaribe, Cristóbal Francisco Ortiz y Antonio Arreaza, respectivamente, realizaron una Visita de Trabajo a Beijín con el objeto de sostener reuniones con autoridades chinas y dialogar acerca de posibles acuerdos bilaterales a suscribir.

3.2.1.10. Del 24 al 26 de agosto de 2009, el Vicefiscal de la Fiscalía Popular Suprema de la República Popular China, Sun Qian, realizó una visita de trabajo a Venezuela con el objeto de intercambiar experiencias y fomentar la cooperación en la lucha contra la corrupción entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China.

3.2.1.11 Del 07 al 10 de agosto de 2009, el Secretario del Comité Central del Partido Comunista de China y Vice-rector Permanente de la Escuela Nacional de Administración de la República Popular China, Wei Liqun**,** realizó una Visita de Trabajo a Caracas con el objeto de conocer las actividades que se realizan en Venezuela para la formación de los funcionarios de la administración pública nacional y estudiar la posibilidad de establecer convenios para capacitación de funcionarios gubernamentales.

3.2.1.12. Del 12 al 14 de agosto de 2009, la Presidenta de la empresa china CAMCE Engineering Co. Ltd , Luo Yan, visitó Venezuela el objeto de dar seguimiento a los acuerdos firmados en materia agrícola entre ambos países.

3.2.1.13. Del 20 al 22 de diciembre de 2009, se realizó en Caracas la VIII Comisión Mixta de Alto Nivel Venezuela- China con la finalidad de fortalecer la alianza estratégica entre ambos países y revisar los proyectos de cooperación acordados por ambos Gobiernos en las áreas de energía, tecnología, economía y política. La ocasión fue propicia para suscribir 29 acuerdos en distintas áreas de interés.

Durante la Comisión fueron abordados los siguientes asuntos:

1) Energía: se ratificó el compromiso para el desarrollo de proyectos hidroeléctricos y se acordó acelerar proyectos conjuntos en la Faja Petrolífera del Orinoco; la construcción y operación de refinerías en Venezuela y China, el desarrollo de proyectos costa afuera y el suministro de crudos y productos.

2) En materia económica y comercial se destacó la identificación de nuevos proyectos de cooperación en la industria automotriz y la producción de electrodomésticos.

3) En el área científica, tecnológica y aeroespacial se reiteró la voluntad de seguir trabajando en conjunto para la consecución de proyectos de transferencia tecnológica, la formación de talento humano y el intercambio científico y tecnológico para fortalecer aún más la cooperación espacial entre ambas naciones.

4) En el área cultural: se ratificó el interés de cooperar y desarrollar actividades conjuntas, a través de la firma del programa de intercambio cultural.

5) En cuanto a la cooperación en asuntos sociales, se decidió acelerar la concreción de los temas sociales relativos a la

erradicación del hambre y la pobreza, protección y participación social enfocados en atender las necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad como niños, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

Logro 3.2.2. Fortalecimiento de las relaciones de Cooperación de la República Bolivariana de Venezuela con la República Socialista de Vietnam.

3.2.2.1. Del 11 al 16 de enero de 2009, el Viceministro de Industria y Comercio de la República Socialista de Vietnam, Nguyen Thanh Bien, visitó Venezuela con la finalidad de suscribir un Acuerdo relativo a la forma y condiciones de pago del bono de participación que debe cancelar Petrovietnam de conformidad con lo establecido en el contrato de constitución de la Empresa Mixta para la exploración y explotación del Bloque Junín 2.

Cabe destacar que la visita permitió hacer un balance de los logros alcanzados durante la Visita de Estado del Presidente Nguyen Minh Triet, realizada en noviembre de 2008 y avanzar en una nueva fórmula de cooperación binacional, innovadora y flexible.

3.2.2.2. Del 14 al 19 de febrero de 2009, representantes del Grupo de Posteles y Telecomunicaciones de Vietnam (VNPT) realizaron una visita a Caracas con el objeto de reunirse con autoridades del Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática para intercambiar experiencias en esta área. La oportunidad fue propicia para proponer que una delegación de Telecom de Venezuela y CANTV realizara una visita de trabajo al sector industrial de Vietnam para conocer “in situ” la experiencia vietnamita. Propuesta acogida con beneplácito.

3.2.2.3. Del 03 al 09 de marzo de 2009, representantes del Consejo Teórico Central del Partido Comunista de Vietnam visitaron Caracas con el objeto de reunirse con dirigentes del Partido Socialista Unido de Venezuela a fin de abordar temas relacionados con la materia política-ideológica, modelo de desarrollo, lineamientos políticos, económicos, sociales, culturales y puntos de vista sobre la construcción del socialismo del Siglo XXI.

3.2.2.4 Del 26 al 31 de marzo de 2009, el Coronel Nguyen Xuan Khai, Director General de la empresa para Equipos Logísticos Militares Z76 de Vietnam junto con una delegación gubernamental visitó Caracas con el objeto de intercambiar experiencias y posibilidades de cooperación y suministro de equipos logísticos militares.

3.2.2.5. Del 04 al 08 de mayo de 2009, el Viceministro de Industria y Comercio de la República Socialista de Vietnam, Nguyen Thanh Bien, realizó una visita a Caracas con la finalidad de profundizar las relaciones bilaterales y suscribir un acuerdo entre la Corporación Venezolana de

Petróleos (CVP) y Petrovietnam, para definir el mecanismo del pago del Bono de participación de Petrovietnam -de conformidad con lo establecido en el contrato de constitución de la Empresa Mixta para la exploración y explotación del Bloque Junín II-.

Cabe destacar que no se logró definir el mecanismo de pago del bono, por lo que el Gobierno venezolano realizó una nueva contrapropuesta más flexible, relativa a cancelar el bono de quinientos ochenta y cuatro millones de dólares estadounidenses (USD 584.000.000), en una cuota inicial de ciento cincuenta millones de dólares (USD 150.000.000,00) en efectivo, cincuenta millones de dólares (USD 150.000.000,00) destinarlos para la ejecución de proyectos y el restante de doscientos ochenta y cuatro millones de dólares (USD 284.000.000) en bienes, servicios y transferencias tecnológica, la cual será remitida de manera oficial.

3.2.2.6. Del 15 al 20 de mayo de 2009, una delegación agrícola de la República Socialista de Vietnam visitó Caracas con la finalidad de evaluar el avance de los proyectos de cooperación sobre: a) cultivo de arroz híbrido y arroz con peces en el Estado Apure, b) cultivo de artemia y camarones en el estado Falcón; c) cultivo de caucho en San Fernando de Atabapo, estado Amazonas.

3.2.2.7. Del 23 al 25 de agosto de 2009, una delegación del Banco de Industria y Comercio de Vietnam (VIETINBANK) realizó una visita exploratoria a Venezuela con la finalidad de sostener encuentros con representantes de las instituciones financieras del Estado Venezolano. El objetivo central de la visita fue estudiar la posibilidad de aperturar una cuenta para realizar transacciones financieras en Venezuela, como una herramienta para fortalecer las relaciones de cooperación entre ambos países.

3.2.2.8. Del 27 de septiembre al 02 de octubre de 2009, el Presidente de Petrovietnam, Phung Ding Truc, realizó una visita a Caracas con la finalidad de concluir las negociaciones para la suscripción del “Contrato para la Constitución de la Empresa Mixta Petromacareo, S.A.” y definir la participación de PDVSA en el negocio de refinación en Vietnam, como parte del “Modelo de Negocio Integrado”.

Logro 3.2.3 Consolidación y diversificación de las relaciones con el Continente Africano.

3.2.3.1 Del 16 al 18 de marzo de 2009, la Viceministra de Asuntos Exteriores de la República de Namibia, Lempy Lucas, realizó una Visita oficial a la República Bolivariana de Venezuela con la finalidad de profundizar las relaciones bilaterales. Durante la visita fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1) Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Namibia en materia educativa;

2) Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Namibia en materia cultural;
3) Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Namibia sobre supresión de visas para pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

3.2.3.2 Los días 21 y 22 de abril de 2009, el Viceministro para África, Reinaldo Bolívar, realizó una Visita de Trabajo a la República de Angola con la finalidad de estrechar los vínculos entre ambos países y fortalecer la cooperación sur-sur. En el marco de la visita se logró profundizar la presencia e imagen del Gobierno Bolivariano en África Austral, con el fin de paliar la crisis humanitaria en ese país africano, además de suscribirse el Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Políticas entre ambos países.

3.2.3.3. El 24 de abril de 2009, el Viceministro para África, Reinaldo Bolívar, realizó una Visita de Trabajo a la República de Mozambique con al finalidad de profundizar las relaciones y pasar revista a temas bilaterales. La oportunidad fue propicia para suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación y el Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Políticas entre ambos países.

Asimismo, los días 24 y 25 de abril de 2009, se realizó en la ciudad de Maputo, el IV Encuentro de Embajadores y Encargados de Negocios en África. La reunión facilitó el intercambio de información entre las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en África a los fines de apuntalar las acciones que se tuvieren lugar y se logró coordinar las acciones de la Agenda África 2009 a desarrollar por los Jefes de Misión de las respectivas embajadas en África.

3.2.3.4. Del 27 al 20 de mayo de 2009, se realizó la IV Semana Mundial de África en Venezuela, la cual permitió seguir estrechando los lazos con el continente africano y consolidar espacios de la Cátedra Libre África; así como efectuar encuentros con intelectuales a través de conversatorios, ciclos de conferencias, cine- foros y otras expresiones culturales, que dieron reconocimiento a los vínculos comunes entre Venezuela y África.

Cabe destacar que en las diversas actividades culturales se contó con la participación de profesores e intelectuales y representantes diplomáticos de diversos países africanos, como Ruanda, Gambia, Libia, entre otros.

3.2.3.5. Del 09 y 10 de junio de 2009, el Rector de la Universidad de Gaston Berger de Senegal, Prof. Mary Tew Niane, realizó una visita a Venezuela con la finalidad de sostener encuentros con el Director de Cooperación Internacional del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Edgardo Ramírez, con la Rectora de la Universidad Bolivariana de Venezuela, Yadira Córdova, y con el

Director del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual, Enrique Acuña.

3.2.3.6. Del 15 al 18 de junio de 2009, el Ministro de Negocios Extranjeros, Cooperación y de las Comunidades de la República de Santo Tomé y Príncipe, Carlos Alberto Pires, realizó una Visita de Trabajo a la República Bolivariana de Venezuela con la finalidad de fortalecer las relaciones bilaterales, especialmente en las áreas educativa y cultural. Fue suscrito Acuerdo Marco de Cooperación y el Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Políticas entre ambos países.

Asimismo, el encuentro permitió profundizar la presencia e imagen del Gobierno Bolivariano en África Austral, con el fin de paliar la crisis humanitaria en ese país africano.

3.23.7. El 4 de agosto de 2009, arribó a Venezuela un grupo de siete (07) pacientes de la República de Gambia con cardiopatía congénita y/o adquirida, los cuales fueron evaluados e intervenidos en el hospital cardiológico Infantil Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa, en el marco del programa de Cooperación Venezuela – Gambia en el área de salud.

Cabe destacar que los pacientes fueron sometidos a exámenes de rutina para detectar otro cuadro clínico, los cuales arrojaron resultados positivos para no ser intervenidos y solo recibir un tratamiento con observación diaria. Solo dos fueron sometidos a intervención, cuya recuperación fue inmediata. El 14 de octubre de 2009, los siete (07) pacientes gambianos retornaron a su país de origen.

3.2.3.8. El 8 de agosto de 2009, se llevó a cabo en Bamako, Malí, la inauguración de las 100 viviendas de interés social construidas con la cooperación de la República Bolivariana de Venezuela.

Cabe destacar que este proyecto surge durante la visita del Presidente Hugo Chávez a Bamako en agosto de 2006, tras la solicitud del gobierno maliense en cooperar en la construcción de viviendas destinadas a alojar a las poblaciones que resultaron damnificadas luego de las fuertes inundaciones ocurridas en la capital del país. Las labores de construcción se iniciaron en enero de 2008 y finalizaron el 13 de abril de 2009.

3.2.3.9. Del 16 al 19 de agosto de 2009, el Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), Mohamed Ibn Chambas, visitó Venezuela con el objeto de buscar mecanismos de cooperación – financiamiento reembolsable- para la construcción de dos o tres fábricas para producir biolarvicidas que contribuyan a la lucha contra los vectores causantes de la malaria.

La visita permitió impulsar la Agenda África 2009, observar el estado los preparativos para la II Cumbre América del Sur-África (ASA) y

avanzar en la consolidación de las relaciones con los países del continente africano.

En el marco de la visita se concretaron reuniones con: a) el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro Moros, con quien se abordó la realización de la II Cumbre América del Sur-África (ASA); b) el Ministro del Poder Popular para la Salud, Oscar Rotondaro; c) el Presidente de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Coronel Néstor Reverol, con quien se abordó la problemática de las drogas en África Occidental. Igualmente, se realizó una reunión con el Ministro del Poder Popular para la Educación, Héctor Navarro, en donde se destacó la posible colaboración de la República Bolivariana de Venezuela para la erradicación del analfabetismo en los países de África Occidental.

Asimismo, se efectuó una reunión con el Viceministro de Desarrollo Endógeno del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, Gustavo Hernández, quien manifestó la posibilidad de trabajar conjuntamente con la EBID y el sistema de compensación SUCRE, conectando los dos sistemas monetarios. También se propuso colaborar con el financiamiento de los proyectos de la CEDEAO a través del Fondo de la OPEP

3.2.3.10. Del 31 de agosto al 2 septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez Frías visitó Trípoli, capital de la Gran Yamajiriya Arabe Libia Popular Socialista, con la finalidad fortalecer los nexos bilaterales y ampliar los vínculos con el Continente africano e impulsar la cooperación Sur-Sur.

Con motivo del X Aniversario de la Unión Africana (UA), el Presidente participó como orador invitado, en la VII Sesión Extraordinaria de la Unión Africana, ocasión oportuna para reiterar la invitación a todos los Presidentes africanos a Venezuela, a la II Cumbre de América del Sur-África (ASA), a realizarse del 26 al 27 de septiembre de 2009, en la Isla de Margarita, garantizando así la máxima convocatoria a este importante encuentro bi regional.

También asistió a los actos de celebración de los 40 años del triunfo de la revolución de Libia, comandada por el coronel Muamar Gadafi, con quien sostuvo un encuentro.

Finalmente, se sentaron las bases de un esquema de cooperación triangulada Venezuela-África-Irán, puntualmente en las áreas de energía y alimentación. (Eje estratégico Mauritania, Malí, Níger).

3.2.3.11. Del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2009, Directora de América del Sur y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración de la República Federal de Nigeria, Christy Mbonu, visita la República Bolivariana de Venezuela con la finalidad de participar en una reunión preparatoria para la celebración del Mecanismo de

Consultas Políticas, así como discutir aspectos relacionados con la celebración de la II Cumbre América del Sur- África (ASA).

En el marco de la visita, se realizó una reunión con autoridades del Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria y realizó un conversatorio África cuenta África.

3.2.3.12. Del 13 al 4 de septiembre de 2009, se realizó la Semana Cultural de los Países Africanos en Venezuela, en la que efectuaron una serie de actividades alusivos a la cultura y tradiciones africanas, así como foros sobre la realidad política, económica y social de la región con las Embajadas Africanas acreditadas ante el Gobierno Nacional (República Árabe Saharaui Democrática, Egipto, Libia, Gambia, Sudáfrica y Sudán).

3.2.3.13. Del 25 al 28 de septiembre de 2009, el Líder de la Revolución del Gran Al Fateh, Moammar Al-Ghaddafi, Presidente de la Gran Jamahiriya Araba Libia Popular Socialista visitó la República Bolivariana de Venezuela con la finalidad de participar en la II Cumbre ASA.

Cabe destacar que es la primera vez que el líder libio visita un país de este continente. Fue suscrita una Declaración Conjunta entre la República Bolivariana de Venezuela y la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista, con el objeto de dar reimpulso a la relaciones entre ambas naciones.

3.2.3.14. Del 16 al 21 de octubre de 2009, Primer Ministro de Guinea Bissau, Carlos Gomes Junior, realizó una Visita Oficial a la República Bolivariana de Venezuela, en la que se concretaron los siguientes instrumentos:

1) Acuerdo de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea Bissau.
2) Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Guinea Bissau en Materia de Prevención del Consumo Indebido y la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Precursores Químicos, así como de los Delitos Conexos.
3) Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau para el establecimiento de la cooperación en materia de salud.
4) Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau para el establecimiento de la cooperación en materia de educación.
5) Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau para el establecimiento de la cooperación en materia de minería y desarrollo de industrias básicas.

6) Acuerdo sobre Cooperación en materia de educación universitaria complementario al Acuerdo Marco de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau y Carta de intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau para el establecimiento de la cooperación en materia de agricultura.

3.2.3.15. Del 23 al 27 de octubre de 2009, una Delegación Ministerial de la República Centroafricana realizó una visita a la República Bolivariana de Venezuela con la finalidad de pasar revista a los avances en los temas discutidos entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías y el Presidente de la República Centroafricana, Francois Bozize, especialmente en los temas de cooperación energética, agricultura y financiera, durante la II Cumbre América del Sur – África (ASA).

La delegación sostuvo encuentros con los Ministros del Poder Popular para Energía y Petróleo, Agricultura y Tierras e Industrias Básicas y Minería, lo permitió plantear la necesidad de que una delegación interministerial venezolana se traslade a la República Centroafricana a los fines de elaborar un Plan de Trabajo entre ambos países.

Finalmente, se reiteró la necesidad de suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación y el Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Políticas.

3.2.3.16. El 27 de octubre de 2009, el Canciller Nicolás Maduro Moros realizó una Visita Oficial a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, con la finalidad de dar impulso a lo acordado entre los mandatarios venezolano y libio, centrándose en proyectos de inversión energéticas, proyecto para la constitución de un Fondo Binacional, proyecto de vuelo aéreo directo, proyecto con la televisora Telesur. Fue suscrita la II Acta de Compromiso entre los Cancilleres de Venezuela y Libia.

3.2.3.17 Del 27 al 30 de octubre de 2009, una delegación técnica de la República de Malí visitó Caracas, con la finalidad de sostener reuniones en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela y con el Viceministro para África Reinaldo Bolívar para abordar temas de cooperación bilateral.

La delegación estuvo integrada por el Sr. Fidele Diarra, Embajador de Malí en Cuba, concurrente ante la República Bolivariana de Venezuela; Sr. Boubacar Sidiki Toure, Director de Cooperación Internacional, Sr. Dominique Lessafre, Director del Banco Maliense de Solidaridad (BMS) y el Sr. Mamadou Daffe, Gerente de Operaciones del BMS.

3.2.3.18. Del 07 al 10 de Noviembre de 2009, una Delegación del Departamento de Energía y Minería de la República de Sudáfrica visitó Caracas, en la que avanzó en las discusiones para la cooperación entre el Mintek y el Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN) y se acordó estudiar la posibilidad de incluir a Sudáfrica en la Gira Interministerial que se realizará a países de África Occidental y Central a principios de enero de 2010.

Fue suscrita una Carta de intención para la Cooperación en Materia Minera entre el Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Departamento de Energía y Minería de la República de Sudáfrica.

3.2.3.19. El 17 de noviembre de 2009, la Ministra de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer de la República Árabe Saharaui, Mahafuda Rahal, visitó Caracas con la finalidad de sostener un encuentro con la Ministra del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género de la República Bolivariana de Venezuela, María León. La oportunidad fue propicia para suscribir un Memorándum de Entendimiento entre ambos Ministerios con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral sobre los derechos humanos de las mujeres.

3.2.3.20. Los días 24 y 25 de noviembre de 2009, se llevó a cabo en la ciudad de Argel, Argelia, la III Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental Venezuela-Argelia, en la cual se abordaron las siguientes ámbitos de la cooperación bilateral: energía, comercio, industria e inversión, finanzas, doble tributación, transporte, agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, Pesca y recursos haliéuticos, pyme y artesanía, judicial, cultura, comunicación, educación, educación superior e investigación científica, solidaridad social, entre otros.

Durante el evento fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1) Plan de Trabajo en materia Cultural entre Venezuela y Argelia para el periodo de 2011- 2013.
2) Acuerdo de Cooperación en materia de Protección de Plantas, Productos Vegetales y Otros Artículo reglamentados entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.
3) Contrato de Venta de Asfalto de PDVSA a SONATRACH.
4) Acta Final de la III Sesión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación Económica, Comercial, Científica, Técnica y Cultural entre Argelia y Venezuela.

3.2.3.21. El 25 de noviembre de 2009, fue inaugurada la Plaza Simón Bolívar en Argel- República Argelina Democrática y Popular, con la presencia de los copresidentes de la Comisión Mixta Intergubernamental, funcionarios de ambos países y representantes del cuerpo diplomático latinoamericano.

La Plaza Simón Bolívar se encuentra en una zona célebre de la ciudad por haber sido escenario de batallas importantes durante la guerra de independencia argelina (barrio de Bab el Oued).

3.2.3.22. El 02 de diciembre de 2009, se suscribió en Caracas el Convenio de Cooperación No Reembolsable entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores para apoyar al Programa CHILD, base del Programa de Alimentación para la Educación en Etiopía.

La donación asciende a 300.000 USD con cargo al "Fondo para Apoyar Financieramente Proyectos de Desarrollo Social y Humanitario en África", a fin de dispensar 338 toneladas métricas (TM) de Famix (mezcla fortificada) a 57.000 niños por tres meses en las escuelas etíopes donde se desarrolla el "Programa Apadrina una Escuela en África".

3.2.3.23. El 04 de diciembre de 2009, fue suscrito el Convenio de Reconocimiento de estudios de Educación Superior entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Gambia.

3.2.3.24. El 08 de diciembre de 2009, el Ministro de Educación, Alfabetización y de las Lenguas de la República de Malí, Salikou Sanogo, visitó Caracas con la finalidad de sostener encuentros con los Ministros de Educación y Educación Universitaria.

Logro 3.2.4. Consolidación de las relaciones bilaterales de la República Bolivariana de Venezuela con los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía.

3.2.4.1. Los días 17 y 18 de enero de 2009, el Viceministro para los Asuntos de Seguimiento del Estado de Qatar, Mohammed Abdullah al Rumaihi, visitó Caracas con la finalidad de hacer entrega de la Carta de invitación dirigida al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para que participe en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Árabes y Suramericanos (ASPA).

3.2.4.2 Del 04 al 06 de febrero de 2009, el Ministro de Asuntos Religiosos y Caridad del Sultanato de Omán, Jeque Abdallah Mohamed Abdallah al-Selmi, junto con una delegación gubernamental realizó una visita a Caracas con el objeto de sostener encuentros con el Ministro del Poder Popular para Interior y Justicia, Tarek el Aisami, Diputados de la Subcomisión de Cultos de la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional para promover el intercambio bilateral en temas relativos al culto religioso, la legislación, regulaciones y experiencias de la práctica religiosa musulmana en Venezuela. Asimismo, dio una charla en la Mezquita con la presencia de la comunidad musulmana de Caracas.

3.2.4.3. El 9 de marzo de 2009, el diplomático Timothy James Millikan, Primer Secretario de la Embajada de Australia en Venezuela, concurrente en Brasil, visitó caracas con el objeto de tratar asuntos de interés de interés bilateral.

3.2.4.4. Del 5 al 7 de abril de 2009, el Presidente Hugo Chávez realizó una visita a Tokio, Japón, con el objeto de establecer una Alianza Estratégica con la segunda economía del mundo y sostener encuentros con el Primer Ministro de Japón, Taro Aso, con quien acordó la suscripción de proyectos de acuerdos en el área de transporte e infraestructura, y 12 acuerdos energéticos para comenzar con los procesos que integrarían al país nipón dentro de las naciones que participan en la exploración de la Faja Petrolífera del Orinoco (Sur), la de mayor reserva de crudo en el mundo.

Asimismo, se reunió con líderes políticos, representantes del sector financiero, energético, automotriz (Mitsubishi Corporation), ferroviario y turismo, a quienes le informó sobre el proceso político venezolano y la seguridad jurídica para las inversiones.

Cabe destacar que en el contexto actual de crisis sin precedentes del capitalismo financiero, el viaje a Japón del Presidente Chávez constituye un primer y sólido pilar de la ofensiva internacional anticrisis, que viene a sumarse al conjunto de medidas defensivas que el Gobierno Bolivariano ha venido tomando a lo largo de estos últimos años.

En el marco de la visita presidencial fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Memorando de Entendimiento entre PDVSA y JOGMEC para el desarrollo de la cooperación energética, el cual tiene por objetivo desarrollar proyectos de cooperación conjunta entre PDVSA y JOGMEC en toda la cadena de valor de los hidrocarburos.

2. Acuerdo de Estudio Conjunto para el bloque Junín 11 de la faja petrolífera del Orinoco entre PDVSA, INPEX, MITSUBISHI y JOGMEC, el cual tiene por objetivo estudiar la posibilidad de establecer un proyecto conjunto para el desarrollo de los recursos hidrocarburíferos del bloque Junín 11 de la faja petrolífera del Orinoco.

3. Memorando de Entendimiento propuesta de participación en una Empresa Mixta para el proyecto Mariscal Sucre entre PDVSA y MARUBENI, con el que se pretende estudiar la posibilidad de establecer un proyecto conjunto para el desarrollo de los recursos hidrocarburíferos en el proyecto Mariscal Sucre.

4. Memorando de Entendimiento propuesta de participación en una Empresa Mixta para el proyecto Mariscal Sucre entre PDVSA y ITOCHU, el cual tiene por objetivo estudiar la posibilidad de

establecer un proyecto conjunto para el desarrollo de los recursos hidrocarburíferos en el proyecto Mariscal Sucre.

5. Memorando de Entendimiento propuesta de participación en una Empresa Mixta para el proyecto Mariscal Sucre entre PDVSA y MITSUBISHI, el cual busca estudiar la posibilidad de establecer un proyecto conjunto para el desarrollo de los recursos hidrocarburíferos en el proyecto Mariscal Sucre.

6. Memorando de Entendimiento propuesta de participación en una Empresa Mixta para el proyecto Mariscal Sucre entre PDVSA y MITSU, para estudiar la posibilidad de establecer un proyecto conjunto para el desarrollo de los recursos hidrocarburíferos en el proyecto Mariscal Sucre.

7. Mandato de PDVSA a MITSUBISHI CORPORATION para la facilidad de crédito por US$ 750 millones, con el cual se busca el otorgamiento del mandato de parte PDVSA a MITSUBISHI, para gestionar un financiamiento de US$ 750 millones para el proyecto de conversión profunda de la refinería de puerto la cruz.

8. Mandato de PDVSA a ITOCHU CORPORATION para la facilidad de crédito por US$ 750 millones, con el cual se persigue el otorgamiento del mandato de parte PDVSA a ITOCHU, para gestionar un financiamiento de US$ 750 millones para el proyecto de conversión profunda de la refinería del palito.

9. Memorando de Entendimiento entre PDVSA y MARUBENI con el objeto de realizar un estudio conjunto de las potenciales estructuras de financiamiento para el desarrollo de dos (02) condominios industriales para el complejo de mejoradores del crudo extra pesado de los bloques Carabobo y Junín de la faja petrolífera del Orinoco.

10. Memorando de Entendimiento entre PEQUIVEN y MARUBENI, el cual persigue estudiar la posibilidad de desarrollos conjuntos en los siguientes proyectos: a) Oleofinas y Polietileno en el complejo petroquímico Ana María Campos; b) Nueva planta de fertilizantes del complejo de José; c) Fertinitro; d) Complejo refinador de Paraguaná

11. Memorando de Entendimiento entre PEQUIVEN y MITSUI, el cual busca desarrollar potenciales estructuras de financiamiento para los proyectos petroquímicos en Venezuela y permitir la participación de MITSUI en dichos proyectos.

12. Memorando de Entendimiento entre PEQUIVEN y MITSUBISHI, con el objetivo de estudiar la posibilidad de establecer proyectos petroquímicos en las áreas de producción y comercialización en el complejo de José, de amoníaco, urea, polioleofina y metanol, así

como la conversión c2 y c2++.

3.2.4.5. El 27 de abril de 2009, el Canciller palestino Riad Al Malki visitó Venezuela con el objeto de inaugurar la sede de la Embajada de Palestina en Caracas y establecer oficialmente las relaciones diplomáticas mediante la firma de un Comunicado Conjunto, en el que los Cancilleres manifiestan su deseo de iniciar y desarrollar las relaciones de amistad y cooperación entre ambos Estados. Posteriormente, el 20 de mayo se reactivó la Misión Diplomática venezolana en Ramalha.

3.2.4.6. Del 23 al 26 de mayo de 2009, el Viceministro para Coordinación de Políticas del Ministerio de Asuntos Interiores y Comunicaciones del Japón, Akira Terasaki, realizó una visita de trabajo a Venezuela. El objetivo de la visita fue presentar la propuesta de estándares de televisión digital y radio digital que Japón ha creado para permitir a las estaciones de radio y televisión la conversión a digital es el ISDB-T o Transmisión Digital de Servicios Integrados (Integrated Services Digital Broadcasting).

3.2.4.7. El 8 de junio de 2009, el Presidente de la Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO), Yasuo Hayashi, realizó una visita a la República Bolivariana de Venezuela con el objeto de hacer seguimiento a diversos temas tratados durante la visita de trabajo del Comandante Hugo Chávez Frías a Tokio en abril de 2009.

3.2.4.8 Del 26 al 28 de julio de 2009, el Director General de la Agencia de Energía de Japón, Toru Ishida, junto con el Director General de la División de Latinoamérica y del Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, Satoru Sato, realizaron una Visita de Trabajo a Caracas con la finalidad de participar en la Primera Reunión Conjunta del Comité Directivo Venezuela – Japón.

3.2.4.9. Del 28 de junio al 1 de julio de 2009, la Caravana para la Cooperación Económica con América Latina de Corea del sur visitó la República Bolivariana de Venezuela. La delegación fue encabezada por el Ex embajador Soong-Chull Shin.

Cabe destacar que el Gobierno surcoreano por primera vez ha organizado un evento económico, comercial y cultural que busca principalmente establecer un acercamiento hacia posibles socios en la región latinoamericana y caribeña, en aras de establecer nuevas alianzas que le permitan diversificar su economía; además de elevar la comprensión venezolana sobre la cultura coreana con la presentación de las tradiciones de ese país, construir un sistema de cooperación para el desarrollo de los recursos naturales y establecer una red personal entre empresarios coreanos y venezolanos.

3.2.4.10. Del 24 al 27 de agosto de 2009, una delegación del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos visitó Venezuela con la finalidad de hacer seguimiento a la supuesta intervención efectuada por autoridades venezolanas, a través de la empresa BOLIPUERTOS, a la empresa Dubai Ports World, propiedad del Gobierno del Emirato de Dubai, la cual posee una considerable inversión en la zona 6 del Terminal de Contenedores de Puerto Cabello.

La citada delegación estaba integrada por el Viceministro para Asuntos Económicos, Embajador Khalid Al Ghaith; el Director de Asuntos Europeos Americanos y de Oceanía, Embajador Abdel Hamid Kazem; el Ministro Consejero de la Dirección de Asuntos Europeos, Americanos y de Oceanía, Abdel Razzak Hadi; y el Viceministro para los Asuntos Gubernamentales de la empresa Dubai Ports World, Suhail Al Banna.

3.2.4.11 El 6 y 7 de septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez Frías visitó la República de Turkmenistán con el objeto de sostener un encuentro con su homólogo Gurbangulí Berdimujammédov. Esta visita dejo abierta la posibilidad de establecer una nueva triangulación en el campo energético, bajo el eje Venezuela – Irán – Turkmenistán.

Se propuso al gobierno de Turkmenistán la incorporación a la Organización de Países Exportadores de Gas.

3.2.4.12. Los días 3 y 4 de septiembre de 2009, el Presidente Hugo Chávez visitó la República Árabe Siria, en el marco de la Gira Presidencial a países de Europa, África, Asia y Medio Oriente. La ocasión fue propicia para sostener un encuentro con su homólogo sirio, Bashar Al Assad, con quien dialogó acerca de asuntos energéticos.

Asimismo, se reunió con la colonia venezolana en Siria y visitó la población de Sueida, en el sur del país, de donde procede la mayoría de los integrantes de la comunidad siria en Venezuela y colocó la primera piedra de la que será sede de la Asociación de la Amistad entre Siria y Venezuela

Por otra parte, se reiteró la importancia del proyecto de construcción de una refinería, en la ciudad siria de Deir Ez Zor, que iniciaría en 2010 para estar operativa en 2013, con el objetivo de colocar crudo venezolano en el mercado medio oriental. Además, este proyecto permite asentar nuestra voluntad de cooperación en la región ya que esta refinería sería el resultado de una empresa mixta en cuatro parte: Siria (15%); Irán (26%); Malasia (26%); Venezuela (33%). Asimismo, se destacó la viabilidad de acercar los sectores productivos nacionales con los sirios de modo a exportar alimentos básicos (arroz, maíz) e importar productos agroindustriales (aceite de oliva). En este sentido, Venezuela y Siria servirían de puente, el uno al otro, para insertar sus productos en las regiones opuestas.

En el marco de la visita se suscribieron nueve (9) instrumentos en los

ámbitos comercial y económico, agrícola, de salud, cultural, deportivo, medioambiental y de relaciones exteriores:

1. Acuerdo Marco de Cooperación.
2. Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicios.
3. Acuerdo sobre Cooperación Comercial, Económica y Técnica
4. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en el Campo de la Agricultura.
5. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en el Campo de la Irrigación y de Recuperación de Tierras
6. Acuerdo en Materia de Salud y Ciencias Médicas
7. Acuerdo de Cooperación Cultural
8. Acuerdo en Materia de Cooperación Deportiva
9. Acuerdo de Cooperación para la Protección del Medioambiente

3.2.4.13. El 28 de septiembre del 2009, el Director de Cooperación en Asuntos Globales del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, Atsushi Ueno, visitó Caracas con el objetivo de sostener una reunión de trabajo con el Viceministro para Asía, medio Oriente y Oceanía, Temir Porras Ponceleón, para pasar revista a los principales temas que definen la cooperación bilateral, especialmente, las áreas de desarrollo a través de la Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, Atsushi Ueno sostuvo un encuentro con el Representante Residente Adjunto de la Oficina Regional del PNUD para América Latina y el Caribe,Yves Sassenrath, para discutir temas multilaterales.

3.2.4.14. El 29 de septiembre de 2009, el Director General de Asuntos Latinoamericanos y del Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, Sr. Doo Jung-Soo, visitó Caracas con la finalidad de participar en un encuentro preparatorio para la celebración de la IV Reunión del Mecanismo de Consulta Política de Alto Nivel.

3.2.4.15. Entre el 26 y 28 de noviembre de 2009, el Presidente del Estado de Palestina Mahmud Abbas, realizó una visita oficial a Venezuela con el objeto de incrementar la relación política y de cooperación con Venezuela. La visita estuvo enmarcada en la gira suramericana del Presidente Abbas que incluyó a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Venezuela.

La oportunidad fue propicia para reunirse con el Presidente Hugo Chávez a fin de abordar la situación del Medio Oriente, el proceso de paz árabe-israelí y las posibilidades de cooperación entre ambos países. Como resultado de este encuentro, el Presidente Chávez

decidió elevar la Oficina de Representación a Embajada e indicó varias áreas de acción para generar mayor compromiso con la causa palestina: forjar la conciencia y el conocimiento del pueblo venezolano sobre la realidad palestina; invitar al gobierno palestino para que asista a la Cumbre del ALBA a celebrarse en Cuba.

Fueron suscritos tres (3) instrumentos: a) Acuerdo Marco de Cooperación; b) Memorando de Entendimiento en materia de Educación Universitaria; c) Acuerdo sobre Cooperación Comercial y Económica.

ESTRATEGIA 4: Avanzar en la transformación de los sistemas multilaterales de cooperación e integración, mundial, regional y local

4.1 Avanzar en una acción decidida por la transformación de la ONU, junto con diversos movimientos internacionales que propugnen esta iniciativa.

Logro 4.1.1 Consolidación de la presencia de la República Bolivariana de Venezuela en los organismos internacionales y regionales con el objeto de alcanzar la multipolaridad.

2.2.2.36. El 6 de enero de 2009, se realizó en El Cairo, Egipto, la I Reunión del Grupo de Redacción del Borrador de Declaración de la II Cumbre América del Sur- Países Árabes (ASPA) cuyo objetivo fue revisar y presentar las consideraciones y posturas a la propuesta de borrador realizada por la Secretaría de la Liga de Estados Árabes.

2.2.2.37. Los días 8 y 9 de enero de 2009, se realizó en Caracas la IV Reunión del Grupo de Coordinación de la Cumbre América del Sur-África, en la cual se revisó el progreso de los preparativos de la Cumbre, se discutió la propuesta de fecha del evento, se reprogramaron las Reuniones de los Grupos de Trabajo, Altos Funcionarios, Ministros y Jefes de Estado y se revisó el estado de los Grupos de Trabajo (GT) para los ocho ejes temáticos, sus funciones y metodología de trabajo.

2.2.2.38. Los días 20 y 21 de febrero de 2009, se realizó en El Cairo, Egipto, la VI Reunión de Altos Funcionarios de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Árabes y Suramericanos (ASPA), y II Reunión del Grupo de Redacción del Documento de Doha, con la finalidad de: a) realizar los preparativos de la II Cumbre de Jefes de Estado –Doha, del 31-03 al 01-04 de 2009-; b) revisar y actualizar el plan de acción adoptado en la Reunión de Cancilleres –Argentina, febrero de 2008- y la V Reunión de Altos Funcionarios - Doha, octubre de 2008-; c) Consolidar posiciones comunes en los temas políticos de alta tensión del Medio Oriente y diversos aspectos en el área económico, social, científico- tecnológico; d) ppresentar las propuestas del gobierno venezolano relacionadas con Telesur, Universidad del Sur, Radio de Sur y la seguridad alimentaría.

2.2.2.39. Los días 03 al 04 de marzo de 2009, se realizó en Caracas la I Reunión Regional de los Grupos de Trabajo sobre Educación y Asuntos Culturales, y Comercio, Inversiones y Turismo de la Cumbre América del Sur- África con al finalidad de revisar las propuestas de la Región Suramericana a ser presentadas a los países africanos, en las áreas temáticas relacionas con los temas educativos, culturales, comerciales, de inversión y turismo, por lo que fueron presentados los Proyectos de Planes de Acción y Planes de Trabajo de cada grupo.

Cabe destacar que se logró obtener el beneplácito de los Gobiernos Suramericanos del Proyecto de Plan de Trabajo y el Proyecto de Plan de Acción presentado por la República Bolivariana de Venezuela como Co-Presidente Suramericano del Grupo de Trabajo en el área de Comercio, Inversiones y Turismo. El mismo quedó aprobado y fue presentado para la consideración de las Cancillerías de cada uno de los Gobiernos.

Asimismo, se logró promover la realización de la I feria de acercamiento, intercambio y complementariedad entre los pueblos de África y América del Sur, con el fin de incrementar la cooperación recíproca bi-regional, sobre la base de los principios de igualdad y beneficio mutuo, para incrementar y diversificar las alianzas productivas en ambas regiones. Además de intercambiar información turística entre los países miembros del ASA, a objeto de generar una base de datos que permita diseñar estrategias para el desarrollo turístico fundamentado en las semejanzas históricas y una oferta turística accesible para incrementar el flujo turístico entre las regiones.

2.2.2.40. El 04 de Marzo de 2009, se llevó a cabo en El Cairo, Egipto, la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Árabes y Suramericanos (ASPA) con el objeto de revisar los párrafos políticos del Proyecto de Declaración de la II Cumbre ASPA y finalización de las negociaciones de la Declaración Final de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

2.2.2.41. Los días 5 y 06 de marzo de 2009, se realizó en Caracas la I Reunión Birregional de los Grupos de Trabajo sobre Educación y Asuntos Culturales, y Comercio, Inversiones y Turismo de la Cumbre América del Sur-África (ASPA). La finalidad de de la reunión fue revisar los progresos realizados por la Región Suramericana en las áreas temáticas relacionas con los temas educativos, culturales, comerciales, de inversión y turismo; así como presentar a los Gobiernos Africanos el Proyecto de Plan de Trabajo y el Proyecto de Plan de Acción elaborado por la República Bolivariana de Venezuela como Co-Presidente Suramericano del Grupo de Trabajo y avalado por las delegaciones Suramericanas.

2.2.2.42. Los días 18 y 19 de Marzo de 2009, se realizó en Bogotá, Colombia, la VI Reunión del Grupo de Trabajo de Política Cultura y Educación del Foro de Cooperación América Latina, Asia del Este (FOCALAE) y el Taller “Problema Mundial de las Drogas”, con el objeto de discutir

los temas de la agencia del Grupo de Trabajo de Política, Cultura y Educación, de acuerdo con los mandatos de la III Reunión Ministerial del FOCALAE, llevada a cabo en Brasilia en el 2007 y los avances de los proyectos discutidos en la V Reunión del Grupo de Trabajo Política, Cultura y Educación, celebrada en Bali, Indonesia, en 2008.

2.2.2.43. Del 29 al 30 de marzo de 2009, se realizó en Doha, Qatar, el Foro de Negocios Árabe- Suramericano "Alianzas y Oportunidades" con el objeto de intercambiar experiencias, conocimientos y posibles negociaciones entre los participantes para consolidar el comercio y la cooperación económica entre ambas regiones y diseñar nuevas oportunidades de inversión.

2.2.2.44. El 31 de marzo de 2009, el Presidente Hugo Chávez Frías realizó una visita a Doha, Qatar, con motivo de asistir a la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Árabes y Suramericanos (ASPA, la cual tuvo por objeto fortalecer la cooperación entre ambas regiones en temas como: la crisis financiera mundial, el impacto y las medidas conjuntas a adoptar en las dos regiones, Cooperación Sur-Sur, así como otros temas políticos que involucran a Palestina y a Sudán.

En su discurso del Presidente Chávez, destacó las propuestas que permitirán apuntalar la relación Sur-Sur:

- Retomar la "Agenda del Sur" para pasar del orden de las ideas a la concreción de propuestas concretas de cooperación entre ambos bloques.
- Conformar una moneda común, el "Sucre", como una alternativa para la construcción de un nuevo sistema financiero internacional, como primer elemento económico y financiero para la construcción de un nuevo orden multipolar.
- Impulsar una posible alianza energética y alimentaría, fundamentada por la fuerte presencia en este mecanismo de nueve países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo de los 12 que conforman la organización.
- Crear un Banco de Inversiones entre los países OPEP o una petromoneda como divisa de reserva alternativa, como reemplazo del dólar americano (propuesta china).
- Fortalecimiento de la presencia de Venezuela en el mundo árabe y musulmán, a través de la concreción de reuniones bilaterales con los presidentes de Libia, Líbano, Qatar y Siria, lo cual permitió reforzar las alianzas políticas e ideológicas.

Asimismo, se logró establecer la fecha para la realización de la II Cumbre América del Sur-África (ASA), del 15 al 19 de septiembre de 2009, en caracas, encuentro que será propicio para ratificar los principios de solidaridad e interés en trabajos conjuntos entre los pueblos de África y América del Sur. Además de ser transmitido el programa "Aló Presidente", desde Qatar, con fuerte impacto en la comunidad árabe de la cual recibió amplio apoyo y felicitaciones por los

logros de la Revolución Bolivariana, en la oportunidad del encuentro con el medio “Al Jazeera”.

4.1.1.10. El 31 de marzo de 2009, se realizó en Brasilia, Brasil, la I Reunión Birregional sobre el Grupo de Trabajo de Infraestructura, Transporte y Energía (incluyendo minería) de la II Cumbre América del Sur – África (ASA). Durante el encuentro se avanzó en la preparación de un Plan de Trabajo para el Grupo de Trabajo; además, se consolidaron las posiciones en materia energética entre ambas regiones, se dio continuidad al calendario de fechas de las Reuniones del Grupo de Trabajo y se logró el consenso sobre diferentes materias inherentes al Grupo de Trabajo.

4.1.1.11. Del 7 al 08 de Abril de 2009, Venezuela participó en la IX Reunión de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación América Latina- Asia del Este (FOCALAE), realizada en Buenos Aires, Argentina, con la finalidad de revisar los avances de proyectos e informes de cada uno de los Grupos de Trabajo del FOCALAE: (1) Política, Cultura y Educación; 2) Ciencia y Tecnología; y 3) Economía y Sociedad), en temas como: turismo, pequeñas y medianas empresas, comercio e inversiones y redes académicas, entre otros, de acuerdo con las disposiciones acordadas en la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del FOCALAE del año 2007.

4.1.1.12 Del 17 al 19 de abril de 2009, el Presidente Hugo Chávez Frías realizo una visita a Puerto España, Trinidad y Tobago, con motivo de asistir a la V Cumbre de las Américas.

Cabe destacar que Venezuela manifestó con antelación a la cumbre su decisión de no suscribir el documento negociado desde hacía ocho meses, conocido como Declaración de Compromiso de Puerto España. Esto respondió principalmente a que el documento no reflejaba los profundos cambios que han sacudido a la región desde antes de la pasada Cumbre de las Américas, celebrada en 2005 en argentina.

Por ello, Venezuela impulsó, previa a la Cumbre de Trinidad y Tobago, una reunión de los países del ALBA, en la que se preparó un documento para la Cumbre de las Américas. El pedido principal de este documento al resto de los países del continente era, por una parte, centrar el debate en la crisis económica global, sobre la cual la Declaración de Puerto España no daba respuestas concretas y, por otra, abordar el tema de Cuba, su injustificada exclusión del Sistema Interamericano y la condena a su bloqueo económico y a los intentos de aislamiento de los cuales su pueblo y su gobierno han sido objeto.

Resulta importante mencionar que el encuentro entre los presidentes Obama y Chávez, abre las puertas para una próxima normalización de las relaciones.

4.1.1.13. El 24 de abril de 2009, Venezuela participó en la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Energía del Grupo de Río, realizada en Bogotá, Colombia. La oportunidad fue propicia para que se tomaran en cuenta los avances alcanzados en otros foros regionales como UNASUR y PETROCARIBE.

4.1.1.14. El 27 de abril de 2009, se realizó en Buenos Aires, Argentina, la I Reunión Regional UNASUR sobre el Grupo de Trabajo de Asuntos de Paz, Seguridad y Temas Relacionados de la II Cumbre América del Sur – África (ASA). Durante la reunión se avanzó con la preparación de un Plan de Trabajo para el Grupo de Trabajo, se consolidaron las posiciones en materia de seguridad y defensa en el seno de la UNASUR, se dio continuidad al calendario de fechas de las Reuniones del Grupo de Trabajo y se diseñó un proyecto de Comunicado Conjunto entre los países de UNASUR en materia de paz y seguridad para ser presentado a los países africanos.

4.1.1.15 Del 27 al 30 de abril de 2009, Venezuela participó en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, con el propósito de examinar los preparativos de la XV Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento realizada en Sharm El-Sheikh, Egipto, los días 15 y 16 de Julio de 2009.

En la Declaración Final de la Reunión Ministerial se logró insertar: a) Respaldo a la propuesta relativa a la celebración de una Conferencia de Alto Nivel sobre la crisis económica y financiera y su impacto en el desarrollo (Nueva York, 24-26 de junio de 2009); b) Respaldo a la solicitud de extradición del terrorista Luís Posada Carriles, realizada al nuevo Gobierno de los Estados Unidos, liderado por el Presidente Barack Obama; c) Reconocimiento de los mecanismos de cooperación energéticos y financieros como PETROCARIBE, Banco del Sur, fundamentados en la complementariedad y la solidaridad.

Cabe destacar que en la reunión se acogió con beneplácito la realización del referéndum constitucional del 15 de febrero de 2009, mediante el cual el pueblo venezolano apoyó la propuesta sobre la ampliación de sus derechos políticos consagrados en la Constitución Bolivariana.

Finalmente, se menciona que en el marco de la citada reunión el Canciller Nicolás Maduro Moros sostuvo encuentros bilaterales con sus homólogos de Mozambique, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, entre otros y el Viceministro Jorge Valero con Eritrea, Malawi, Namibia, etc. Asimismo, se entregaron las invitaciones para la II Cumbre ASA

4.1.1.16 El 13 de mayo de 2009, se realizó en Praga, República Checa, la XIV Reunión Ministerial Institucionalizada Grupo de Río – Unión Europea,

en la que la Delegación venezolana logró impulso la aprobación de un "*Comunicado de los Estados miembros del ALBA-TCP + Ecuador* e insertar en el Comunicado Conjunto, los siguientes elementos: a) El reconocimiento del principio del derecho soberano de los Estados a gestionar y a regular sus recursos naturales; b) eliminación del término "seguridad energética" en casi la totalidad del documento (quedando sólo en el subtítulo de uno de los temas); c) inclusión de la responsabilidad de los patrones de consumo de energía sobre el impacto ambiental; d) inclusión de los términos "*complementariedades*" y "*solidaridad*" como bases para la integración regional en el sector energético.

4.1.1.17 Del 20 al 21 de mayo de 2009, se realizó en Río de Janeiro, Brasil, la II Reunión de Ministros de Cultura de los Países de América del Sur-Países Árabes (ASPA), con la finalidad de examinar los medios susceptibles de intensificar la cooperación entre los gobiernos, instituciones universitarias, museos y bibliotecas, promover los intercambios en los dominios artísticos y arqueológicos y profundizar los conocimientos sobre las culturas de las regiones respectivas.

4.1.1.18 El 28 de Mayo de 2009, se llevó a cabo en Viena, Austria, la 153º Reunión Ministerial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), con objetivo de examinar la situación del mercado petrolero, así como las proyecciones de la oferta y la demanda para el año 2009, en particular en el tercer y cuarto trimestre del año en curso.

4.1.1.19. Del 01 al 04 de junio de 2009, se realizó en San Pedro Sula, Honduras, el 39º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en el que Venezuela obtuvo los siguientes logros:

- Aprobación de la "*Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución VI de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*", relativa a la suspensión de Cuba, desde 1962, de su participación en el Sistema Interamericano. Esta Resolución es el comienzo de un desagravio por los 47 años de exclusión, de injusticia y aislamiento al cual ha sido sometido el pueblo de Cuba. Dicha Resolución fue producto de complejas negociaciones, donde la Delegación venezolana, presidida por el Canciller Nicolás Maduro Moros, junto con países hermanos del ALBA (Bolivia, Nicaragua y San Vicente y las Granadinas) jugaron un papel fundamental.
- Aprobación de la Resolución *"Modernización y uso de las tecnologías electorales en el Hemisferio"*, la cual permitirá al Consejo Nacional Electoral (CNE) celebrar el año próximo en Caracas, por tercera vez consecutiva, el Encuentro de Expertos en materia electoral, así como ampliar sus programas de cooperación con todas las autoridades electorales de los países del Continente en las áreas de formación y desarrollo de tecnologías, registro de votantes y verificación de transparencia, entre otros.

- Reelección, con la más alta votación, del venezolano Freddy Castillo Castellanos como miembro del Comité Jurídico Interamericano, el cual tiene el mandato de servir como cuerpo consultivo de la OEA en asuntos jurídicos de carácter internacional y promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional en la región.

4.1.1.20. Del 08 al 09 de junio de 2009, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Jean Ping, realizó una Visita Oficial a la República Bolivariana de Venezuela, con la intención de impulsar los preparativos para la II Cumbre América del Sur-África (ASA) y de avanzar en la consolidación de las relaciones con los países del continente africano.

En el marco de la Visita, el presidente de la Comisión de la Unión Africana sostuvo reuniones con el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro Moros, donde se abordaron temas en las áreas de crisis financiera, educación, salud, energía, tráfico ilícito de drogas, comunicación, deporte y turismo.

Asimismo, se destacaron los avances realizados con motivo de la realización de la II Cumbre América del Sur-África (ASA). Igualmente, se realizó una reunión del Presidente Ping con el Comité Nacional Preparatorio de la II Cumbre ASA y una reunión con el Comandante Presidente Hugo Chávez, donde se abordaron temas relacionados con la preparación de la II Cumbre ASA, así como el envío de medicamentos venezolanos a África.

4.1.1.21. El 10 de junio de 2009, se llevó a cabo en Rabat, Marruecos, la Reunión del Grupo de Trabajo de Comercio de la II Cumbre ASA, en el que se presentaron dos documentos como Proyectos de Plan de Acción, el validado en Caracas en la I Reunión Biregional del Grupo de Trabajo de Comercio, Inversiones y Turismo, y una Matriz de Implementación del Plan de Acción de Marrakech. Es importante destacar que el último documento no fue circulado a Venezuela, siendo Secretaría Pro Tempore de la II Cumbre ASA y tampoco se recibió información de la reunión en Addis Abeba en donde fue discutida esa matriz.

Cabe destacar que durante la reunión se contó con el apoyo de Brasil y Nigeria en cuanto a las posiciones presentadas por Venezuela.

4.1.1.22. Del 10 al 15 de junio de 2009, se celebró en Ginebra, Suiza, el Segundo Período de Sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM2), en el que Venezuela logró: a) que en el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM), prevalezca la política para promover la seguridad química en todo el mundo; b) postular al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente como punto focal regional para el Programa de Inicio Rápido para los próximos 3 años,

el cual fue aprobado en el seno del GRULAC y ratificado en la sesión plenaria del ICCM2.

4.1.1.23. El 11 de junio de 2009, se realizó en Caracas el Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales: "*Hacia la Construcción de un Marco Referencial de Procedimientos Comunes para la Gestión y Control de Procesos Electorales*". La oportunidad fue propicia para que las autoridades venezolanas (Embajador Jorge Valero, ponente, y Rectores del CNE) expusieran los avances tecnológicos del sistema automatizado que ha permitido garantizar la trasparencia electoral y el secreto del voto.

4.1.1.24. El 26 de junio de 2009, se realizó en Brasilia, Brasil, la I Reunión Birregional del Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento Institucional, Administración Pública y Gobernabilidad, de la II Cumbre América del Sur – África (ASA), en la que se acordó un Informe Final que estableció la naturaleza del Plan de Acción, principios generales, objetivo general, objetivos específicos y la operatividad del Grupo de Trabajo.

4.1.1.25. Los días 15 y 16 de julio de 2009, se realizó en Sharm El-Sheikh, Egipto, la XVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, en la que se fortalecieron las las relaciones Venezuela – África y se realizaron las gestiones para garantizar la participación de los países africanos en la II Cumbre América del Sur – África (ASA).

4.1.1.26. Del 20 al 22 de julio de 2009, se llevó a cabo en Caracas la I Reunión de Coordinadores Nacionales de la II Cumbre América del Sur –África (ASA) para la discusión del Proyecto de Declaración de Caracas de la II Cumbre América del Sur – África (ASA).

4.1.1.27. El 28 de agosto de 2009, se realizó en Brasilia, la I Reunión Birregional del Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales y Deportes (incluyendo salud, género y asuntos de la juventud), en la que se acordó un Informe Final sobre los siguientes aspectos: Antecedentes y Asuntos Operativos, Directrices Generales, Actividades y Proyectos del Grupo de Trabajo, así como las propuestas en las áreas de Asuntos Sociales, Deportes, Salud, Asuntos de Género, Juventud y Combate a la Pobreza.

4.1.1.28. Los días 26 y 27 de septiembre de 2009, se realizó en la Isla de Margarita la II Cumbre América del Sur-África (ASA), en la que se profundizaron los vínculos de América del Sur con el Continente Africano. En el marco de la Cumbre el Presidente Hugo Chávez sostuvo reuniones bilaterales con homólogos de ambas regiones. Ejemplo de ello fueron los encuentros con Amadou Toumani Toure (Mali); Mohamed Ould Abdel Aziz (Mauritania); François Bozize (Centroafricana), Mamadou Tandja (Niger).

Asimismo, fueron suscritos los siguientes instrumentos:

1. Declaración de Nueva Esparta
2. Programa de Implementación de Nueva Esparta
3. Resolución Especial sobre la cooperación estratégica entre América del Sur y África.
4. Comunicado de Solidaridad con Cuba en Contra del Bloqueo Económico, Comercial y Financiero Impuesto por el Gobierno de Estados Unidos de América a Cuba, incluida la Ley Helms-Burton.
5. Comunicado de la II Cumbre ASA condenando el Golpe de Estado y al gobierno de facto de Honduras.
6. Carta de Intención entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO)
7. Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Kenia sobre la cooperación energética.
8. Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Mauritania.
9. Acuerdo de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Mauritania.
10. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Petróleo y Energía de la República Islámica de Mauritania para el Suministro de Productos derivados del Petróleo
11. Carta de Intención entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Mauritania para La Cooperación en el Sector Minero
12. Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Níger en el Sector Energético.
13. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Níger para la Cooperación en el Sector Minero
14. Acuerdo de Estudios Conjunto para Campos Maduros entre Petróleos de Venezuela, S.A., y la Corporación del Gas y Petróleo de Sudáfrica
15. Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Guinea Ecuatorial y la República Bolivariana de Venezuela
16. Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República de Guinea Ecuatorial, para la Cooperación y Formación Diplomática.
17. Acuerdo de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial
18. Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Sierra Leona
19. Memorandum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre el Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Sierra Leona.

20. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Sierra Leona para el Establecimiento de la Cooperación en materia de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
21. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Sierra Leona para la Cooperación en el Sector Minero
22. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Sierra Leona para la Cooperación en el Sector Minero
23. Memorandum de Entendimiento entre Telesur y la Televisión de Guinea Bissau.
24. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau para el Establecimiento de la Cooperación en Materia de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
25. Acuerdo de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y República de Cabo Verde
26. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Mali
27. Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Sudán en Materia Energética.
28. Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización para la Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas
29. Protocolo de Enmienda al Convenio de Seguridad Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile.

4.1.1.30. El 5 de noviembre de 2009, se realizó en Montego Bay, Jamaica, la XXVIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política del Grupo de Río. Durante las deliberaciones los Cancilleres trataron diversos puntos de interés regional e internacional y coincidieron en que el Grupo de Río se ha consolidado como un mecanismo fundamental en el diálogo y la concertación entre los países de América Latina y el Caribe.

En relación con la crisis en Honduras, los Cancilleres reafirmaron que la democracia es el mejor instrumento para atender y buscar resolver los grandes problemas nacionales y contribuir a un orden internacional estable, justo y equitativo y suscribieron una Declaración Especial al respecto.

Logro 4.1.2 Fortalecimiento de la participación nacional en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

4.1.2.1. Con la finalidad de fortalecer la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica se evaluaron los proyectos e iniciativas desarrolladas en el seno de la OTCA con la finalidad de definir el ámbito de aplicación del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) en la República Bolivariana de Venezuela y revisar el Plan Estratégico del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA 2004-2012.

Además, de celebrarse en febrero 2009 una reunión organizada por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y otra en marzo, a cargo

del Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología, ambas con el objeto de presentar proyectos.

De igual manera, se realizó la publicación de un primer artículo sobre la CONAPER en la Revista Amazonía N° 5, publicada por el Parlamento Amazónico y la Asamblea Nacional.

Logro 4.1.3 Impulso a la aplicación de las políticas establecidas en el Protocolo del Convenio marco de la OMS para el control del Tabaco, medidas que forman parte del ordenamiento jurídico interno (Ley venezolana sobre cigarrillos y Manufacturas de tabaco, 2007).

4.1.3.1. Del 28 de junio al 05 de julio de 2009, Venezuela participó en la Tercera Reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental del Convenio Marco para el Control del Tabaco, realizada en Ginebra, Suiza. La oportunidad fue propicia para reiterar el compromiso de eliminación del humo del tabaco sobre la base de los daños que produce a la sociedad, anteponiendo la salud pública a los intereses económicos.

De igual manera, se desarrollaron talleres, foros, conferencias sobre los daños que produce el tabaco y sus derivados, además de ejecutarse los proyectos: a) “Cancillería 100% Libre de Humo de Tabaco”, con la colaboración del MPPSyPS, SENIAT, ONA, MPPE, MPPA; b) Concientización y promoción del resultado de estudios científicos que señalan que los países en desarrollo son los principales afectados por la epidemia de tabaquismo.

Logro 4.1.4 Promoción del respaldo internacional a las iniciativas y candidaturas venezolanas en los organismos internacionales

4.1.4.1 El 03 de abril de 2009, se realizó en San José, Costa Ricas, la 8va Reunión de la Asamblea General del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA), en la que Venezuela fue electa como Miembro del Consejo Ejecutivo de INFOPESCA, encargada de desarrollar proyectos de producción, industrialización y comercialización en la región.

4.1.4.2 El 08 de abril de 2009, se realizó en Brasilia, Brasil, la Reunión de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR), en la que Venezuela fue electa como Miembro de la Coordinación de Educación, Ciencia y Tecnología de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), en la persona del Dr. Germán Gómez, para el periodo 2009-2012.

4.1.4.3 El 18 de mayo de 2009, la República Bolivariana de Venezuela resultó reelecta como: a) miembro de la Comisión de Desarrollo Social (CDS) del Consejo Económico y Social ECOSOC de la ONU, para el período 2009-2013; b) Miembro del Comité del Programa y la Coordinación de

la ONU (CPC), 2010-2013, en el Período Reanudado de Sesiones del ECOSOC.

4.1.4.4. Del 18 al 22 de mayo de 2009, se realizó en Ginebra, Suiza, la 62ª Asamblea Mundial de la Organización Mundial de la Salud, en la que Venezuela asumió una de las vacantes en el Comité de Credenciales de la OMS.

4.1.4.5. A partir del 1º de julio de 2009, Venezuela asumió la Presidencia Pro-Témpore del Grupo Latinoamericano y del Caribe GRULAC en la FAO en Roma, Italia.

4.1.4.6. Del 1 al 3 de junio de 2009, se realizó la Asamblea General de la ONU y la Conferencia de Alto Nivel sobre Crisis Económica y Financiera Mundial y su Impacto en el Desarrollo. La conferencia fue propuesta por Venezuela, toda vez que la delegación venezolana presentó un Proyecto de Resolución titulado: "*La Crisis Financiera y sus Consecuencias"*. La convocatoria de la reunión se aprobó por consenso, el 07 de abril de 2009 y la resolución contó con el apoyo del G77+China (130 países de 192 que integran la ONU, en el que Venezuela logró insertar en la declaración los siguientes elementos:

- Reconocimiento de la crisis como una crisis sistémica y no como crisis del sistema financiero internacional.
- Recursos adicionales para los países en desarrollo como compensación de los severos impactos de la crisis.
- Fortalecimiento del rol de Naciones Unidas, especialmente de la Asamblea General en el seguimiento de los asuntos económicos y financieros internacionales.
- Solicitud de establecimiento de nuevos mecanismos de solución a la deuda externa.
- Reconocimiento de la importancia del rol del Estado en la conducción de los asuntos económicos, desde una perspectiva que privilegie lo público
- Cambios en las Instituciones de Bretton Woods, fundamentalmente en su sistema de gobierno y sus relación con la Organización de Naciones Unidas
- Reconocimiento de nuevas instituciones financieras y económicas regionales.
- Reconocimiento de los Derechos Especiales de Giro.

4.1.4.7. Del 16 al 25 de junio de 2009, se realizó la 25ª sesión de la Asamblea París (Francia), en la que Venezuela fue reelecta como miembro del Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Internacional COI de la UNESCO para el periodo 2009-2011.

4.1.4.8. La República Bolivariana de Venezuela resultó electa como:

1) Presidente del G-77+ China en la UNESCO, 2009.

2) Miembro del Consejo Ejecutivo y Miembro del Comité de Candidaturas de la Unión Latina, 2009-2010.

3) Vicepresidente por el GRULAC, ante la Asamblea del Fondo Común de Productos Básicos (FCPB), 2009.

4) Vicepresidencia del GRULAC en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas del 13 de abril al 01 de mayo de 2009.

5) Fue prorrogado el mandato del Lic. Luis Carpio Govea como Director de Transporte y Desastres Naturales de la Asociación de Estados del Caribe (AEC). Enero de 2009 a mayo de 2010.

6) Vicepresidente del Comité Especial de Desastres Naturales y Vicepresidente del Comité de Turismo Sostenible de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), 2009.

Logro 4.1.5 Diseño de una estrategia de trabajo que permita el Estado venezolano tener una participación activa en las negociaciones intergubernamentales sobre la Reforma de la ONU, y evaluación de la propuesta del Tribunal Supremo de Justicia sobre Denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos.

4.1.5.1. El 26 y 27 de marzo de 2009, se realizó en Caracas el Seminario sobre Reforma de Naciones Unidas y Derechos Humanos, en el que discutió una estrategia de trabajo que permita a Venezuela participar activamente en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma de la ONU; y se evaluó la propuesta del Tribunal Supremo de Justicia sobre Denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos.

Este evento fue organizado por el Despacho del Viceministro para América del Norte y Asuntos Multilaterales y contó con participación de los Representantes Permanentes y Embajadores de Venezuela ante los Organismos Multilaterales y el Agente del Estado para los Derechos Humanos. Se acordó elaborar un informe sobre lo que implicaría retirarse del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y será presentado pasa la consideración del Canciller y Presidente de la República.

4.1.6. Formar el recurso humano necesario para la atención de las áreas de interés geoestratégicas

4.1.6.1 En el mes de marzo de 2009, egresó la I Promoción de Vencedores de la Misión Ribas del Instituto Argelino de Petróleo de Arzew en Willaya de Orán (IAP), la cual estuvo conformada por 42 estudiantes. Esto se logró debido al Convenio de Cooperación Integral entre Argelia y la República Bolivariana de Venezuela, que contempla el Acuerdo Complementario y de Cooperación en materia educativa, cultural, científica, ambiental y deportiva. El proyecto entre Pdvsa y el Instituto Argelino de Petróleos tiene planteado capacitar 420 técnicos venezolanos en materia gasífera en Argelia, Orán y Skikda, en un lapso de cuatro años.

Se menciona que este equipo de Vencedores llegó a Argelia en abril de 2008 y ha sido el primer grupo de jóvenes venezolanos que se ha capacitado en un país africano, además, se incorporarán como operadores en el proceso de gas en el Plan Siembra Petrolera que adelanta Petróleos de Venezuela, S. A. (Pdvsa).

ESTRATEGIA 5: Construir la institucionalidad de un nuevo orden de integración financiera y el establecimiento del comercio justo

5.1 Sentar las bases de la autonomía financiera regional a través de la creación del sistema financiero del Sur

5.1.1 Creación y Constitución del Banco del Sur:

5.1.1.1 Del 20 al 27 de septiembre de 2009, se realizó en la Isla de Margarita, la II Cumbre América del Sur-África (ASA), en la que los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela firmaron el Convenio de creación del Banco del Sur con un capital inicial de 20 mil millones de dólares. El convenio tiene por objeto formar una entidad financiera de derecho internacional público con personalidad jurídica propia para financiar el desarrollo económico, social y ambiental de los países miembros de Unasur, en forma equilibrada y estable, haciendo uso del ahorro intra y extrarregional.

El Banco del Sur busca financiará a órganos estatales, entidades autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, proyectos de desarrollo en sectores claves de la economía, y sectores sociales. Una las características más notables de la entidad financiera es que cada país socio tendrá un asiento en el directorio e igual poder de sufragio, lo cual diferenciará a este organismo de otras entidades multilaterales de crédito, como el FMI y el BM.

Cebe destacar que el Presidente Hugo Chávez propuso a participantes en la II Cumbre ASA "conformar entre el banco africano y el suramericano una estructura superior de financiación".

Se menciona que el Ministro de Economía y Finanzas, Dr. Alí Rodríguez Araque, manifestó que se creará un Fondo Especial de Solidaridad Social para el financiamiento reembolsable o no, de proyectos sociales, y otro Fondo Especial de Emergencia. Entre los procesos de integración que serán impulsados están, además del financiero, el energético y el físico. Este último implica la construcción de ferrocarriles, carreteras, facilidades portuarias y aeroportuarias que sirvan como nuevas líneas de conexión entre estos países.

5.2 Promover la formación de un fondo social orientado a financiar los planes de lucha contra la pobreza y exclusión social, en el ámbito regional y mundial

5.3 Impulsar nuevos esquemas de cooperación económica y financiera para el apalancamiento del desarrollo integral y el establecimiento del comercio justo

5.4 Transformar el ahorro de la región en inversión productiva

ESTRATEGIA 6: Profundizar el intercambio cultural y la independencia científica y tecnológica

6.1 Formar los recursos humanos que requieren nuestros países para alcanzar el desarrollo y la independencia económica

6.1.1 Del 18 al 20 de febrero de 2009, se desarrollaron las II Jornadas jurídicas venezolano – francesas, en el marco de las cuales se discutió el Proyecto de Convenio en materia de Extradición. Las Partes adelantaron las negociaciones sobre el Proyecto de Convenio sobre Extradición y el Proyecto de Convenio sobre Asistencia Mutua en materia Penal.

6.1.2. El 25 de marzo de 2009, se desarrollaron las charlas sobre oportunidad de cooperación en materia académica entre la República Bolivariana de Venezuela y la Unión Europea, dictada por Jorge Arreaza, Presidente de FUNDAYACUCHO.

6.1.3 El 29 de abril de 2009, arribó a Venezuela el primer grupo de la segunda cohorte de estudiantes gambianos que cursarán estudios en la Escuela Latinoamericana de Medicina, auspiciados por FUNFAYACUCHO. El grupo estuvo conformado por 36 estudiantes de escasos recursos, quienes una vez culminados sus estudios ejercerán su carrera en su país.

Cabe destacar que la delegación estuvo acompañada por el Vicesecretario Permanente del Despacho de la Presidencia de la República de Gambia, Sr. Ebrima Corr, la Secretaria Asistente del Viceministro de Educación, Sra. Ishaqa Bah, el Comisionado de Inmigración del Ministerio del Interior, Sr. Momodou Ndure y un Funcionario de Protocolo de Relaciones Exteriores, Ebou Sillah.

6.1.4. El 20 de mayo de 2009, se realizó en BANCOEX un el taller dirigido a los Agregados comerciales de los países miembros de la Unión Europea sobre la seguridad jurídica para invertir en Venezuela, dictado por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX) del MPP para el Comercio

6.1.5. Entre el 25 y el 31 de mayo se desarrolló la Reunión técnica venezolano-francesa relativa al “Programa 1.000 estudiantes”. Como parte de los acuerdos asumidos durante la Jornada binacional realizada en Caracas del 09 al 13 de febrero de 2009, representantes franceses se reunieron con funcionarios de FUNDAYACUCHO, para realizar la selección de los beneficiarios del convenio bilateral, para el período 2009-2010.

6.1.6. Del 23 al 25 de junio de 2009, tuvieron lugar las III Jornadas jurídicas venezolano-francesas en París, Francia, en el marco de las cuales se discutieron los proyectos de Convenio en materia de Extradición y Asistencia legal en materia penal.

6.1.7. Del 25 al 30 de junio de 2009, Académicos egipcios visitaron a la República Bolivariana de Venezuela con la finalidad de fortalecer el intercambio cultural entre ambos países. La oportunidad fue propicia para acordar: a) la revisión de la traducción al árabe de la novela Doña Bárbara; b) la revisión del catálogo de cultura árabe islámica de la Biblioteca Nacional de Venezuela; c) la donación de una colección de la Biblioteca Ayacucho a la Universidad de El Cairo; d) la realización de un Seminario sobre Cultura Árabe Islámica a los profesores de educación primaria en Venezuela.

6.1.8. Del 22 de junio al 4 de julio de 2009, en el marco de la II Cumbre América del Sur-África (ASA), realizada en Brasil, Venezuela participó en el Curso de Negociaciones Comerciales Internacionales.

6.1.9. En junio de 2009, se inauguró la Catedra Libre Africa “Leopold Sédar Senghor” en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, núcleo Maturín. El Despacho del Viceministro para Africa suministró material de difusión y afiches “Rostros Revolucionarios”

6.1.10. El 27 de agosto de 2009, funcionarios del Ministerio del Poder popular para Relaciones Exteriores participaron en la Conferencia sobre la Política de Seguridad Nacional e Internacional del Japón, organizada por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y la Embajada de Japón en Caracas.

6.1.11. Del 20 al 27 de septiembre de 2009, se realizó el III Festival Cultural con los Pueblos de África, espacio que facilitó a los ciudadanos y ciudadanas intercambiar experiencias y reconocer el origen común emancipador con el pueblo africano. Se resalta que con el lema “El Pueblo en la Cumbre', este Festival en su tercera edición se presentó como un gran encuentro popular en la Cumbre Social dentro de la II Cumbre ASA. Las expresiones culturales que se presentaron fueron:

1) Desfile Popular América-África, ”El Pueblo En La Cumbre”, el cual partió desde la Casa Natal del Libertador Simón Bolívar y contó con la participación de delegaciones de Kenia, Gambia, Cabo Verde, Ecuador, Bolivia, Saharauis, Egipto, Cuba, delegaciones de estudiantes de todos los países africanos y latinoamericanos en Cuba, y delegaciones toda la geografía venezolana.
2) La Minga de Pueblos Americanos y Africanos, a la cual asistieron delegados internacionales de países Africanos y de la Indoamerica quienes debatieron temas de interés (paz y seguridad, combate a la pobreza, ambiente y Pueblos Indígenas, la Pachamama) con el objeto de concluir y manifestar su visión sobre los procesos integracionistas promovidos por la Revolución Bolivariana desde el Sur.
3) Con el nombre de Movilización de Estudiantes y Jóvenes Americanos-Africanos, se instalo el evento que reunió a cinco mil jóvenes aproximadamente, que bajo la premisa de que los saberes son el patrimonio transmitido de generación en

generación a través de la palabra hablada y escrita, secciono en Rondas “De Saberes, Pensamientos y Palabras de los Pueblos”.
4) Muestra de Cine Africano, exposición de Arte Africano y Artes Plásticas.

Asimismo, se realizaron las siguientes actividades:
1) I Consejo de Rectores Universitarios de América del Sur – África, en el marco de la II Cumbre del Sur-África, ASA 2009 el cual permitió fortalecer y profundizar los acuerdos de intercambio académicos, estudiantiles y docentes, existentes entre las diversas instituciones universitarias de ambas regiones.
2) Reunión de Mujeres de América y África.
3) Jornada de Campesinos Americanos – Africanos.

6.1.12. En septiembre de 2009, el Ministerio del Poder popular para Relaciones Exteriores participó en la muestra cultural “África-Venezuela, una sola Patria” coorganizado con el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

6.1.13. El 15 de octubre de 2009, arribaron a Venezuela nueve estudiantes de la República de Gambia como parte de la Segunda Cohorte de Fundayacucho del Programa de Becarios Internacionales en Venezuela, con la finalidad de realizar cursos estudios de Agricultura en diferentes Institutos de Tecnología del país, en los estados Sucre, Delta Amacuro, Aragua y Anzoátegui.

6.1.14. Los días 07 y 08 de diciembre de 2009, tuvieron lugar las IV Jornadas jurídicas venezolano – francesas, en el marco de las cuales se discutieron los proyectos de Convenio en materia de Extradición y Asistencia legal en materia penal. Las Partes finalizaron la discusión del Proyecto de Convenio sobre Extradición (posible suscripción en próximo Comisión Mixta) y adelantaron las negociaciones sobre el Proyecto de Convenio sobre Asistencia Mutua en materia Penal.

6.1.17. El 07 y 08 de diciembre de 2009, tuvo lugar la visita del Decano de Informática de la London Metropolitan University, Dominic Palmer. El catedrático británico sostuvo una Audiencia con el ingeniero Hercilio Rivas, Presidente de INTEVEP, en la que manifestó la intención de presentar un Proyecto de Acuerdo para la formación de personal de la industria petrolera venezolana.

6.2 Desarrollar una plataforma de investigación y conocimiento para el soporte teórico de las iniciativas de transformación en el marco de la nueva geopolítica mundial

ESTRATEGIA 7: Crear un nuevo orden comunicacional internacional

7.1 Difundir información veraz producida en los países del Sur

7.2 Fomentar la red de cadenas informativas alternativas

7.2.1 Del 14 al 23 agosto de 2009, tuvo lugar una visita de representantes de la Venezuelan Solidarity Campaign (VSC) a Caracas. Durante dos

semanas, 25 ciudadanos británicos recorrieron los Municipios Libertador (Caracas), Sucre y Acevedo (Miranda), siendo observadores partícipes del proceso revolucionario. Entre las experiencias destacan las visitas al Sistema de Orquestas, CDI y Barrio Adentro, Radio y Tv Comunitarias de Caricuao, Centro de Rehabilitación Okeimá (Misión Negra Hipólita), el Metrocable, el Centro de Reciclaje de Acevedo, la Red de Mujeres Productoras de Banmujer y la Planta Procesadora de la EPS Cacao Oderi.

7.2.2 Del 21 de noviembre al 13 de diciembre de 2009, se desarrolló la visita preparatoria de la Brigada Belga de Solidaridad con Venezuela. Durante los 23 días de su estancia en Venezuela, un grupo de jóvenes procedentes del Reino de Bélgica, miembros de la Asociación de Refugiados Latinoamericanos y del Caribe (ARLAC) y de Acción Internacional por la Liberación (INTAL) fueron observadores partícipes de experiencias sociales en diversas regiones del país (Yaracuy, Lara, Miranda, Bolívar y Distrito Capital). El objetivo, recabar información para proponer la agenda de la Brigada Belga que posiblemente arribará a Venezuela en julio-agosto de 2010.

Logro 7.2.3 Acercamiento con intelectuales y políticos extranjeros que apoyan a la Revolución Bolivariana.

7.2.3.1 El 15 de enero de 2009, funcionarios del MPPRE y público en general participaron en el conversatorio “Demócratas estadounidenses ante la Administración de Barack Obama”, el cual fue organizado por el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”.

7.2.3.2 El 8 de febrero de 2009, Noam Bahat, activista israelí -a favor de la causa palestina- visitó Caracas con el objeto de sostener encuentros con intelectuales venezolanos y autoridades venezolanas para conocer el proceso político revolucionario bolivariano, como parte de una investigación que está realizando en la Universidad de Massachussets, Estados Unidos.

El Despacho expuso al activista israelí, la nueva visión de la Política Exterior Bolivariana y los logros del Gobierno revolucionario, a través de las Misiones Bolivarianas.

7.2.3.3 El 19 y 20 de marzo de 2009, William Delahunt, Representante Demócrata de los Estados Unidos, visitó Caracas con la finalidad de reunirse en audiencia con el Presidente Hugo Chávez Frías a fin de conocer la realidad política venezolana.

Cabe destacar que el parlamentario estadounidense manifestó que se trató de una conversación constructiva y expresó: “me voy sintiéndome mucho mejor acerca de las posibilidades que existen entre Estados Unidos y Venezuela”. Por su parte, el Canciller Maduro calificó a Delahunt como un “amigo de Venezuela”, y señaló que fue una “muy buena conversación con el Presidente Chávez, siempre intercambiando

criterios sobre la evaluación del mundo actual y siempre con una gran disposición de amistad".

7.2.3.4 Del 19 al 22 de marzo de 2009, Venezuela participó en el Foro sobre Economía Solidaria "Construyendo otro Mundo", realizado en Chicago, Estados Unidos, el cual fue organizado por la Red de Economía Solidaria de los Estados Unidos, conformada por ONGs, académicos y redes de cooperativas organizados. Los representantes venezolanos fueron: Dra. Adina Bastidas, Diputado Julio Chávez, cooperativista Rafael Enrique Colmenares y el Prof. Benito Díaz.

La oportunidad fue propicia para que los representantes venezolanos dieran a conocer el progreso del sector cooperativista y de los Consejos Comunales, los logros en los sectores educación, salud, participación popular y las políticas que promueven el desarrollo regional como el Banco del Sur y la ALBA.

7.2.3.5. Del 02 al 12 de abril de 2009, Venezuela participó en la Feria Internacional de Trípoli, Libia, en la que se difundió información acerca de los avances del proceso bolivariano y los beneficios con que cuenta el pueblo venezolano en la actualidad.

7.2.3.6. Los días 24, 25 y 26 de agosto de 2009, intelectuales japoneses visitaron Venezuela con el fin de participar en el encuentro de intelectuales. Esta visita tiene su antecedente en la visita que realizó el Comandante Presidente Hugo Chávez Frías a Japón, el cual se reunió con un grupo de destacados intelectuales con el fin de estrechar entre las dos naciones el conocimiento y el intercambio cultural. El encuentro con el Presidente fue exitoso por lo que surgió la invitación para el encuentro de intelectuales en Caracas. En este encuentro participaron intelectuales nacionales y de diferentes países los cuales sostuvieron una conversación con el Presidente.

7.2.3.7. Del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2009, el Profesor Amadeus Ndjye de la Universidad de Senegal y el investigador Helder Barros de la República de Sao Tomes y Príncipe, visitaron Venezuela con la finalidad de conocer in situ los avances del proceso revolucionario en proyectos socio productivos como: la cámara hiperbática, centro de acopio alimentario, Aldea Bolivariana, CDI, planta de tratamiento de aguas servidas y la empresa socialista de cacao en Caucagua, estado Miranda. Además ofreció conferencias en la Universidad Bolivariana de Venezuela y en la Universidad Experimental Nacional Argelia Laya en Higuerote, estado Miranda.

7.2.3.8. El 18 de junio de 2009, se realizó un encuentro con 20 estudiantes, académicos y representantes de movimientos progresistas estadounidenses, quienes estuvieron acompañados por la representante para América Latina del Observatorio para La Escuela de las Américas, Lisa Sullivan, y recibieron información acerca de la Nueva Visión de la Política Exterior Bolivariana y los logros del Gobierno Revolucionario a través de las Misiones Bolivarianas.

7.2.3.9. El 19 de junio de 2009, tuvo lugar en La Haya, Holanda, el Encuentro de Grupos y Organizaciones europeas de Solidaridad con la Revolución Bolivariana. La actividad permitió el fortalecimiento de los lazos entre los diversos movimientos que apoyan el proceso venezolano, así como la generación de propuestas para avanzar en la organización de redes coordinadas en el marco europeo.

7.2.3.10. Del 25 al 30 de junio de 2009, una delegación de académicos egipcios visitaron Venezuela con la finalidad de profundizar el intercambio cultural. La oportunidad fue propicia para acordar: a) la revisión de la traducción al árabe de la novela Doña Bárbara; b) revisión del catálogo de cultura árabe islámica de la Biblioteca Nacional de Venezuela; c) la donación de una colección de la Biblioteca Ayacucho a la Universidad de El Cairo; d) la realización de un Seminario sobre Cultura Árabe Islámica a los profesores de educación primaria en Venezuela.

7.2.3.11. Del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2009, el periodista noruego Vegard Bye visitó Caracas con la finalidad de conocer los logros de la Revolución Bolivariana gracias a la "Ruta Social" organizada junto con el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual (IAEDPG).

7.2.3.12. Del 07 al 10 de octubre de 2009, tuvo lugar en Caracas el Debate colectivo sobre el Tema general: La crisis del Estado español y las Revoluciones de independencia en Nuestra América. Esta actividad se organizó con la Comisión Presidencial para la celebración del Bicentenario de la Independencia, y contó con los invitados internacionales Horacio López (Argentina); Roberto Choque Canqui (Bolivia); Medófilo Medina (Colombia); Boris Caballero (Colombia); Eurídice González (Cuba); Juan Paz y Miño (Ecuador); Juan Marchena (España); Julio César Escoto (Honduras); y Aldo Díaz Lacayo (Nicaragua).

7.2.3.13. El 21 de Octubre de 2009 se realizó en Bruselas-Bélgica el I Seminario Internacional sobre Políticas sociales para la Inclusión y Participación social en la República Bolivariana de Venezuela

7.2.3.14. Del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2009, la investigadora noruega Wenche Hauge, del Instituto de Investigaciones de Paz, visitó Caracas con el objeto de adelantar un proyecto de investigación vinculado al conflicto armado en Colombia y sus consecuencias en la frontera colombo venezolana. Asimismo, la investigadora ofreció una conferencia en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual y se reunió con funcionarios del Despacho del Viceministro para América Latina y de la Dirección de Fronteras, a su vez, realizó la "Ruta Social" con apoyo del IAEDPG.

7.2.3.15. Del 16 al 20 de noviembre de 2009, se realizó la visita del Sr. Stefano Fedeli responsable de Relaciones internacionales y de Cooperación con América Latina del Partido de los Comunistas

Italianos, con la finalidad de participó como Delegado en el Encuentro de Partidos de Izquierda y discutir las posibilidades de cooperación con la región latinoamericana, especialmente con Venezuela en el ámbito político, social y comercial.

Logro 7.2.4. Difusión de los logros alcanzados en materia educativa en Venezuela (Sector Educación).

7.2.4.1. La Secretaría de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (CNCUNESCO), coordinó, con la anuencia de los Ministros del Poder Popular para la Educación, Ministros del Poder Popular para la Educación Superior y la Comisión Técnica de Estadísticas Educativas, la elaboración de los siguientes cuestionarios educativos del Instituto de Estadísticas de la UNESCO, a saber: a) Educación preprimaria, primaria, secundaria y post secundaria no terciaria; b) Educación terciaria; c) Financiamiento educativo.

Cabe destacar que las cifras e indicadores servirán de insumos a futuros informes sobre los niveles de optimización educativa alcanzados por la región y estarán disponibles en el centro de datos del mencionado Instituto.

7.2.4.2. Del 31 de marzo al 4 de abril de 2009, se realizó en Bonn, Alemania, Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, la cual tuvo como finalidad: poner de relieve la pertinencia de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en todos los niveles de los sistemas educativos; promover los intercambios internacionales en el ámbito de la EDS, especialmente entre los países del Norte y los del Sur; evaluar los resultados de las actividades realizadas en la primera mitad del decenio; y elaborar estrategias con vistas al futuro.

La oportunidad fue propicia para que la delegación venezolana entregara el Informe País sobre la Educación para el Desarrollo Sustentable, el cual fue elaborado por un Comité Técnico Interministerial, siendo la primera vez que la República Bolivariana de Venezuela presenta dicho informe y lo pone a disposición del público en versión impresa.

7.2.4.3. Elaboración de dos proyectos de Cátedras UNESCO: 1. Pensamiento Latinoamericano y Promoción de la Equidad de Género. La Secretaría de la Comisión logró, en los últimos tres meses, consolidar dos nuevas propuestas: una del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) sobre *Pensamiento Latinoamericano;* y, otra de la Universidad Central de Venezuela (UCV) sobre *Promoción de la Equidad de Género*. Ambas han sido sometidas a la consideración de las instancias correspondientes en la UNESCO, para el estudio y aprobación del financiamiento al que hubiese lugar.

7.2.4.4. Constitución del Comité Nacional de Estadísticas Educativas. Conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES) y el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) se constituyó el Comité Nacional de Estadísticas Educativas: este será el encargado de obtener, sistematizar y generar información estadística del sistema educativo del país.

7.2.4.5. El 26 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO junto con el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), presentó ante el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) el cuestionario relativo a los subsistemas de Educación Preprimaria, Primaria, Secundaria y Terciaria venezolanos.

7.2.4.6. La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO junto con el Ministerio del Poder Popular para la Educación, la Fundación Misión Robinsón y la Fundación Edumedia constituyeron el Comité para fundamentar la candidatura de Venezuela para el Premio UNESCO de Alfabetización 2010.

7.2.4.7. La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO junto con el Ministerio del Poder Popular para la Educación, celebró la Semana Mundial de la Alfabetización en la Escuela Bolivariana Claudio Feliciano, en la que se desarrollaron una serie de actividades pedagógicas (cantos, lecturas y bailes), dirigidas a sensibilizar a niños y niñas sobre la importancia del proceso de alfabetización y la práctica de la lectura durante toda la vida.

7.2.4.8. En junio de 2009, se llevo a cabo la Conferencia Mundial de Educación Superior, en la que la delegación venezolana presentó el Informe País sobre el Estado de la Educación Superior en Venezuela.

7.2.4.9. Elección del país como uno de los tres relatores por América Latina ante la Conferencia General de la UNESCO (2009). La Viceministra T*ibisay Hung fue designada* como representante de América Latina y el Caribe y relatora ante la Conferencia Mundial de Educación Superior en el Grupo de redacción de la mencionada Conferencia.

Logro 7.2.5. Difusión de los logros alcanzados en materia de ciencia naturales y exactas en Venezuela (Sector Ciencias Naturales y Exactas).

7.2.5.1. Entre el 9 y el 11 de febrero de 2009, el Grupo de Expertos Internacionales del Consejo Consultivo Internacional del Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO, examinó y aprobó la propuesta venezolana, junto a otros 35 expedientes, de inclusión de la Reserva de Biosfera del Delta del Orinoco en la Red Mundial. El anuncio oficial de los resultados antes mencionados, se hará en la XXI Sesión del Consejo del Programa a realizarse en la República de Corea del 25 al 29 de mayo de 2009.

7.2.5.2. Respuesta al Cuestionario sobre Reservas de Biosfera en la Región Andina. Se entregó el cuestionario de Evaluación de Reservas de Biosfera de la Región Andina a la Oficina Regional de la UNESCO en Quito, Ecuador.

7.2.5.3. Publicación cincuentenaria de la creación de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO invitó a la República Bolivariana de Venezuela, en la persona del Dr. Hernán Pérez Nieto, a formar parte del equipo de redacción de la publicación cincuentenaria de la creación de la referida Comisión. El doctor Pérez Nieto es miembro fundador de la Sub-comisión para el Caribe (IOCCARIBE) de la UNESCO-COI.

7.2.5.4. Respuesta al Cuestionario sobre alcances y compromisos adquiridos en la Conferencia Mundial de las Ciencias (Budapest + 10). Se dio respuesta y se remitió a la División de Políticas Científicas y Desarrollo Sustentable de la UNESCO, el Cuestionario de los alcances en la aplicación de los compromisos adquiridos por los países miembros en la Conferencia Mundial de las Ciencias (Budapest 1999), al cumplirse el primer decenio de su aplicación.

7.2.5.5. Del 16 al 22 de marzo de 2009, se realizó en Estambul, Turquía, el V Foro Mundial del Agua en el que se discutiron los problemas y desafíos que enfrenta el mundo a raíz de la escasez del agua. Este foro se desarrolla cada tres años y en esta ocasión reunió a más de 28.000 personas de más de 180 países.

La Secretaría General de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO participó activamente en la elaboración consensuada del Documento Final, presentado en el Foro; sin embargo, los organizadores del evento no aceptaron reconocer el acceso al agua como un derecho humano básico, ni incluir en el Documento Final esa definición, por lo que 25 países entre los que figura la República Bolivariana de Venezuela, decidieron suscribir una Declaración propia, donde se contempla que los pueblos originarios tienen derechos colectivos sobre el agua y los sistemas locales o comunitarios de gestión hídrica.

7.2.5.6 Los días 25 y 29 de mayo de 2009, se llevo a cabo en la isla de Jeju, República de Corea, la 21ª Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), en la que se produjo el ingreso formal de la Reserva de Biosfera en el Delta del Orinoco a la Red Mundial de Reservas. Esta Reserva de Biosfera se une a la otra ya incorporada a la Red Mundial en 1993: La Reserva del Alto Orinoco- Casiquiare.

Logro 7.2.6. Difusión de los logros alcanzados en materia de información y comunicación en Venezuela (Sector Comunicación e Información).

7.2.6.1. En marzo de 2009, se llevo a cabo la 53ª Reunión del Buró del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), en el que la República Bolivariana de Venezuela ocupa la Vicepresidencia del Buró del Consejo Intergubernamental, en la persona del Dr. Antonio Nuñez Aldazoro.

7.2.6.2. Boletín UNESCO al Día. Se reactivó el boletín UNESCO al Día, en versión digital e impresa, a través de la cual se promoverá el trabajo de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (CNCU) y los logros de la República Bolivariana de Venezuela en la UNESCO.

7.2.6.3. Fueron relanzados y constituidos formalmente el Comité Técnico Nacional de Apropiación Social del Conocimiento y el Comité Técnico Nacional Memorias del Mundo. El primero se ocupará de los temas de interés de los programas “desarrollo de la comunicación” e “información para todos” de la UNESCO mientras que el segundo abordará los temas del programa del mismo nombre.

7.2.6.4. Micros Radiofónicos. Elaboración de tres micros radiofónicos sobre la UNESCO como Organización Multilateral, el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio y el Programa de Educación para Todos.

7.2.6.5. En abril de 2009, se realizó en Caracas la Semana de la Alfabetización y Día de la Diversidad Cultural, la cual contó con la presencia de diversos medios de comunicación tales como Venezolana de Televisión (VTV), Agencia Bolivariana de Noticias (ABN), Radio Nacional de Venezuela (RNV), la Televisora Social Tves y el Diario el Nacional.

7.2.6.6. Conformación Comité Nacional para el Fomento de la Sociedad del Conocimiento Libre. Se constituyó el Comité Nacional para el Fomento de la Sociedad del Conocimiento Libre integrado por representantes del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias y sus diversos entes adscritos y el Ministerio de Información y Comunicación.

Logro 7.2.7. Difusión de los logros alcanzados en materia cultural en Venezuela (Sector Cultura).

7.2.7.1. En junio de 2009, el Ejecutivo Nacional aprobó la Propuesta para la creación de un Instrumento Normativo Internacional para la Protección de las Lenguas Indígenas y de las Lenguas en Peligro de Extinción, para ello será constituido un comité de expertos integrado por los países de la UNESCO, por lo que se inició el ciclo de reuniones con las Instituciones competentes que habrán de contribuir en la organización de la Reunión de Expertos.

7.2.7.2. Relanzado y constituido formalmente el Comité Técnico Nacional para el patrimonio cultural y la diversidad de las expresiones culturales, en el marco de las plataformas del mismo nombre, coordinadas por el ministerio del poder popular para la cultura, para el fortalecimiento del trabajo coordinado en el seno de la comisión nacional de cooperación con la Unesco.

7.2.7.3 El 16 de marzo de 2009, se realizó en Caracas la I Reunión Técnica Constitutiva del Comité Intergubernamental del Programa de Iberorquestas Juveniles, el cual quedó conformado con Argentina, México, Colombia, Venezuela, España, Ecuador y República Dominicana; asimismo, la Secretaría Técnica del Programa quedó a cargo de la República Bolivariana de Venezuela, en la persona del Maestro José Antonio Abreu como Secretario del Programa, cuya sede funcionará en la Fundación para el Estado del Sistema Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV).

OBSTÁCULOS

OBSTÁCULOS

DESPACHO AMERICA DEL NORTE Y ASUNTOS MULTILATERALES

- Reestructuración: Definición de la estructura organizativa de los Despachos de los Viceministros del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, de acuerdo a sus necesidades y particularidades.

- Deficiente capacidad de respuesta de los Organismos nacionales competentes en materia de derechos humanos.

- Falta de respuesta oportuna de los organismos e instituciones del Estado responsables de la elaboración de las políticas educativas, lo que repercute negativamente en los programas de cooperación que ofrece la UNESCO al sector, a través de los llamados Programas de Participación, ya que el atraso ocasiona la suspensión de nuevos proyectos.

- La Comisión Nacional para los Refugiados (ACNUR) enfrenta:

  1. Las Secretarias Técnicas ubicadas en las zonas fronterizas de Apure, Táchira y Zulia, carecen de equipos de computación, impresoras, escáner, fotocopiadoras. La mayoría de las veces el poco personal que labora en ellas se ve en la necesidad de reunir dinero para comprar productos de limpieza, bombillos y algún otro material que amerite la oficina. Igualmente el personal de las Secretearías Técnicas, tienen que hacer labores de limpieza a las instalaciones de la oficina. En el mes de marzo la oficina donde funciona la Secretaria Técnica del Zulia, fue víctima de la delincuencia, ya que robaron los equipos de informática.

  2. Las Oficinas Técnicas Regionales del Zulia y Táchira se encuentran en espera de allanamientos y desalojos por parte de los Gobernadores de dichos estados. En la Secretaria Técnica Regional Apure, solo hay una funcionaria, que tiene que atender un alto volumen de público que se presenta diariamente. Las Secretarias Técnicas así como también la oficina Capital, están trabajando como un pequeño número de funcionarios, considerando el alto índice de personas que deben ser atendidas diariamente. Además de todas las actividades que se llevan a cabo en las oficinas.

  3. La sede donde funciona la Secretaria Técnica Zulia, pertenece al IZEF, Gobernación del Zulia, no permite el acceso a las personas que asisten por primera vez a solicitar refugio.

  4. Actualmente todos los expedientes procesados por la Secretaria Técnica Regional Táchira, se encuentran resguardados en las instalaciones del CORE I, debido a que la sede donde funciona dicha Secretaria es propiedad de la Lotería del Táchira, cuya administración pertenece a la Gobernación del Táchira.

5. La Oficina Capital, carece de equipos de computación, de destructora de documentos, impresora a color, entre otros.

6. Ausencia de once (11) funcionarios. De los cuales: Seis (6) están en espera de la nueva contratación; tres (3) se les remuneró como honorarios profesionales; Dos (2) han renunciado.

7. Los Puntos de Cuenta de Gastos y Viajes, son aprobados extemporáneamente, lo que trae como consecuencia la no asistencia de parte del Comisionado, a las visitas de supervisión que se deben realizar a las Secretarias Técnicas Táchira, Apure y Zulia. Así como la no comparecencia a las invitaciones realizadas por los Teatros de Operaciones y del CORE que en su mayoría se relacionan con Asuntos de Seguridad de Estado. Igualmente no se pudo asistir a las entrevistas acordadas con las Gobernaciones donde operan las Secretarias Técnicas Regionales.

LA CUENTA

INFORME DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores en virtud de cumplir con todas las obligaciones contraídas, mediante la ejecución eficiente de los recursos que le fueron asignados y con los cuales estima alcanzar los objetivos y metas contemplados en el Plan Operativo Anual, emplea criterios de evaluación para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos dando preeminencia a la transparencia de su gestión, a la vez que se cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5861 del 11 de noviembre 2007.

A fin de cumplir con todas las obligaciones contraídas por el Despacho, se solicita trimestralmente a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) la asignación de las cuotas de compromiso y a la Oficina Nacional del Tesoro las cuotas de desembolsos.

En tal sentido, a continuación se presenta el siguiente informe de ejecución:

La Asignación Presupuestaria contempla los recursos previstos para financiar los gastos corrientes, gastos de capital y las aplicaciones financieras, imputables a las partidas asignadas a cada una de las categorías presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal correspondiente, en tal sentido, la asignación correspondiente para este Ministerio fue de Bs.F. 1.092.200.250,00, habiendo modificaciones por concepto de rebaja decretada por el ejecutivo nacional de Bs.F. 66.050.332,00 y un crédito adicional e incrementos al presupuesto de gastos por la cantidad de Bs.F. 162.557.219,00, las cuales afectaron directamente al presupuesto, ubicándolo al final del Ejercicio Fiscal en la cantidad de Bs.F. 1.188.707.137,00.

Modificaciones Presupuestarias: Las modificaciones presupuestarias consisten en cambios que se efectúan a los créditos asignados a los programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-especificas. Distribución General de cada año, para los diferentes Organismos. Las Modificaciones pueden ser consecuencia de:

1. Subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto y en la Distribución General.

2. Incorporación de nuevos programas.

3. Reajustes de gastos acordados por el Presidente de la República, con miras a un uso más racional de los mismos o motivados por situaciones de tipo coyuntural no previstas.

4. Gastos no previstos.

En virtud de la situación presentada durante el presente ejercicio fiscal, sólo se modificó el presupuesto a través un crédito adicional.

Los créditos adicionales son incrementos a los créditos presupuestarios que se acuerdan a los programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-especificas que expresamente señale la Ley de Presupuesto y la Distribución General de cada año.

El Ejecutivo Nacional al tramitar la modificación presupuestaria en referencia, debe demostrar que la Oficina Nacional del Tesoro dispondrá de los recursos para atender las erogaciones.

G.O N° 39.329 FECHA 16/12/2009 MONTO Bs.F. 162.557.219,00

TOTAL CRÉDITO ADICIONAL Bs.F. 162.557.219,00

TOTAL MODIFICACIONES AL

PRESUPUESTO DE GASTOS Bs.F. 96.506.887,00

Por consiguiente, las modificaciones efectuadas durante el Ejercicio Fiscal 2009 incrementaron el presupuesto de gastos en un 8,84%

Al comparar la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2008 (Bs. F. 1.224.847.105,00), con respecto al ejercicio del año 2009 (Bs. F. 1.188.707.137,00), se puede observar que hubo una disminución en la asignación del Presupuesto de **Bs. F. 36.139.968,00** lo que representa un porcentaje del 2.95%